

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 82/25

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 7 de agosto del 2024, sorteó a la consejera Jimena de la Torre, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso Anticipado N° 504, destinado a cubrir hasta cuatro vacantes de jueces/zas en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal.

2°) Que la consejera mencionada en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

Tener presente el informe elaborado por la consejera Jimena de la Torre con los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N°504, destinado a cubrir hasta cuatro vacantes de jueces/zas en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2025.06.09
12:20:16 -03'00'



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se procede a realizar la evaluación preliminar de los antecedentes de los postulantes que han rendido la prueba de oposición en el **Concurso N° 504, destinado a cubrir hasta cuatro vacantes de jueces/zas en los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal**, como también a registrar los puntajes asignados en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Res. C.M. N° 7/14 y sus modificatorias).

I. **CRITERIOS GENERALES:** A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en los citados artículos, dejando expresa constancia que la valoración se hace sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse -art. 10°, último párrafo del Reglamento de Concursos. Con relación al rubro **"Trayectoria"**, se hace saber que algunos concursantes no contaban en sus legajos con certificados actualizados sobre su trayectoria en el Poder Judicial, siendo algunos con fecha excesivamente desactualizados, es por ello que en esos casos no se les fue contabilizado el puntaje hasta la fecha de cierre del concurso, por no cumplir adecuadamente con las pautas establecidas en el Reglamento de Concursos. Asimismo en lo que respecta a la pauta correctiva, se deja constancia que, en el presente concurso, el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación del máximo reglamentario de 5 unidades; en este caso, la pauta se fijó en **54.75 unidades**, por el total arribado al sumar las calificaciones de los postulantes: ***Bérmudez*** (40.75 unidades); ***Calvo*** (48.00 unidades); ***Corbo*** (56.00 unidades); ***Elias García Maañon*** (78.75 unidades); ***García Bauza*** (43.00 unidades); ***Gonzalez Correas*** (54.00 unidades); ***Paramos*** (53.50 unidades); ***Ruíz Broccardo*** (43.00 unidades); ***Salto*** (71.25 unidades); y ***Silvestri*** (59.25 unidades). Con relación al rubro **"Especialidad"**, refiere el reglamento que

USO OFICIAL

en todos los casos, la adjudicación de puntaje no será automática, sino que dependerá de la efectiva acreditación de elementos que corroboren lo declarado por cada postulante. Aclarando que se valorarán los elementos reglamentariamente acreditados, pero considerando su desempeño en forma global, a fin de determinar fehacientemente la especialidad que ostentan. Asimismo, tal como el reglamento autoriza, se efectuará un porcentaje de descuento a quienes presenten un ejercicio profesional que se relacione parcialmente con las competencias del tribunal concursado. Por otro lado, respecto al rubro **"Publicaciones"**, el reglamento establece que cada candidato/a podrá señalar hasta diez obras (sean libros o artículos), en virtud de la importancia que les asigne y la vinculación que guarden con la función a cubrir. Con respecto al rubro **"Docencia"**, resulta oportuno señalar que, para su evaluación, se tendrá en cuenta el puntaje correspondiente al cargo de mayor jerarquía, sin perjuicio de considerar la totalidad de su trayectoria docente. Asimismo, respecto a la calificación que se otorgará respecto a las disertaciones, exposiciones o ponencias, ésta se realizará en forma proporcional, teniendo en cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las disertaciones acreditadas por el total de los/as postulantes. Con relación al rubro **"Posgrados"**, se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en relación al universo de participantes, con el objeto de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los/as postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.

Fecha de cierre de inscripción del concurso: 5 de mayo de 2024.

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la precalificación de los siguientes postulantes: Martín Francisco Aberasturi, Mauricio Nicolás Albareda, Damián Roberto Antonio Angrisani, Juan Pablo Bello, Pablo Alejandro Bender,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Gastón Ariel Bermúdez, Juan Carlos Bernal, Pablo Alberto Bonini, Florencia Sabrina Cabrera, Giselle Alejandra Calvo, Mariano Javier Camblong, Leonardo Julián Cano, Lucia Victoria Casais, Diego Adolfo Cimino, Pablo Corbo, Andrés Leandro Coronato Seijas, Ezequiel Alejandro Coscia, Victoria Laura Elías García Maañón, Lucas Raúl Erut, Manuel Espinal, Gabriela Laura Fuentes, Pablo Martin Galli, Juan Manuel Garay, María Noelia García Bauza, Horacio Adrián Garrofe, María Micaela Giaccone, Tristán González Correas, Jorge Alejandro Grassi, Gonzalo Graziano, María Laura Grigera, Bengt Martin Hogberg, Julián Hormaechea Etcheverry, Constanza Lucia Larcher, Débora Evelia Lastau, Paula Malamud, Yamila Lorena Massad, Fernando Manuel Mato, Julio Mayol Olaciregui, Claudio Alejandro Montecchiari, Federico Oscar Morrone, Laura Nardelli, Ángel Nicolás Nigro, José Antonio Noya Riobo, Gabriel Esteban Paramos, Juan Ignacio Pereira, Federico Pérez Millán, Fernando Peña, Alejandra Vanesa Pique, Verónica Potes, Georgina María Retamales, Francisco Tomás Rizzi, María Jimena Rodríguez, Cristian Sebastián Antonio Ruiz, Lionel Carlos Ruiz Broccardo, Carlos Eduardo Saltor, Luciana María Scorzelli, Claudio Ricardo Silvestri, Jorge A. Siquier Rodríguez, Andrés Straijer, Laura Verónica Vera y María Cecilia Vázquez.

USO OFICIAL

1. ABERASTURI, Martín Francisco (Legajo 7508).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 30/12/1996 en la Universidad de Buenos Aires. Por Res. 1557/08 CSJN fue contratado en el cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N°2 de la Capital Federal (solo acompaña copia del Acuerdo con su nombramiento). Asimismo, adjunta copia de la Res. 3836/16 CSJN que refiere a la readecuación de los cargos en el fuero con motivo de la habilitación de los nuevos Juzgados de Ejecución Penal. No acompaña certificado alguno que permita determinar algunos de los extremos de su carrera judicial requeridos por el reglamento a los fines de poder ser evaluados y proceder a la asignación de puntajes. No acompaña certificación actualizada que permita determinar que continúa prestando servicios y qué cargo ostenta en la actualidad. De la documentación aportada no puede determinarse si actualmente presta servicios y en qué cargo lo hace, o si la misma fue ininterrumpida o por periodos, así como si ha gozado de licencias o sufrido sanciones o sumarios, por lo que no corresponde ser considerado. No es posible, con las constancias aportadas por el propio concursante, catalogar el tiempo de desempeño de sus tareas; acompañar designaciones o referencias indirectas no permite ningún tipo de evaluación, ya que la misma se basa en periodos efectivamente cumplidos y acreditados. Es decir, conforme a las claras disposiciones reglamentarias, corresponde computar, a los fines de asignación de puntaje, los períodos efectivamente acreditados, sin omitir alguno, pero sin poder completarlos por ejercicio de la lógica ni investigaciones particulares. Lo contrario implicaría realizar presunciones que la normativa no habilita o tareas que solo le corresponden al aspirante al momento de su inscripción. Otra resolución por parte de este Consejero evaluador importaría ignorar las disposiciones reglamentarias a las que debe atenerse con estrictez. La debida acreditación en cuanto a forma y contenido, que son exclusiva responsabilidad del aspirante, están específicamente tipificadas en el reglamento aplicable, del cual no podemos apartarnos sin incurrir en arbitrariedades inaceptables para este Cuerpo. En ese sentido, vale recordar que el artículo 11 del reglamento dispone que "Los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

postulantes que se desempeñen o se hubieran desempeñado en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, nacional, provincial...deberán agregar, además, un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal en cuanto a: fecha de ingreso y –en su caso- egreso, cargos desempeñados, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco años, sanciones disciplinarias que se le hubieran aplicado en los últimos diez años...y los sumarios en trámite...” Por lo tanto, no es posible asignar puntaje en el rubro. **b) Especialidad.** Por las razones expuestas en el punto anterior no corresponde asignar puntaje.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Autor de los capítulos: “Ejecución Penal: Una nueva visión” en la obra colectiva “Argenjus Nuevos Modelos para la Argentina de Hoy”; y “Ejecución de penas: el recurso de reconsideración de calificaciones del condenado y su dificultosa aplicación” en la Revista de Derecho Penal y Criminología (2015); coautor del artículo “Implementación de las herramientas informáticas en el ámbito de la ejecución penal” en la Revista de Derecho Penal y Criminología (2012), todos de Editorial La Ley. Asimismo acredita debidamente la publicación de los siguientes artículos, todos ellos directamente vinculados a la materia de la vacante a cubrir: “La sanción de las leyes 25.871 -Migraciones- y 26.052 -estupefacientes-, la actual política crimino-migratoria y su profundo impacto en el narcotráfico en la Argentina” en la revista Actualidad Jurídica Penal y Procesal Penal”; Comentario al fallo CCC 21528/2012/TO1/4/CNC1, “Tedesco s/ recurso de casación” , CNCCC, Sala I, publicado en Miradas Interdisciplinarias sobre la Ejecución Penal. AMFJN en 2022; y, finalmente, es autor del artículo “La Ley 26.813 desde la Óptica de la Ejecución Penal”, Revista de Derecho Penal y Criminología 2011, Tomo 7. Le corresponde un total de 2.75 unidades. **b) Docencia.** Disertó en seis oportunidades sobre temas vinculados a la especialidad del concurso. Le corresponden 0.25 unidades. **c) Posgrados.** No acredita.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
-------	------------

Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	2.75
Docencia	0.25
Posgrado	-
TOTAL	3.00

2. ALBAREDA, Nicolás Mauricio (Legajo 6519)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 28/12/10 mientras se desempeñaba como empleado hasta el 23/10/13. Del 24/10/13 al 30/10/14 lo hizo como auxiliar letrado, y desde el 30/10/14 a la fecha de cierre de inscripción del concurso -24/05/24- se desempeñó como instructor judicial. Cabe aclarar que todos los cargos mencionados fueron desempeñados en la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Por haberse desempeñado como empleado judicial por un período computable de tres años, deben asignarse 3 unidades; como auxiliar letrado por un período computable de un año, 1,75 unidades, y como instructor judicial por un período computable de nueve años y fracción mayor a 6 meses le corresponden 22.50 unidades. Todo ello suma un total de 27.25 unidades, que luego de la aplicación de la pauta correctiva, debe fijarse en 24.25 unidades. **b) Especialidad.** Por haber desempeñado cargo letrado por espacio de diez años, le corresponden 34 unidades, a lo que debe sumarse el 10% por haber sido empleado con título de abogado en cargos que no lo requerían por un plazo inferior a tres años, Por ello, deben asignársele 37.40 unidades. Corresponde formular un descuento del 10% en virtud de que todos sus cargos fueron desempeñados en la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y, en consecuencia, asignarle un puntaje final de 33.66 unidades.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones. Es coautor de un capítulo en una obra colectiva de la especialidad, y coautor de cinco artículos de la especialidad, por lo que se le



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y

ESCUELA JUDICIAL

CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

asigna 1.50 unidades **b) Docencia.** Toda vez que el postulante no registra cargos docentes en el ámbito universitario, no corresponde asignación de puntuación. En efecto, de la documentación acompañada se desprende que se desempeñó como docente en la Academia de la Policía Local Tigre del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en la materia Participación Comunitaria en el Municipio, que según declaró la desempeño durante el año 2016. **c) Posgrado.** Obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires. Declaró que es Magister en Derecho Penal de la Universidad Austral y para acreditarlo acompañó un certificado que da cuenta que aprobó quince materias de un curso de posgrado que no identifica. Aprobó los cursos de "Violencia contra las Mujeres" de la Universidad de Buenos Aires, en el año 2012, "Introducción a la Perspectiva de Género y Violencia contra la Mujer" de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y el "Taller sobre Perspectiva de Género" de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ambos en el año 2020. Aprobó dieciséis cursos de posgrado. Asistencia a cursos, conferencias, congresos, jornadas y otros eventos: en total, cincuenta y siete. Por ello le corresponde un total de 6 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.25
Especialidad	33.66
Publicaciones	1.50
Docencia	-
Posgrado	6.00
TOTAL	65.41

3. ANGRISANI, Damián Roberto Antonio (Legajo 4830)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 26/03/2009. Se matriculó en el Colegio de Abogados de la Capital Federal el 14/04/2010, la cual se encuentra suspendida por incompatibilidad de acuerdo al Art. 3 inc. A. de la ley 23.187 desde el 14/08/2017. Ejerció la profesión entre los años 2010 y 2017. En tal sentido, el postulante no presentó ningún documento respaldatorio en referencia a su ejercicio libre de la profesión como tampoco ningún otro antecedente a su legajo. Acredita haber ingresado al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 01/01/2019 con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° instancia en la Fiscalía Penal y Contravencional de Faltas N°33, y declara que reviste dicho cargo hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por ello por sus más de 5 años como prosecretario coadyuvante le corresponden 7.50 unidades, los cuales quedan reducidos a 2.25 unidades por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad.** Toda vez que el postulante no reúne la antigüedad mínima de dos años en cargo letrado, le corresponde por sus 5 años como empleado 28 unidades, a los que se le aplica una reducción del 30% conforme las pautas reglamentarias previstas en el art. 35 inc B) CONCURSOS PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, b)2., lo que arroja un resultado de 19.60 unidades. Asimismo, en virtud a las pautas reglamentarias y siendo que su cargo corresponde a la justicia de la Ciudad, se le aplica a dicho total una reducción del 10%. En consecuencia, se le asigna un total de 17.64 unidades en este rubro.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Publicó un libro en carácter de autor titulado "Derecho y Ciudadanía", (Editorial AYL EDITORES, 2017). Se le otorga 1.50 unidades, toda vez que no corresponde a la especialidad del presente concurso. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Posee una Diplomatura en "DDHH, Garantías Constitucionales, Procedimiento y Globalización en el Sistema Penal Actual", (Universidad Argentina John F. Kennedy, 2010). Declara haber cursado un Máster en Derecho Penal y un Magíster en Política Criminal en la Universidad de Salamanca. De la primera de las carreras de posgrado no puede establecerse ninguno de los extremos reglamentarios que permitan su consideración; de la segunda, acompaña print de pantalla de la mencionada Alta Casa de estudios donde pueden verse 6 cursos



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

concluidos, aunque sin poder colegir referencia específica, duración, materia, etc. Finalmente, resta señalar que realizó algunos seminarios y cursos, que por volumen y trascendencia, no merecen más que la presente mención. Por ello le corresponden 2 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	2.25
Especialidad	17.64
Publicaciones	1.50
Docencia	-
Posgrado	2
TOTAL	23.39

4. BELLO, Juan Pablo (Legajo 6694)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 02/03/2016, en la Universidad Católica Argentina. Al momento de culminar sus estudios se desempeñaba como empleado jefe de despacho interino en la Fiscalía de Distrito de los barrios Saavedra - Núñez, hasta el 05/07/2018 - efectivizado en el cargo con fecha 06/06/2018-. Entre el 06/07/2018 y el 31/12/2018 ostentó el cargo de prosecretario administrativo interino en esa misma dependencia. Desde el 01/01/2019 y hasta el 21/02/2019 se desempeñó como secretario "adjunto" "ad-honorem", siempre en la citada fiscalía. A partir del 22/02/2019 y hasta el 02/12/2019 fue secretario de fiscalía de primera instancia interino en la Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja. Posteriormente, desde el 03/12/2019 se lo contrató bajo la modalidad "relación de dependencia" en un cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación, y a partir del 29/12/2022, se

lo efectivizó en el cargo de Secretario de Fiscalía, cargo que ostenta hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024. Cabe destacar que recibió dos menciones destacando su actuación profesional. En virtud de lo expuesto, por sus 2 años y 4 meses como empleado Jefe de Despacho le corresponden 2 unidades. Asimismo por su desempeño como Prosecretario Administrativo, le corresponden 1.50 unidades. Y por último, por sus más de 5 años como Secretario de Primera Instancia le corresponden 10 unidades. Lo que arroja un resultado de 13.50 unidades los cuales quedan reducidos a 9.50 unidades por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 28 unidades en virtud del tiempo de desempeño en cargos en el ámbito del Ministerio Público, y una adición del 15% por el desempeño en cargos de empleado en el mismo organismo. Lo cual arroja un resultado final de 32.20 unidades.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** Adjunta certificado de fecha 23/02/2021 suscripto por Ignacio Martín Irigaray, en su carácter de profesor a cargo de la cátedra "Derecha Penal (parte general)" de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, del cual surge que ostenta el cargo de profesor asistente de la citada cátedra, cumpliendo funciones desde el mes de agosto de 2018. Fue disertante en una ocasión. Desde agosto de 2023 hasta el 24 de febrero de 2024 se desempeñó como Profesor Adjunto de la materia Derecho Procesal Penal. Fue disertante en dos oportunidades, en eventos vinculados a la especialidad. Cabe recordar que el reglamento establece, al momento de la valoración de este rubro, que se tendrán en cuenta el cargo, la naturaleza de la designación y la vinculación con la especialidad, pero en "todos los casos" se deberá acreditar una antigüedad mínima de dos años en cada cargo específico, evaluándose exclusivamente el más alto de ellos. En el particular, entonces, solo podremos computar su cargo como asistente y sus disertaciones, con los límites impuestos por la normativa aplicable. Por ello, le corresponden 2 unidades. **c) Posgrados:** en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral obtuvo el título de Magíster en Derecho Penal. En la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" aprobó la Diplomatura en Delitos del Crimen Organizado (75 hs.).



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Participó en el curso "Mirada sobre la cuestión de género" (4 hs.), a cargo de la Lic. Georgina Binstock y los miembros de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Lic. Chantal Medici y Dg. Pablo Molina, como parte del "Primer Ciclo de Capacitación en Bienestar Laboral: construyendo espacios de bienestar" (resolución PGN N° 1652/13), organizado por la Oficina de Bienestar Laboral y Resolución de Conflictos, conjuntamente con la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación. Asistió a tres eventos. Por ello, le corresponden 6.25 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	9.50
Especialidad	32.20
Publicaciones	-
Docencia	2
Posgrado	6.25
TOTAL	49.95

USO OFICIAL

5. BENDER, Pablo Alejandro (Legajo 7438).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 6/05/2009 en la Universidad de Buenos Aires. Ingresó en el Juzgado N°3 del fuero Criminal y Correccional Federal de la Capital, el 15/02/2007, como empleado. El 3/05/2010, pasó a desempeñar tareas como jefe de despacho -relator- interino en la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero efectivizado el 6/02/2013. Con fecha 4/10/2013, le fue aceptada su renuncia. A partir de esa fecha se lo contrató bajo la modalidad de "relación de dependencia" en un cargo equiparado al de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Unidad Fiscal de Ejecución Penal. Con fecha 29/10/2014, se lo efectivizó en el cargo.

Desde el 10/10/2018 hasta el 6/10/2023, se convalidó su nombramiento en carácter de Auxiliar Fiscal de la mencionada Unidad Fiscal. A partir del 16 de marzo de 2022, se dispuso su asignación transitoria a la Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 1. Se deja constancia que el nombrado no gozó de licencia extraordinaria sin percepción de haberes, como tampoco registra sanciones disciplinarias. Cabe destacar también que coordinó durante los años 2015 y 2016 el Programa Interinstitucional por la Integración Social que contó con la verificación del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Por su año de empleado desde la obtención de su título de abogado, le corresponde 1 punto; por sus 3 años de relator le corresponden 4.50 unidades; por sus 6 años de Secretario de Primera Instancia, le corresponden 12.5 unidades; y finalmente por sus 5 años de Auxiliar Fiscal, le corresponden 15. En virtud de lo expuesto, se le asigna un total de 33 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 28 unidades. **b) Especialidad.** Por sus 11 años de funcionario letrado le corresponden 35 unidades, a lo que debe adicionarse un 15% por sus más de 3 años de desempeño con título de abogado en cargos que no requieren. En consecuencia se le asigna el máximo puntaje de 40 unidades en este rubro.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. No acredita. No obstante, escribió un artículo sobre "El rol de la víctima durante la ejecución de la pena privativa de la libertad. La construcción progresiva del sistema de enjuiciamiento adversarial acusatorio" para ser publicado en el volumen "La Víctima en el proceso penal". Editorial Hammurabi. No le corresponde asignación de puntaje. **b) Docencia.** Disertó en once oportunidades sobre temas vinculados a la especialidad del concurso. Se le asignan 0.50 unidades en este rubro. **c) Posgrados.** En la Universidad de Sevilla obtuvo su título de Máster en Derecho Penal en 2018, y en el año 2023 culminó la Especialización en Administración de Justicia en la UBA. Asimismo, acredita 2 cursos cortos de la especialidad de la vacante. Le corresponden 7.50 unidades.

Rubro	Puntuación
-------	------------



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Trayectoria	28
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	0.50
Posgrado	7.50
TOTAL	76

6. BERMÚDEZ, Gastón Ariel (Legajo N°4048).

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 27/12/2002 en la Universidad de Buenos Aires. El 18/03/2004 ingresó al Poder Judicial de la Nación como Escribiente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de San Martín hasta el 24/08/2004 y luego como Oficial desde el 25/08/2004 al 09/02/2005. A partir del 10/02/2005 actuó como Relator en la citada dependencia, siendo efectivizado en el cargo el 17/04/2008. Del 01/05/2010 al 20/03/2011 se desempeñó como Prosecretario Administrativo en el referido tribunal. A partir del 21/03/2011 se desempeñó como Secretario de Juzgado en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata y luego en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de San Martín, siendo efectivizado en el cargo el 27/09/2018, y que reviste a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A partir del 20/04/2021 pasó a desempeñarse con igual cargo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de San Martín. Por su año de empleado desde la obtención de su título de abogado, le corresponde 1 punto; por sus 6 años de desempeño como relator y prosecretario administrativo le corresponden 9 unidades; y por sus 13 años como secretario de primera instancia le corresponden 30.75. En virtud de lo anterior, se le asigna un total de 40.75 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en 29.00 unidades. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 35 unidades por sus 13 años en

USO OFICIAL

cargo letrado a lo que se adiciona un 15% por haber sido empleado con título de abogado en cargo que no lo requería por un plazo superior a tres años. En consecuencia, corresponde fijar la calificación del rubro en 40 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** Autor del artículo "Derecho Penal y Política Criminal. Efectos visibles e invisibles de la violencia en el conurbano bonaerense", y coautor del artículo "Análisis de la problemática de investigación del delito de lavado de activos a nivel mundial". Le corresponden 0.75 unidades. **b) Docencia.** Se desempeñó como colaborador docente en el dictado de la asignatura "Juicio Oral (ley 23984) y Juicio por Jurados", correspondiente al área Jurisprudencia en Derecho Procesal Penal, dictada en el marco del "Curso Regular de Capacitación y Perfeccionamiento para Inspectores y Ayudantes" de la División Cursos del Departamento Escuela Superior de Policía de la Policía Federal Argentina, en el período marzo a noviembre de 2006. En la Universidad Nacional de la Matanza acredita haberse desempeñado, como Auxiliar de Primera interino del 01/09/2008 al 30/04/2013, como Jefe de Trabajos Prácticos interino del 01/05/2013 al 29/10/2019 y como Adjunto interino del 01/09/2017 al 29/10/2019. Por otro lado, en la Secretaría Académica se desempeñó como docente de "admisión/ verano" interino del 01/05/2019 al 31/05/2019 y en el año 2023 fue designado Director de Cátedra por la Comisión Nacional de Categorización de la Secretaría Nacional de Políticas Universitarias en el programa "docente investigadores" en la categoría III. Fue expositor en dos oportunidades. Le corresponden 6.50 unidades. **c) Posgrados.** En la Universidad del Salvador se encuentra cursando el "Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales". En la Universidad de Palermo finalizó los estudios correspondientes al "Programa de Posgrado en Derecho Penal" (360 hs). En la Escuela Judicial de este Consejo completó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados", y aprobó los cursos "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (21hs) - conforme certificado de fecha 24/09/2020, y el "Programa de Capacitación Ley Yolanda. Ambiental". Asimismo, en el año 2022, aprobó el curso de "Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

designación de magistrados y magistradas" (50 hs). En la Universidad Nacional de la Matanza aprobó el curso del Programa de Desarrollo Profesional Docente "Un espacio de reflexión sobre los nuevos escenarios y desafíos en la enseñanza universitaria" (60 hs). Aprobó los estudios correspondientes al "Curso de Capacitación", brindado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. Participó en el "Curso Normas ISO 9001 en la Gestión Judicial" (16 hs), organizado por el Programa de Calidad de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Aprobó el curso "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres (IN-PP-38642)" (8 hs), dictado por el Instituto Nacional de la Administración Pública, con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres -conforme certificado de fecha 12/05/2020-. Participó los días 03/11/2011 y 01/12/2011 en el "Taller de trabajo para una Justicia con perspectiva de género" del Programa de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Asistió a otros ocho eventos. Acredita su calidad de co-investigador en el proyecto C2-ECO-014 "Las empresas en crisis, prevención de la insolvencia a la luz de los principios de universalidad y conservación de la empresa, en el marco de la nueva ética de responsabilidad social y pública empresarial" del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza. Le corresponden 8.00 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	0.75
Docencia	6.50
Posgrado	8.00
TOTAL	84.25

7. BERNIAL, Juan Carlos (Legajo 5201)

Antecedentes Profesionales: a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 6/12/04 mientras se desempeñaba como empleado en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 9 de esta ciudad. El 18/10/2005 se lo designó Jefe de Despacho Relator en dicha dependencia, hasta el 30/11/07. A partir de esa fecha, fue contratado como Secretario de Juzgado del TOCF N°3 de esta ciudad hasta el 26/10/2011, en que fue designado Secretario de Cámara interino hasta su efectivización el 19/06/2012, cargo que desempeña a la fecha del certificado que acompaña de fecha 24/10/2017. El artículo 10, in fine, establece que “la valoración de los antecedentes de los candidatos se hará sobre la base de la documentación digitalizada que los mismos incorporen a sus legajos...de manera que es absoluta responsabilidad de cada concursante la correcta carga de todo elemento que sea demostrativo de sus aptitudes”. A su vez, el artículo 11 del reglamento aplicable, determina que *“los postulantes que se desempeñen...en el Poder Judicial...deberán agregar...un certificado expedido por autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal en cuanto a: fecha de ingreso...egreso, cargos desempeñados, licencias extraordinarias...sanciones disciplinarias...y los sumarios en trámite con indicación del estado de las actuaciones”*. Se sobreentiende, pues, la importancia de la acreditación actualizada de estos extremos para este Cuerpo, y que su incumplimiento en cuanto a fondo y forma impiden el conocimiento cabal de los mismos. No es facultad de este Consejo presumir ni deducir datos que el postulante no ha incorporado. Lo contrario constituiría una violación a los preceptos reglamentarios. En particular, la certificación que acompaña el doctor Bernal tiene fecha del mes de octubre de 2017, y será hasta ese término en que se computarán sus antecedentes profesionales. Por lo tanto, por su desempeño como empleado judicial por un período computable de un año, debe asignársele 1 punto; como relator por un período computable de dos años, debe asignársele 3 unidades; como secretario de primera instancia por un período computable de cuatro



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

años le corresponden 8 unidades y como secretario de cámara por un período computable de 6 años le corresponden 18 unidades. Todo ello suma un total de 30 unidades, que luego de la aplicación de la pauta correctiva, debe fijarse en 28 unidades.

b) Especialidad. Por haber desempeñado cargo letrado por espacio 10 años, le corresponden 34 unidades, a lo que debe sumarse el 15% por haber sido empleado con título de abogado en cargos que no lo requerían por un plazo inferior a tres años. Por ello, debe asignársele 39.10 unidades.

II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** Acredita haber sido designado desde el 01/04/2024 al 01/07/2024 Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Derecho de Lomas de Zamora. Toda vez que no reúne la antigüedad mínima de 2 años en el ejercicio del cargo docente que se evalúa, no corresponde asignación de puntaje. **c) Posgrado.** Aprobó las materias de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires. Asistió a cursos, conferencias, mesas redondas, congresos, jornadas y otros eventos; entre ellos "Taller sobre Perspectiva de Género" elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de Ley Micaela. Por ello, le corresponde una calificación de 6 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	39.10
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	6.00
TOTAL	73.10

8. BONINI, Pablo Alberto (Legajo 6101)

Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 14/07/06 en la UBA. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín desde el 28/12/06, suspendida por incompatibilidad. Al finalizar sus estudios, prestó funciones en el Poder Judicial como Auxiliar 4° en el Tribunal de Trabajo N° 5 de San Martín. El 18/02/09, ocupó el cargo de Abogado Adscripto en la Fiscalía General del Departamento Judicial de Morón. El 22/12/10 fue nombrado en el cargo de Auxiliar Letrado en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín. El 4/08/17 fue designado Juez del Juzgado en lo Correccional N°2 del Departamento Judicial de Moreno- General Rodríguez, con asiento en Moreno. Le corresponden 3 unidades por su desempeño en cargos de empleado general durante un periodo de casi 3 años. Como abogado adscripto a la Fiscalía General de Morón durante 1 año y 10 meses se le deben adicionar 4 unidades. A su vez, se deben sumar 12.25 por su ejercicio del cargo de Auxiliar Letrado de Cámara por un plazo de casi 7 años. Finalmente, se debe computar 5 años como juez de primera instancia, pues por la razones ya expuestas en este informe a las que corresponde remitir, solo se tomará en cuenta, a los fines de la puntuación en este rubro, la fecha del certificado que el propio postulante acompañó en su legajo (ver Bernal); le corresponden, entonces, otras 17.50 unidades. Total del rubro 36.75 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva, se debe fijar en 28 unidades. b) **Especialidad:** En virtud de los antecedentes efectivamente acreditados y que fueran relatados precedentemente, le corresponden 40 unidades (por sus más de 2 años de ejercicio en el cargo). Vale reiterar que el reglamento establece dos criterios para la asignación de puntaje en este rubro: uno automático que responde a la cantidad de años de ejercicio de funciones; otro, la vinculación específica de ese desempeño con la especialidad de la vacante a cubrir. En el particular, el desempeño del doctor Bonini ha sido en el ámbito de la justicia provincial, por lo que corresponde una reducción del

En el centro de desarrollo Docente de la UBA, se certifica que concluyó y aprobó la formación pedagógica de la Carrera Docente. Asimismo, participó del "1 Curso de Capacitación Intensiva de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial" desarrollado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España (17 hs). En 2022 aprobó una "Diplomatura Internacional en Derecho Penal y Nuevas Modalidades Delictivas" en la Universidad Nacional del Oeste (60 hs). Se le asignan 8 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28.00
Especialidad	36.00
Publicaciones	1.00
Docencia	3.00
Posgrado	8.00
TOTAL	76

9. CABRERA, Florencia Sabrina (Legajo 7755).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 28/12/2006 en la Universidad de Buenos Aires. Ingresó en la estructura de la Defensoría General de la Nación el 20/12/2005, antes de obtener su título de abogada. Transitó por los distintos cargos de empleada del escalafón, siempre en el fuero penal. A partir del 4/06/2013 fue promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa del organismo, para continuar prestando servicios en la Comisión de Cárceles. Fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Letrada del organismo, a partir del 16/09/2013, con funciones en la citada Comisión; y luego el 01/04/2014 promovida al cargo de Secretaria de Primera Instancia, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024 - y para prestar funciones en la Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal. Durante los años 2014 y 2015,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

10% del total asignado (conforme se ha resuelto en idéntica situación de otros postulantes). Por lo tanto, el puntaje final es de 36 unidades.

II. Antecedentes Académicos: a) **Publicaciones:** Es autor del artículo "Homicidio en ocasión de robo ¿Es posible su tentativa? Dentro de la obra "Lecciones de parte especial" ediciones Didot. Asimismo, es autor del artículo "La obligación de decir la verdad del imputado en el sistema de enjuiciamiento adversarial a la luz de los principios y garantías constitucionales" publicado en elDial.com. Por ello se le asigna 1 punto. b) **Docencia:** En la Universidad de Buenos Aires fue designado a partir de 16/06/2011 como auxiliar de segunda Ad Honorem en la cátedra de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, durante 3 años. En la Universidad Católica Argentina de La Plata fue disertante en el certamen juvenil de Derecho Penal. En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de San Martín participó como moderador en la jornada provincial de la justicia de ejecución Penal. Finalizó y aprobó 4 talleres pedagógicos de la Carrera Docente en la Universidad de Buenos Aires. Fue designado profesor Adjunto de la materia Derecho Procesal Penal el 27 de febrero de 2023 en la Universidad de la Marina Mercante. En todos los casos de asignación de puntaje en este rubro, se toma el cargo más alto ostentado por el aspirante, siempre y cuando cumpla con el requisito reglamentario de su ejercicio durante al menos dos años. Es por ello que se le otorgan 3 unidades, en consideración por su cargo de Auxiliar en materia directamente vinculada a la especialidad de la vacante a cubrir. c) **Posgrado:** Adjunta constancia de que completó 376 hs de la carrera de Especialización en Derecho Penal de la UBA. Acredita haber finalizado el PROFAMAG dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Aprobó los cursos de "Formación para futuros instructores Judiciales" y "Recursos contra sentencia definitiva en materia penal", ambos de la Procuración General de la SCJBA. Cursó y aprobó el "4º Ciclo de los Recursos de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires", así como también el "Curso de Litigación 1 (Teoría del caso)" y "Redacción de sentencias".



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

fue autorizada para desempeñarse como Defensora Ad Hoc de la DGN. A partir del 27/06/2015 se dispuso que los Defensores/ras Ad Hoc pasen a denominarse Defensores/ras Públicos/as Coadyuvantes. Fue autorizada para desempeñarse como Defensora Pública Coadyuvante de la DGN, durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Finalmente, desde el año 2020 es integrante de la Comisión de Ejecución Penal de la AMFJN. En virtud de lo expuesto, le corresponde un total de 32.25 que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 28 unidades. **b) Especialidad.** Por sus 11 años en cargo letrado le corresponden 35 unidades, a lo que debe adicionarse un 15% en virtud de sus más de 3 años de desempeño con título de abogado en cargos que no lo requieren. En consecuencia, se le asigna el máximo puntaje previsto para este rubro de 40 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. En la Revista "Miradas interdisciplinarias sobre la Ejecución Penal" escribió en coautoría 2 artículos: "Penas cortas y tratamiento penitenciario. Algunos problemas prácticos en el marco de trámites liberatorios" (2020) y; "La falacia de la escala conceptual del 1 al 10" (2021). Le corresponde 0.50 unidades. **b) Docencia.** Disertó en una oportunidad en el XVIII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal, Corrientes. No corresponde asignación de puntaje. **c) Posgrados.** Finalizó una Diplomatura en Ejecución Penal y Aspectos Penitenciarios en la Universidad de Mendoza (120 hs) en el año 2020. Realizó también 8 cursos cortos en la Escuela de la DGN vinculados con la competencia material del concurso y participó en 11 eventos entre jornadas, congresos y ateneos. Se le asignan 2 unidades en este rubro.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28.00
Especialidad	40.00
Publicaciones	0.50

Docencia	-
Posgrado	2
TOTAL	70.50

10. CALVO, Gisella Alejandra (Legajo 7800).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 7 de diciembre de 2007 en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Ingresó como empleada en el Cuerpo de Secretarios Privados de los Ministros de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, el 18/06/2008. Con fecha 10/02/2010 fue designada Abogado Inspector hasta el 03/05/2016, fecha en la que pasó a cumplir funciones de Relator Letrado definitivo, equivalente al cargo de Juez de Primera Instancia en el Cuerpo de Relatores Letrados de los Ministros de la SCJ. A partir del 13/02/2020 pasó a prestar servicios en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes. El 19/10/2021 pasó a prestar servicios en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Finalmente el 15/09/2023 fue adscripta al Tribunal de Casación Penal, cargo que desempeña a la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024. Le corresponde un total de 48 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 30 unidades. **b) Especialidad.** En virtud de lo detallado en el acápite anterior, y siendo que la postulante desempeña un cargo equivalente a juez de primera instancia por un lapso mayor a 2 años, le corresponde un total de 40 unidades al que se le aplica una reducción del 10% por su desempeño en el ámbito provincial, lo que arroja un total final de 36 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Es colaboradora de la obra colectiva Manual de Derecho Procesal Civil y Comercial, Ediciones Jurídicas. no le corresponde asignación de puntaje. **b) Docencia.** Acompaña certificado emitido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora donde acredita su desempeño en el cargo de Adjunta interina desde el 01/01/2020 hasta la actualidad de las materias: "Introducción al Derecho" (01/01/2020-31/12/2020); "Filosofía del Derecho



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

(01/01/2020-31/12/2020); "Derecho Procesal Civil y Comercial" (01/01/2021-28/02/2023); y "Derecho Penal Parte General" (01/03/2023-actualidad). Toda vez que la antigüedad mínima de 2 años en el cargo docente de que se trate, tal como lo exige el Reglamento de Concursos, se cumple en una asignatura que no es de la especialidad de la vacante que se concursa, corresponde aplicar un descuento del 15 % al puntaje que le corresponde por su cargo de Adjunta por designación directa. Disertó en 3 oportunidades sobre temas de Derecho Procesal de competencia general. En base a lo expuesto, se le asignan 5.44 unidades. **c) Posgrado.** En la Universidad de Lomas de Zamora obtuvo los siguientes títulos: "Especialista en Derecho Procesal" (2011), y "Especialista en Derecho Penal y Criminología" (2022). Asimismo, en el año 2016, finalizó la Maestría en Derecho Procesal en la Universidad Nacional de Rosario, y aprobó todas las materias correspondientes al Doctorado, teniendo pendiente la presentación de su tesis. Le corresponden 7 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	5.44
Posgrado	7
TOTAL	78.44

USO OFICIAL

11. CAMBLONG, Mariano Javier (Legajo 6144)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios el 18/05/2010 en la Universidad de Buenos Aires. En esta fecha se desempeñaba como Prosecretario Administrativo interino del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 8, hasta el

9/09/2010, cuando fue interinamente designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante hasta el 28/04/2011. Para luego ser Secretario de primera Instancia Interino entre el 29/04/2011 y el 27/07/2011, y nuevamente Prosecretario Coadyuvante -concurado- a partir del 28/07/2011. Fue designado Secretario de primera Instancia interino entre el 26/11/2011 y el 23/02/2012, retomando el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado PCyF N° 11 desde el 24/02/2012. Secretario de primera Instancia interino en el Juzgado PCyF N° 8 en el plazo comprendido entre el 22/08/2012 y el 17/09/2015, y en el mismo cargo concursado desde el 18/09/2015. A partir del 15/09/2021 hizo uso de licencia sin goce de sueldo por el ejercicio de otro cargo. El 16/09/2021 ingresó al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado con el cargo de Secretario de Fiscalía en la Unidad de Flagrancia de la Unidad Fiscal Este para prestar funciones como Auxiliar Fiscal, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024. Es integrante del equipo de trabajo, como Auxiliar Fiscal, en la experiencia piloto del proyecto de "Integración Barrial con la Justicia" en el barrio Rodrigo Bueno. Por otro lado, se hace mención que ha participado en categoría de investigador, del proyecto de Investigación: "Los Derechos Humanos en Argentina ante los Nuevos Desafíos", de la UCES; y es Socio del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se desempeñó en el cargo de vocal titular, hasta diciembre de 2023. Por todo ello, por su año y 9 meses como empleado, le corresponden 2 unidades. Asimismo por sus casi 12 años como Secretario de primera instancia le corresponden 27.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva y el tope reglamentario, se le asignan 24.50 unidades. **b) Especialidad.** Conforme a lo expresado precedentemente, acredita un total de casi 12 años de desempeño como funcionario letrado del fuero contravencional y también penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que nos arroja un resultado de 36 unidades, a los que habrá que adicionarles un 10% por su desempeño de 1 año y 9 meses desde la finalización de sus estudios en un cargo que no requiere título de abogado, lo que nos arroja un total de 39.60 unidades. No obstante, debido a que todos sus cargos fueron



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por el reglamento, se le deberá descontar un 10%, lo que nos arroja un resultado final de 35.64 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. Participó en las obras de autoría colectiva "Ley N° 23.737 Delitos transferidos a la CABA Aspectos relevantes", como autor del capítulo "Análisis de la figura de suministro de estupefacientes", y "Tenencia y tráfico de estupefacientes. Comentarios a la ley N° 23.737". Como coordinador y coautor del capítulo "Análisis de la figura de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", de Edit. Jusbaire. En la obra "Juicio por jurados y las nuevas Generaciones" del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también de Edit. Jusbaire. Es autor del artículo incluido en el capítulo 6 "Una respuesta a la crisis del sistema judicial actual: análisis acerca de los cuestionamientos centrales al juicio por jurados". Acredita la autoría del Capítulo XII "Incorporación por lectura y valoración en juicio de las declaraciones testimoniales brindadas durante la investigación", de la obra de autoría colectiva "Medios de prueba en el proceso penal" de Edit. Hammurabi. Y en "Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis doctrinal y jurisprudencial", de esa misma Editorial, surge ser uno de los colaboradores en la elaboración del comentario al art. 213, incluido en el capítulo 1, título 1. del libro III. En "Abordaje de la violencia de género en materia penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", de Editores del Sur, resulta coautor del capítulo "Hacia una sentencia con perspectiva de género". En el Anuario de la Revista Penal y Procesal Penal de la CABA es autor del artículo "¿Un atentado contra la intermediación?". Asimismo, acredita la publicación en autoría de los artículos "Una aproximación a la violencia de género desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos", "Análisis del Instituto de la Extinción del Dominio en La Argentina" y "La autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la luz de los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Un análisis del fallo "Robledo". Es coautor de

dos trabajos de investigación originales. Por ello le corresponden 4.25 unidades. **b) Docencia.** En la carrera de Abogacía de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales se desempeñó como titular en la asignatura "Práctica Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires durante el primer cuatrimestre de 2017, primer y segundo cuatrimestre de 2018, y segundos cuatrimestres de 2019, 2020, 2021 y 2023; en "Módulo IV. Prácticas en Litigación Oral", durante los primeros cuatrimestres de los años 2023, 2021, 2020 y 2019; y Asociado en "Derecho de las Mujeres y Perspectiva de Género", durante el segundo cuatrimestre de 2021. También en la UCES se desempeñó como Director y Docente de la Diplomatura de Litigación en Violencia de Géneros, desarrollada durante el ciclo lectivo 2023; y participó como docente del "Curso de capacitación continua en tácticas y estrategias para Investigar en derecho", organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de agosto a noviembre 2022 con un total de 27 horas. En el Instituto Superior de Seguridad Pública fue designado como Profesor Adjunto en la materia "Marco normativo de la CABA" durante los periodos 6/02 al 3/03/2017, y 6/03 al 5/04/2017, en la asignatura "Cuestiones Penales y Contravencionales desde el 4/09 al 29/09/2017, del 2/10 al 27/10/2017 y del 30/10 al 24/11/2017, y en Marco Legal de Actuación Policial: Módulo Derecho Procesal Penal y Contravencional", desde el 6/03 al 14/07/2023. Docente del Taller de capacitación en género y violencia contra las mujeres llevado a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2019, en la sede del Instituto Superior de Seguridad Pública. Por otro lado, acredita diferentes participaciones como moderador, ponente, director, docente capacitador, colaborador o disertante. Se le asignan por este rubro 8.25 unidades. **c) Posgrados.** Especialista en Administración de Justicia en la Universidad de Buenos Aires. También en el departamento de posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA finalizó el "Programa de Actualización en Litigación Penal", y acredita haber culminado el plan de Estudios de la Maestría en Magistratura, tesis final presentada, pendiente de evaluación. En la Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín ha cursado y aprobado la Diplomatura en



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Delitos Complejos -63 horas-, 2020- En la Universidad Nacional del Chaco Austral ha cumplimentado los requisitos académicos de la Diplomatura en Perspectiva de Género y Diversidad -104 horas-, 2022-. Culminó la carrera de Doctorado en Derecho adeudando solo la tesis final. Ha aprobado las actividades un acercamiento a la temática de género" (Módulo I - Programa de Capacitación Ley Micaela) - séptima edición, Violencia" (Módulo II - Programa de Capacitación Ley Micaela) - cuarta edición, organizadas por el Centro de Formación Judicial de la CABA, con una carga horaria de 5 horas cada una. Allí también acredita su asistencia a otras actividades, y la aprobación de "Comunicación y oratoria. Aportes de las neurociencias y la inteligencia emocional - 10 horas-, 2021, e "Investigación Científica del Delito" -10 horas-, 2020-. Aprobó un taller para escritura para empleados, del Consejo de la Magistratura de la CABA. Aprobó el taller de Acceso a Justicia y Género - Poder Judicial CABA, llevado a cabo desde el día 7/02 al 10/03/2023, realizada en el marco de la Ley Micaela, con un carga horaria de 40 horas. Participó como asistente en numerosos cursos, talleres y otros eventos. Por ello se le asignan 8 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.50
Especialidad	35.64
Publicaciones	4.25
Docencia	8.25
Posgrado	8
TOTAL	80.64

12. CANO, Leonardo Julián (Legajo 3930)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de abogacía el 29/04/1994. En ese momento se desempeñaba como empleado en el Juzgado Federal Criminal y Correccional N°3 de Morón hasta el 14/08/1996 fecha en la que fue promovido a Prosecretario Administrativo (interino) en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°7 de la Capital Federal hasta el 1/07/1998. A partir de la mencionada fecha volvió a su cargo de Jefe de Despacho hasta el 19/09/2002 en que fue ascendido nuevamente a Prosecretario Administrativo hasta el 9/03/2007 en que se lo designó en el cargo de Secretario de juzgado contratado hasta el 4/11/2009. El 5/11/2009 fue nombrado Secretario en el Juzgado Federal Criminal y Correccional N°3 de Morón cargo que reviste hasta la fecha. En virtud de su desempeño como empleado por el término de 7 años, le corresponden 7 unidades; como Prosecretario Administrativo por el plazo de 6 años, le corresponden 9 unidades. Finalmente, se le deben computar 8 años como Secretario de Primera Instancia, pues por la razones ya expuestas en este informe a las que corresponde remitir, solo se tomará en cuenta, a los fines de la puntuación en este rubro, la fecha del certificado que el propio postulante acompañó en su legajo -7 de noviembre de 2014- (ver Bernal, Bonini), lo que arroja un total parcial de 17.50. Atento lo expuesto, se le asigna un total de 33.50 unidades que por aplicación del tope reglamentario y pauta correctiva, se fijan en 28 unidades. b) **Especialidad.** En virtud de los antecedentes relatados, se le asignan 36.80 unidades.

II. Antecedentes Académicos: A) **Publicaciones:** Publicó un capítulo de un libro de autoría colectiva denominado "Más dudas que certezas, comentario al fallo CPF 21/95/2020/1/CS1, "NN s/ averiguación de delito, resistencia o desobediencia a funcionario público, incendio y, otro estrato, lesiones leves y otros" de IJ Editores, Año 2020. Autor de un artículo titulado "El habeas corpus correctivo. Y sus nuevas versiones" publicado en la Revista Iberoamericana de Cultura y Ambiente. Se asigna 1 punto. b) **Docencia:** En la Universidad de Morón se desempeñó como JTP interino, en la materia "Derecho Penal III" desde el 1/12/2008 al 31/03/14; como Adscripto interino desde el 01/04/14 al 31/07/21; y como Adjunto interino desde el 01/08/21 a la fecha



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

de cierre del concurso. A partir del 01/12/22 se desempeña como Adjunto interino en la materia "Derecho Penal II", y a partir del 01/03/23 como Adjunto interino de la asignatura "Práctica Profesional supervisada", ambas también en la UM. Asimismo, se desempeñó en la Universidad Nacional de Tres de Febrero en las materias "Régimen de infracciones y sanciones en la STL" durante el mes de diciembre de 2016, y "Derecho Constitucional Tributario y procesal Profundizado" durante el mes de julio de 2017. Disertó en 5 jornadas sobre cursos de capacitación. Le corresponde un puntaje de 6.40 unidades. **c) Posgrados:** Se encuentra cursando la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de la Matanza. Asimismo, aprobó parte de las asignaturas del plan de estudios de la Carrera Especialización en Derecho Penal en la Universidad Católica Argentina. Completó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados"; el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género"; y el "Programa de Capacitación de la Ley Yolanda" y un curso de "Recupero de Activos" todos dictados por el Consejo de la Magistratura de la Nación. Además, posee tres cursos en la Asociación de Magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional "Herramientas para la Tarea Docente" (2013), "Herramientas para la Gestión Judicial Liderazgo personal y conducción" (2018) y Justicia y Género: El desafío de una Justicia con perspectiva de género" (2020). Por último, el curso dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación "Herramientas para la gestión eficiente de los Tribunales de Justicia para casos Ambientales" (2013). En el año 2023 realizó el curso sobre "Ley 27.709 Violencia contra niñas, niños y adolescentes: estrategias de prevención e intervención" en la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Le corresponden 8 unidades en este ítem.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36.80

Publicaciones	1
Docencia	6.40
Posgrado	8
TOTAL	80.20

13. CASAIS, Lucía Victoria (Legajo 7760).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 31 de diciembre de 2012 en la Universidad Nacional de La Matanza. Ingresó como empleada en la CSJN el 6/09/2005, previo a la obtención de su título de abogada. Con fecha 22/05/2016 presentó su renuncia para pasar a desempeñarse como empleada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 14. El 6/09/2017 mediante una permuta pasó al plantel del Juzgado N° 31, hasta el 18/02/2022 en que le es aceptada su renuncia. Se deja constancia que desde el 14/03/2019 hasta la fecha de su renuncia, se le concedió licencia en razón de haber sido designada en el cargo de Jefe de Despacho -secretaria privada interina- en la Vocalía N° 11 de la CFCP hasta su designación el 11/02/2020 como Prosecretaria Administrativa interina en la Sala IV de dicho Fuero, siendo efectivizada el 02/02/2023. El 26/09/2023 se la designó como Secretaria de Juzgado interina de la Secretaría General de la CFCP hasta el 29/11/2023, fecha en que se la designó como Prosecretaria de Cámara Suplente de la Sala IV de la CFCP prestando funciones en la Secretaría General de dicho Cuerpo y es el cargo que desempeña al momento de cierre del presente concurso - 24/05/2024. En virtud de lo expuesto, le corresponde un total de 15 unidades, que por aplicación del tope reglamentario y pauta correctiva, se fijan en 11 unidades. **b) Especialidad.** Siendo que la postulante no reúne la antigüedad mínima de 2 años en cargo que requiera título de abogado, en virtud de sus 11 años de desempeño, le corresponde un total de 35 unidades al que debe aplicarse una reducción del 30% de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 35 del Reglamento de Concursos. En definitiva se le asigna un total final de 24.50 unidades.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Desde el 01/05/2016 hasta el 18/02/2019, se desempeñó como JTP por designación directa de la materia DERECHO PENAL II en la Universidad Nacional de La Matanza. Le corresponden 4 unidades. **c) Posgrado.** El 14/09/2015 finalizó los estudios correspondientes a la Especialización en Administración de Justicia en la UBA. En la UMSA, cursó y aprobó la "Diplomatura en Violencia de Género: herramientas para prevención, intervención y para elaborar estrategias de litigación", con una carga horaria de 81 hs. Asimismo, ha cursado 8 materias correspondientes a la Maestría en Magistratura de la UBA con una carga horaria de 704 hs, teniendo pendiente la presentación de la tesis. Es alumna regular del segundo año de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas en la UMSA, habiendo aprobado 7 materias. En el año 2016 realizó un Curso de Perfeccionamiento sobre el nuevo Código Civil y Comercial en la UBA, y también participó del VIII Curso Intensivo de Derecho Penal en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Finalmente, cabe destacar que participó de un total de 12 eventos entre congresos, jornadas y conferencias, todos vinculados con la competencia material de la vacante que se concursa. Le corresponden 6.50 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	11
Especialidad	24.50
Publicaciones	-
Docencia	4
Posgrado	6.50
TOTAL	46

14. CIMINO, Diego Adolfo (Legajo 7414).

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de abogado el 26/11/14 en la Universidad Maimónides, fecha en la cual se desempeñaba en la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal como Prosecretario Jefe, cargo que reviste hasta la fecha de cierre del presente concurso. Durante el período comprendido entre el 17 y el 28/07/17 se desempeñó como secretario "ad-hoc" durante toda la feria de invierno. Finalmente le fueron concedidas licencias médicas por largo tratamiento entre el 14/03/19 al 17/06/19 (Art. N°23 RLJN.) Por todo ello, le corresponden 15 unidades que por aplicación de la pauta correctiva son 11 unidades. **b) Especialidad.** Toda vez que el postulante no reúne la antigüedad mínima de dos años en cargo letrado, le corresponde por sus 9 años 6 meses como empleado 33,50 unidades, a los que se le aplica una reducción del 30% conforme las pautas reglamentarias previstas en el art. 35 inc B) CONCURSOS PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, b)2., lo que arroja un resultado de 23.45 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** Finalizó la diplomatura en Derecho Penitenciario de la Universidad de Belgrano y Diplomatura en Derecho de Ejecución Penal en la Universidad Siglo XXI. Aprobó el Máster Online en Derecho Penitenciario y Cuestión Carcelaria dictado por la Universidad de Barcelona. Por ello, le corresponden 5 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	11
Especialidad	23.45
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	5
TOTAL	39.45



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

15. CORBO, Pablo (Legajo 3200):

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 21/12/01 en la Universidad del Museo Social Argentino. Para esa fecha se desempeñaba como empleado en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal. Ingresó como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 01/02/05. Con fecha 27/03/05, fue promovido interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 17, hasta la sustanciación del correspondiente concurso. El 27/03/05 fue promovido interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 15. A partir del día 30/08/05, fue promovido interinamente al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 13. Con fecha 16/05/06, fue designado Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, tras aprobarse el concurso interno correspondiente. Fue designado Secretario Ad-Hoc y Ad-Honorem de la Comisión Ad-Hoc para la implementación de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires. A partir del día 15/05/08, pasó a prestar servicios como Secretario de la Comisión para la Implementación de Políticas Penitenciarias del Poder Judicial de la CABA, por el lapso de 180 días. Esa decisión fue prorrogada mediante las siguientes resoluciones del CM N°: 840/2008, 677/2009, 302/2010, 925/2010 y 252/2011, cada una por el término de 180 días. Por Resolución de Plenario del CM N° 869/2011, de fecha 28 de octubre de 2011, se procedió a rescalafonar al personal y le fue asignada la categoría 7, en la Comisión de Fortalecimiento Institucional Planificación Estratégica y Política Judicial. Con fecha 28/12/12, fue incorporado al Anexo II de la Resolución de Presidencia N° 1235/2012, con el cargo de Secretario Coadyuvante. Por Resolución DG N° 75/2013 de fecha 13/03/13, fue asignado a la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal,

USO OFICIAL

Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del 15/03/13, con el cargo de Secretario Coadyuvante. A partir del 10/03/14, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptó su renuncia como Secretario Coadyuvante de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con fecha 01/04/14, reingresó al Ministerio Público de la Defensa en el cargo de Prosecretario Letrado –efectivo- a partir del 01/04/14, autorizando su contratación como Secretario Letrado, desde el 01/04 hasta el 31/05/14, a fin de que ejerza la coordinación – en carácter de Defensor Ad Hoc- de la Unidad de Letrados Móviles N° 3 ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal. Fue prorrogada la contratación en el cargo de Secretario Letrado desde el 01/06/14 hasta el 31/05/15. A partir del 20/03/15 se dispuso su designación en su carácter de Defensor Ad Hoc, en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal. Con fecha 17/12/14, fue promovido al cargo de Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, para que continuará desempeñándose en su carácter de Defensor Ad Hoc a cargo de la Unidad de Letrados Móviles N° 3 ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal. Por Decreto PEN N° 1035/2015, fue nombrado a partir del 03/06/15 en el cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal en la Defensoría N° 1 cargo que reviste al momento del cierre de inscripción del presente concurso - 24/05/24. Además, es miembro de la Comisión de Ejecución Penal de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Nación desde el 17/02/20 a la fecha de cierre de la inscripción del concurso. Fue designado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia de Ejecución Penal dentro del ámbito de las comisiones del Centro de Estudios de Ejecución Penal desde el 26/09/13 hasta el cierre de inscripción al presente concurso. En suma, le corresponden 56 unidades, que por aplicación del tope reglamentario se reducen 30 unidades. **b) Especialidad.** Acreditó un desempeño de más de 9 años como Defensor Público Oficial ante los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital Federal. Aportó copia de 10 resoluciones haciendo lugar a los recursos interpuestos en su carácter de Defensor que dan cuenta de su desempeño en el fuero. Por lo expuesto, le corresponde el máximo para la categoría de 40 unidades.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones.** Es autor del capítulo "La inconstitucionalidad del artículo 24 del Código Penal respecto al cómputo de la pena de reclusión" en la obra colectiva Garantías, Medidas Cautelares e Impugnaciones en el Proceso Penal; es autor del capítulo "Propuesta para transformar la Ejecución Penal y la Política Penitenciaria Argentina" de la obra colectiva Miradas Interdisciplinarias sobre la Ejecución Penal; es autor del capítulo "La Defensa de Ejecución Penal de cara a un sistema acusatorio adversarial. Bases y razones para el diseño de un master plan como garantía de acceso a la Justicia" de la obra colectiva Ejecución de la Pena. Además es autor de los siguientes artículos: "Las vías de hecho de la Administración Penitenciaria. El Problema más relevante de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad"; "Leyes Ad Hoc que contradicen el programa constitucional de la Ejecución de la pena privativa de la libertad y comprometen la responsabilidad internacional del Estado Argentino"; "Ideas para la implementación de una estrategia integral que optimice la intervención de la Defensa Pública Oficial en la etapa de la ejecución de la pena"; "Libertad condicional para internos reincidentes. Su viabilidad en la concepción de la ley 24660"; "Casal Muñoz" y "Méndez ". Hitos Jurisprudenciales acerca de la Inconstitucionalidad del art. 24 CP". Es autor del comentario a los artículos 26 a 28 del Código Penal Comentado y Anotado- Parte General de la Ley". Es coautor del comentario a la Ley 24660 del Código Penal Comentado y Anotado- Leyes Especiales Comentadas". En consecuencia le corresponden 4.75 unidades. b) **Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires, se desempeñó en la asignatura "Elementos de Derecho Penal" como Ayudante de Segunda a partir del 14/10/2005 por el término de ocho cuatrimestres y como Ayudante de Primera a partir del 10/07/2007 por el término de ocho cuatrimestres. Asimismo ejerció como ayudante invitado en la materia "Derecho de la Ejecución Penal" desde octubre del 2004 hasta el 2/08/2005. A su vez, ha colaborado como docente en los Talleres de Capacitación a Voluntarios Organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En la Universidad de Palermo, se

desempeñó como integrante "ad-honorem" de la materia "Régimen de Ejecución de la Pena" desde el 22/08/2005 hasta fines del 2005. En el Centro Universitario Devoto se desempeñó en la asignatura Seminario de Ejecución Penal como docente durante los dos primeros cuatrimestres del año 2005 al 2008 y durante el segundo cuatrimestre del año 2009. Se desempeñó como evaluador integrando el Jurado de Evaluación del Concurso de Ponencias sobre Ejecución Penal 2013. Expuso en los siguientes cursos: Curso sobre la "Ley 24660 y la reinserción social de los condenados" en el marco de la cátedra Psicología Jurídica el 7/06/2010 en la Universidad del Salvador; Seminario sobre "Derecho y Principios de Ejecución Penal, Segunda Edición" durante 20 horas; Seminario sobre "La Procuración Penitenciaria Nacional: Herramientas Teórico-Prácticas para entender la realidad carcelaria" durante 10 horas en el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "Capacitación de Principios de la Ejecución Penal" organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de la Pampa durante 45 horas; Curso sobre "Ley Penitenciaria Nacional N° 24.660 y su Aplicación" el 9 de septiembre de 2013; "IV encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal" de la Universidad Nacional de Cuyo; "V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal y Jornadas Preparatorias del 1° Encuentro Internacional de Ejecución Penal del Mercosur" durante 3 días; "VI Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal" durante 3 días; "Reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penal del Senado del Honorable Senado de la Nación" en ocasión del tratamiento y análisis del proyecto de ley venido en revisión sobre reforma a la ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad"; "Jornadas de Ejecución Penal" organizadas por el Centro de Estudios de Ejecución Penal de la Universidad de Buenos Aires; " XXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos denominadas "Nuevos Desafíos de los Ministerios Públicos"; "Régimen de la Prisión Preventiva y la excarcelación, análisis de la doctrina y jurisprudencia de la CNCP y CSJN"; "III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial"; "Desafíos Actuales de la Justicia Porteña. Autonomía e Igualdad"; "Jornada sobre Ejecución Penal 'Tensión entre las demandas de seguridad y libertad anticipada



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

del condenado""; "Jornadas de Ejecución Penal" organizadas por el Centro de Estudios de Ejecución Penal. Además coordinó la Jornada de Presentación Institucional sobre el "Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y fue capacitador en dos oportunidades en el Curso "Principios de Ejecución Penal". Realidad y Desafíos del Control Judicial" modalidad en oficina para el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas durante 10 horas en el 2017 y 2018; "I Congreso Internacional de Ejecución Penal"; "Congreso de Derecho de Ejecución Penal"; "Desafíos actuales de la Justicia Porteña. Autonomía e Igualdad". Por ello, le corresponden 3.70 unidades. **c) Posgrado.** Acreditó una "Especialización en Administración de Justicia" en la Universidad de Buenos Aires. Aprobó 18 materias de la "Especialización en Derecho Penal" en la Universidad de Buenos Aires adeudando la defensa de la Tesina. Aprobó 2 materias de la "Especialización en Negociación y Resolución de Conflictos" en la Universidad de Buenos Aires. Realizó los siguientes cursos: "Curso de Litigación en etapa de Ejecución de la Academia Latinoamericana de Litigación Civil y Penal" (12 hs). En suma, le corresponden 4 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	4.75
Docencia	3.70
Posgrado	4
TOTAL	82.45

16. CORONATO SEIJAS, Andrés Leandro (Legajo N° 7231)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 2 de julio de 2015 en la UBA. Ingresó al poder judicial el 20/03/2009 como Escribiente Auxiliar interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°8, hasta el 8/04/2009. Posteriormente el 2/06/2009 reingresó con el mismo cargo interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°19 hasta el 1/06/2011, fecha en que fue designado en el cargo de Escribiente interino en el mismo juzgado, para luego ser designado como Escribiente Auxiliar efectivo el 8/06/2012, continuando con el interinato de Escribiente. El 5/07/2013 fue designado en el cargo de Oficial interino en la misma dependencia, y el 5/11/2014 fue designado en el cargo de Escribiente efectivo en el mismo juzgado y continuó con el cargo de Oficial Interino. Posteriormente el 2/05/2016 fue designado como Jefe de Despacho interino, para luego el 31/07/2016 volver a ser designado como Oficial interino en el mismo juzgado hasta el 1/08/2017 que finalizó su interinato y volvió a su cargo efectivo de Escribiente hasta el 30/10/2017, fecha en que se le aceptó la renuncia. Asimismo, el concursante registra licencia sin goce de sueldo desde el 1/08/2017 hasta la fecha de su renuncia. Acompaña matrícula y certificado del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal mediante el cual certifica que se encuentra inscripto en dicho colegio desde el 11/05/2016. El postulante acompaña certificado donde consta haber sido contratado como asesor legal en el Ente Cooperador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera (CECBA) desde el 1/11/2017 hasta el 31/10/19. A partir del 01/11/19 fue contratado como Asesor en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo que declara ocupar hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/24. Por sus 2 años acreditados como empleado judicial y sus 7 años como asesor letrado, se le asigna un total de 14.25, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 10.25 unidades. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 34.10 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. Es autor de 10 artículos de Derecho penal: "La persona inimputable en el proceso penal"; "La cuestión constitucional en la renuncia al juicio por jurados"; "La problemática constitucional en los delitos de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL

CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

omisión impropia”; “La declaración bajo reserva de identidad en los delitos complejos”; “Acerca de la responsabilidad penal empresarial y los programas de cumplimiento”; “Los funcionarios públicos y las sociedades anónimas estatales desde la óptica del derecho penal” “Aspectos esenciales del plazo razonable en el proceso penal”; “Reflexiones en torno a la inviolabilidad de la correspondencia. Estudio del correo electrónico corporativo desde la perspectiva jurídico-penal”; “La prisión preventiva en el ámbito nacional”; “El debate sobre la fundamentación de las causas de justificación”.

Se le asigna un total de 5 unidades. **b) Docencia.** Se desempeña, desde el 1/08/19 como Ayudante ad-honorem por concurso, en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” en la cátedra del profesor Luis Niño. Se le asigna un total de 3 unidades.

c) Posgrado. En marzo de 2019 aprobó la “Maestría en Derecho Penal” en la Universidad Austral. En febrero de 2019 aprobó un curso de “Formación superior en fundamentos del Derecho Penal” en la Universidad de Navarra, España. En noviembre de 2022 aprobó el “Programa de Actualización en Derecho Penal Económico” dictado por la UBA. En marzo de 2023 aprobó la “Diplomatura Internacional (Diploma de Experto) en Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la Investigación”, y en julio del mismo año el “Programa Internacional de Privacidad de Datos”, ambos en la Universidad Austral. Además se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Jurídicas dictado por la Universidad Católica Argentina y la Diplomatura en Governance, Compliance, Control & Assurance en la Universidad de San Andrés. Además, participó en distintos cursos y talleres, un total de diecisiete : “Taller de trabajo para una justicia con perspectiva de género”; “Curso de capacitación del sistema de gestión judicial”; “Taller sobre el sistema de enjuiciamiento acusatorio en la ciudad de Buenos Aires”; “Jornada internacional de derecho penal “Complicidad mediante conductas neutrales”; “Jornada internacional de derecho penal “Estrategias de lucha contra la corrupción”; “Jornada internacional de derecho penal “Proceso penal europeo y nacional”; “Taller sobre allanamiento y requisa en el derecho procesal penal de la ciudad de Buenos

Aires”; “Curso “Garantías constitucionales del proceso penal”; “Taller sobre los paradigmas del nuevo sistema de flagrancia: problemas y desafíos de los juzgados nacionales en lo criminal y correccional”; “Seminario sobre “Las raíces epistemológicas y ontológicas de la ética”; “XXI Jornadas abiertas de profundización y discusión sobre el tema: “El bien común como principio de las ciencias prácticas. La doctrina clásica y sus impugnaciones modernas y contemporáneas”; “Taller sobre técnicas de oratoria y programación neurolingüística”; “Conferencia “Arrepentido: dimensión científica, ética y jurídica”; “Curso de actualización profesional “Autoría y participación en la ley penal tributaria”; “Ateneo de investigación del doctorado en ciencias jurídicas”; “Congreso sobre derecho penal y criminología”; “Curso de educación ambiental”. Se le asigna un total de 7.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10.25
Especialidad	34.10
Publicaciones	5
Docencia	3
Posgrado	7.50
TOTAL	59.85

17. COSCIA, Alejandro Ezequiel (Legajo 7646).

I. Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 20/09/2007 en la Universidad de Buenos Aires. Ingresó como empleado del Ministerio Público Fiscal el 05/07/2004 para cumplir funciones en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 12. Desde esa fecha hasta el 7/06/2009 transitó por distintos cargos de empleado del escalafón desempeñándose en distintas dependencias. Con fecha 8/06/2009 hasta el 15/09/2009, se lo promovió interinamente como Secretario de Fiscalía de Primera Instancia del Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

A partir del 16/09/2009 ocupó el cargo de Jefe de Despacho de la Fiscalía N° 24 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. Desde el 9/03/2012 hasta el 8/12/2012, se lo designó en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia subrogante del Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal, asignado a la Fiscalía antes citada. A partir del 18/10/2013 hasta el 28/10/2014, se lo designó en forma transitoria para ocupar el cargo vacante de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Correccional N° 2. A partir del 29/10/2014, se lo efectivizó en el cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la citada dependencia- renombrada por Resolución MP 4090/16, Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 51. Desde el 1/04/2017 hasta el 6/08/2018, se convalidó su nombramiento como Auxiliar Fiscal de la antes nombrada Fiscalía. A partir del 1/08/2018, se lo efectivizó en el cargo de Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal. Desde el 7/08/2018 hasta el 6/08/2024, se convalidó su designación en carácter de Auxiliar Fiscal de la citada Fiscalía. Asimismo se deja constancia que, según surge de su legajo personal, el nombrado no gozó de licencias, como tampoco registra sanciones disciplinarias. En virtud de lo expuesto, le corresponden 36 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan en un total de 28 unidades. **B) Especialidad.** Por las razones expuestas le corresponde el tope de 40 unidades en este rubro.

II. Antecedentes académicos

a) Publicaciones. Autor del artículo "La recurrente discusión entre el deber de callar y la obligación de denunciar" y coautor de "El archivo en casos de abuso sexual infantil", ambos publicados en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de Abeledo Perrot. Se le asignan 0.75 unidades.

b) Docencia. Acompaña certificado expedido por la UBA donde consta su designación en el cargo de Ayudante, por concurso, en la asignatura "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" desde el 21/05/2014 hasta la fecha de cierre del presente concurso. Disertó en un evento sobre temática vinculada a la especialidad propia del concurso. Le corresponden 3 unidades.

c) Posgrado. En el año 2009 obtuvo el título de "Especialista en Derecho Penal" en la

USO OFICIAL

Universidad Torcuato Di Tella. En el año 2010 culminó la “Especialización en derecho Penal” en la Universidad de Salamanca y, en el año 2011, aprobó las 9 materias correspondientes a la carrera de posgrado de Asesoría Jurídica de Empresas dictado por la UBA, teniendo su título en trámite. Actualmente, es alumno regular del Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de El Salvador. Asimismo, acredita haber realizado un total de 21 cursos, talleres y jornadas, todos vinculados a la competencia material del concurso. Le corresponden 6.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	40
Publicaciones	0.75
Docencia	3
Posgrado	6.50
TOTAL	78.25

18. ELÍAS GARCÍA MAAÑÓN, Victoria Laura (Legajo 7242).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 5/03/1998 en la Universidad del Museo Social Argentino. Acompaña como primer registro de los cargos desempeñados en el PJN, la aceptación de su renuncia al cargo de Escribiente Auxiliar del Juzgado en lo Penal Económico N°4 con fecha de 23/04/1999. Con fecha 20/04/1999 fue designada en el cargo de Auxiliar Letrada (Nivel 17) en el Juzgado de Transición N°1 del Departamento Judicial de San Martín. A partir del 15/12/1999 fue ascendida al cargo de Secretaria (Nivel 18) en el mismo juzgado. Por decreto 1437 de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 10/07/2007, fue designada Juez del Juzgado de Ejecución Penal N°2 del Departamento Judicial de San Isidro, cargo que reviste a la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/24. Asimismo, se destaca que es miembro fundadora de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal. Le



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

corresponde un total de 78.75 unidades, que por aplicación del tope reglamentario quedan en 30 unidades. **b) Especialidad.** Por las razones expuestas le corresponde el máximo previsto para este rubro, a lo que debe aplicarse una reducción de 10% por tratarse de desempeño en la jurisdicción provincial. Se le asigna un total de 36 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Participó en calidad de coautora de la obra colectiva "El Proceso Penal en la Provincia de Buenos Aires", Editorial Hammurabi; y es autora del artículo "Defraudaciones Especiales: Retención Indevida, una figura compleja" publicado en la Revista Otro Sí Digo, 2000. Se le asigna 1 punto. **b) Docencia.** Disertó en 5 oportunidades sobre temas de la competencia de la vacante. Le corresponden 0.25 unidades. **c) Posgrado.** Realizó un total de 7 cursos cortos y participó de 3 jornadas de temas vinculados a la competencia material del concurso. Se le asigna 1 punto.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	1
Docencia	0.25
Posgrado	1
TOTAL	68.25

USO OFICIAL

19. ERUT, Lucas Raúl (Legajo 6871)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 01/12/12 en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora desde el

26/02/19 a la fecha de cierre de la inscripción. Por lo tanto, le corresponden 8.25 unidades que por la aplicación de la pauta correctiva son 3.25 unidades. **b) Especialidad.** El postulante acompañó un certificado con la lista de 20 causas en las que participó correspondiente al fuero Civil. Por haberse desempeñado en el ejercicio de la profesión durante 5 años, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 28 unidades.

II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** No acredita.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	3.25
Especialidad	28
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	-
TOTAL	31.25

20. ESPINAL, Manuel (Legajo 6295)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 27/12/2011, en la Universidad de Buenos Aires. Al momento de culminar sus estudios se desempeñaba como prosecretario administrativo interino en la Fiscalía de Distrito de los barrios Saavedra-Núñez, cargo que mantuvo hasta el 15/07/2012. Desde el 15/07/2012 y hasta el el 23/10/2012 fue secretario de interino de esa misma fiscalía; a partir del 24/10/2012 vuelve a desempeñarse como prosecretario administrativo interino de idéntica dependencia, hasta el 30/11/2012. Desde el 01/12/2012 y hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024 - se desempeñaba como secretario de fiscalía de primera instancia de la Fiscalía de Distrito Saavedra-Núñez -efectivizado en el cargo a partir del 06/06/2018. Por ello, por sus 8 meses como Prosecretario



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Administrativo le corresponde 1 punto. Asimismo por sus más de 13 años como Secretario de primera instancia le corresponden 30.75, lo que nos arroja un resultado de 31.75, los que por aplicación de la pauta correctiva quedan determinados en 28 unidades. **b) Especialidad.** Conforme a lo expresado precedentemente, acredita un total de 13 años de desempeño como funcionario letrado, lo que nos arroja un resultado de 37 unidades, a los que habrá que adicionarles un 10% por su desempeño de 8 meses desde la finalización de sus estudios en un cargo que no requiere título de abogado, lo que nos arroja un total de 40 unidades.

II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** Manifiesta haber sido designado como ayudante por designación directa en la materia Derecho Penal - Parte General, en la Universidad Católica de La Plata, desde el año 2021. Por ello, le corresponden 1 punto. **c) Posgrados.** Acredita ser Magister en Derecho Penal de la Universidad Austral. Participó en el curso "El rol del Ministerio Público Fiscal en el abordaje de la violencia de género durante el proceso penal" organizado por la Dirección de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dictado durante el segundo semestre del año 2020. A su vez, aprobó 7 cursos sobre la materia. Participó en calidad de asistente en una oportunidad. Por ello se le asignan 7 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	1
Posgrado	7
TOTAL	76

21. FUENTES, Gabriela Laura (Legajo 7374)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogada el 14/07/06. En el Poder Judicial, se desempeñó como Auxiliar Administrativa Provisoria interina del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 2 de esta ciudad desde 7/12/04 hasta el 6/6/06. Del 7/06/06 se la designó como Escribiente interina del Juzgado. El 27/08/06 fue designada como auxiliar interina del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 2 hasta el 14/07/08. Desde el 15/07/08 se la contrató como Oficial Mayor del Juzgado de mención, contrato prorrogado hasta el 1/12/13 fecha en la que se la confirmó en el precitado cargo y dependencia. Con fecha 23/07/08 se la designó Escribiente Auxiliar del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 2 hasta el 5/05/08 sin perjuicio de continuar desempeñándose como Oficial Mayor contratada. El 8/04/14 se la designó Jefe de Despacho Secretaria Privada interina del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 2 hasta el 17/04/15 fecha en la que se la confirmó como Jefe de Despacho Secretaria Privada del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 2. El 5/07/16 se lo designó como Prosecretaria Administrativa del Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 2 cargo que desempeña en la actualidad. Por lo tanto, le corresponden 22 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva le corresponden 19 unidades. b) **Especialidad.** Toda vez que el postulante no reúne la antigüedad mínima de dos años en cargo letrado, le corresponde por sus 19 años como empleado 42 unidades, a los que se le aplica una reducción del 30% conforme las pautas reglamentarias previstas en el art. 35 inc B) CONCURSOS PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, b)2., lo que arroja un resultado de 29.40 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones.** Es coautora de 5 capítulos en obras colectivas: "La intervención de la víctima de delitos de violencia contra la mujer en la etapa de ejecución de la pena" en la obra colectiva Género y Derecho Penal; los capítulos IV, V y VI en la obra colectiva "Ejecución de la pena privativa de la libertad" y el capítulo "Aplicación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales (Ejecución Penal) en la obra "Miradas Interdisciplinarias sobre la Ejecución Penal". Por lo tanto, le corresponden 1.25 unidades. b) **Docencia.** Coordinó el curso de "Los



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

recursos en el proceso penal” en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Por lo tanto, no le corresponde puntaje alguno. **c) Posgrado.** Es Magíster en Derecho Penal en la Universidad Austral. Realizó los siguientes cursos: “Herramientas para la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”; “Mecanismos de Acceso a la Justicia en casos de mujeres privadas de su libertad”; “Herramientas para la tarea docente”; “Programa de Capacitación de la Ley Yolanda”. Por lo tanto, le corresponden 7.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19
Especialidad	29.40
Publicaciones	1.25
Docencia	-
Posgrado	7.50
TOTAL	57.15

22. GALLI, Pablo Martin (Legajo N°7437)

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogado el 3/07/2017 en la UBA. Acredita que el 1/07/2008 fue designado Escribiente Auxiliar interino en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°3 de Morón, desempeñándose en dicho cargo y condición, hasta el 29/03/2010 inclusive. El 30/03/2010 fue designado como Escribiente interino en dicho juzgado, cumpliendo funciones hasta el 7/04/2010 inclusive. A partir del 8/04/2010 fue designado nuevamente Escribiente Auxiliar interino en el mismo juzgado hasta el 8/11/2010 inclusive. El 9/11/2010 fue nombrado como Escribiente interino en el Juzgado Federal referido, hasta el 26/08/2013. Asimismo, el 18/10/2011 fue efectivizado en el cargo de Escribiente Auxiliar en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional 3 de Morón. El

USO OFICIAL

27/08/2013 fue promovido al cargo de Oficial interino en el mismo juzgado y se desempeñó en dicho cargo y condición hasta el 7/07/2014 inclusive. El 30/09/2013 fue efectivizado en el cargo de Escribiente, y luego el 8/07/2014 fue efectivizado en el cargo de Oficial en dicho juzgado. El 13/03/2018 fue promovido como Jefe de Despacho Interino, en el referido juzgado, siendo efectivizado el 22/05/2019, y cumpliendo funciones hasta por lo menos el 31/03/2021, fecha de la certificación acompañada por el concursante. Desde el 23/05/2019 se encuentra matriculado en la Cámara Nacional de Apelaciones de San Martín, provincia de Buenos Aires, actualmente con la matrícula suspendida. Por sus 7 años como empleado judicial desde la obtención de su título de abogado, le corresponden 7 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 2 unidades. **b) Especialidad.** En virtud de sus 7 años como empleado desde la obtención de su título de abogado, le corresponden 31 unidades a los que debe aplicarse la reducción del 40% prevista en el reglamento para empleados en general (art. 35 I, B). Esto arroja un total final de 18.60 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** Acredita la aprobación de 8 materias pertenecientes a la Carrera de Posgrado "Especialización en Administración de Justicia", sin presentar la tesis, en la UBA el 26/02/2021. Declara haber aprobado un "Posgrado en Derecho Penal y Criminología", en la Universidad de Lomas de Zamora. Acredita haber aprobado en el mes de Julio del año 2022 el Programa de "Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario" (132 hs) en la UBA. Participó del Taller sobre Perspectiva de Género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina. Aprobó la "Diplomatura en Violencia de Género: Herramientas para Prevención, Intervención, y para Elaborar Estrategias de Litigación" (81 hs) en la Universidad del Museo Social Argentino. Acredita haber aprobado 21 materias del plan de estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Negociación de Bienes" de la Universidad Tecnológica Nacional. Declara estar cursando el "Doctorado en Derecho Penal" en la Universidad de Lomas de Zamora. Concluyó el "Curso de Actualización en Perspectiva de Género" dictado por la Universidad de Lomas de Zamora. Cabe destacar que el



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

postulante acompaña a su legajo los siguientes trabajos de investigación: "Aspectos psicológicos del delito de lavado de dinero, DNU 62/2019 Y Garantías Constitucionales" en materia Penal; "Pautas determinadas por la Justicia Federal a los fines de efectuar la correcta liquidación administrativa final de deuda" en materia tributaria; "Nuevos conocimientos exigidos por el Consejo de La Magistratura para Seleccionar Aspirantes a Magistrados del Poder Judicial de la Nación". Y es coautor del trabajo de investigación "Lineamientos sobre violencia de género, desde los enfoques del derecho penal, la psicología y la psiquiatría", dirigido por Matías Arreger. Por ello le corresponden un total de 3 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	2.00
Especialidad	18.60
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	3.00
TOTAL	23.60

USO OFICIAL

23. GARAY, Juan Manuel (Legajo 7341)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 11/12/15 en la Universidad de Buenos Aires para esa fecha se desempeñaba como Prosecretario Administrativo interino de la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal hasta el 1/1/16 fecha en la que se lo designó Jefe de Despacho Secretario Privado Interino de la Vocalía N° 12 hasta el 16/2/17 fecha en la que se lo designa como Prosecretario Administrativo Interino de la Sala III de la Cámara. Con fecha 8/09/17 se lo designó como Prosecretario de Cámara interino de la Vocalía N° 12 de la Cámara cesando como Prosecretario Administrativo interino de la Sala III hasta el 27/02/18

fecha en la cual se lo designó Prosecretario Administrativo interino de la Sala III de esta Cámara cargo que desempeñó hasta el 21/05/18 fecha en la que se lo volvió a designar como Prosecretario de Cámara interino de la Vocalía N° 11. Con fecha 11/02/20 se lo efectivizó como Jefe de Despacho Relator de la Vocalía N° 11 sin perjuicio de continuar desempeñándose como Prosecretario de Cámara interino en la misma dependencia. El 18/2/22 se lo efectivizó como Prosecretario de Cámara de la Vocalía N° 11 cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/24. Por lo tanto le corresponden 15 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva le corresponden 11 unidades. **b) Especialidad.** En el Poder Judicial de la Nación, acreditó 6 años en un cargo letrado, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 33 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Es autor del artículo “La razonabilidad de la regla del art. 242 del CPPN y su recepción en el CPPF”; “El papel protagónica del Fiscal en el nuevo CPPF” y “Notas sobre el nuevo régimen de regularización de deudas tributarias”. Es autor de los capítulos: “Comentario a la ley de violencia en espectáculos deportivos” en la obra colectiva “Leyes Penales Especiales Comentadas y Anotadas”; “Ley 23.591 ‘Actos Discriminatorios’” y “Prisión domiciliaria: lo que hay que saber”. Es coautor de los artículos “Tenencia de estupefacientes para consumo personal en establecimientos carcelarios. El avance jurisprudencial implica el fin de su punibilidad? Análisis a la luz de recientes pronunciamientos de la CSJN”, “Necesidades actuales del servicio de justicia”; “El delito de violación de la cuarentena contra la pandemia de COVID-19”; “Ventajas y desventajas de la implementación del CPPF en todo el país”; “Implementación del CPPF en todo el País en Infobae”; “El caso de la ‘valija fúnebre’ y la constitucionalidad de la pena de la prisión perpetua: un suceso de extrema gravedad”; “Implementación del CPPF”; “Inflación y Derecho Penal. Sucede que el contenido aflictivo de la multa se desvanece frente a la disminución del valor real del dinero que provocan los procesos inflacionarios”; “La víctima en el proceso penal. Relegada en el diseño del CPPN y en CP vigente, adquiere un papel de mayor preponderancia tanto en el nuevo proceso penal regido por el CPPF como en el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

proyecto de CP"; "La libertad de prensa en asuntos de interés público"; "Modernización de la Justicia y lenguaje claro". Es coautor del capítulo "Artículo 309 del CPPF: ¿una excepción dentro del sistema acusatorio? sus implicancias y posibles justificaciones" en la obra colectiva El imputado. Derechos y garantías en el proceso penal moderno- I", del capítulo "La inclusión de los delitos aduaneros en los regímenes establecidos por la ley de sinceramiento fiscal -L. 27260- de la obra colectiva "Temas de Derecho Penal y Procesal Penal"; del capítulo "Implementación del Código Procesal Penal Federal" en la obra colectiva "Aplicación del Código Procesal Penal Federal". En virtud de ello le corresponden 6.50 unidades. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** Es "Especialista en Derecho Penal" y "Magíster en Derecho Penal" en la Universidad Torcuato Di Tella. Realizó el "Programa de capacitación Ley Yolanda de la Escuela Judicial"; "La aplicación de las 'Reglas Mandela' y la responsabilidad de los operadores del Sistema Penal en el control de su cumplimiento"; "Lineamiento del Anteproyecto de Reforma del Código Penal". Por lo tanto, le corresponden 7.25 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	11
Especialidad	33
Publicaciones	6.50
Docencia	-
Posgrado	7.25
TOTAL	57.75

24. GARCÍA BAUZA, María Noelia (Legajo 5323).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 7 de diciembre de 2006 en la Universidad Nacional de La Plata. Ingresó como empleada –

contratada- al TOCF de La Plata el 12/04/2007. Con fecha 7/04/2010 fue contratada como Jefa de Despacho Relatora. Fue designada Secretaria Ad-Hoc, desde el 16 al 31 de enero de 2011 y desde el 23 al 31 de enero de 2012. Con fecha 8/03/2012 fue designada Secretaria Interina en el cargo de Secretaria de Primera Instancia hasta su efectivización en el cargo el 6/08/2012. El 01/12/2013 fue contratada como Secretaria de Cámara, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso. En virtud de lo expuesto, le corresponden 43 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 29 unidades. **b) Especialidad.** Por su desempeño en cargo letrado durante 13 años, le corresponden 37 unidades a lo que debe adicionarse un 15% en virtud de sus más de 3 años de desempeño en cargos que no requieren título de abogado. Esto arroja un total final de 40 unidades.

II. Antecedentes académicos **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** Acredita haber obtenido el título de Escribana el 23/05/2007 en la Universidad Nacional de La Plata. Declara estar cursando la "Diplomatura en Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias" de la Universidad Católica de Cuyo, y el curso de "Crimen Organizado. Análisis Práctico de los Delitos Complejos" en la Universidad Católica, sin acreditar ambos extremos de manera fehaciente, por lo que no le corresponde asignación de puntaje en este rubro.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	-
TOTAL	69

25. GARROFE, Horacio Adrián (Legajo N°7436)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de Abogado el 20/03/10 en la Universidad de Morón. Acredita que desde el 5/02/08 fue designado como Escribiente Auxiliar (contratado) en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Martín hasta el 12/12/11. El 13/12/11 fue designado en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de San Martín como Jefe de Despacho (contratado), cargo que revistió de manera ininterrumpida hasta el 1/12/17, en que fue efectivizado. El 17/05/18 se lo designó como Prosecretario Administrativo hasta el 31/08/22. En dicho lapso fue designado como Secretario de Juzgado interino en 2 períodos: desde el 11/09/20 hasta el 3/01/21; y desde el 2/03/22 hasta el 31/08/22. Luego, el 1/09/22 fue designado como Secretario de Juzgado efectivo, desempeñándose en dicha función hasta el cierre del presente concurso. Finalmente, durante los lapsos en los que fue designado en el cargo de Secretario de Juzgado Interino se desempeñó como titular de la Secretaria de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de San Martín; función que continuó ejerciendo desde su nombramiento en carácter de efectivo en ese mismo cargo y que mantiene hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por haber sido empleado por un período computable de 8 años le corresponden 8 unidades; por haberse desempeñado como prosecretario administrativo por período computable de 4 años le corresponden 6 unidades; y por su función de secretario de primera instancia por un período computable de tres años se le asignan 6 unidades. En total, le corresponden 20 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva deben fijarse en 17 unidades. **b) Especialidad.** Por haber desempeñado cargo letrado por espacio de tres años, le corresponden 23 unidades, a lo que debe sumarse el 15% por haber sido empleado con título de abogado en cargos que no lo requerían por un plazo superior a tres años. Por ello, debe asignársele 26.45 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. Es coautor de dos artículos: "Extinción de la acción penal por pago de deuda tributaria: naturaleza y alcance de la figura"; y

"Proliferación de ciberfraudes: a propósito de los incisos 15 y 16 del artículo 173 del Código Penal de la Nación". Por ello le corresponden un total de 0.50 unidades. **b) Docencia.** Con fecha 14/11/2023 fue designado Extraordinario Auxiliar en la asignatura "Derecho Penal Especial" de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador. Asimismo, dictó la materia "Nuevas tendencias en la Teoría General del Proceso" los días 12, 13, 19 de mayo y 02/06/23 y el período comprendido entre el 27/04 al 17/05/2024 en calidad de docente, en la Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina (total 24 hs). Toda vez que el postulante no acredita una antigüedad mínima de 2 años en el ejercicio del cargo docente que se evalúa, no corresponde asignación de puntaje en este rubro. **c) Posgrado.** Acredita haber concluido la carrera de "Maestría en Derecho Penal" el 7/03/19 en la Universidad Austral. Asimismo, acredita haber aprobado la "Diplomatura en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal" en la Universidad de San Isidro. También acredita haber aprobado el "Programa de Actualización en Derecho Penal Económico" en la UBA. Por último, acredita haber completado el "PROFAMAG" como así también el "Programa De Capacitación Ley Yolanda" de la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Actualmente se encuentra cursando la "Diplomatura en Lavado de Dinero: prevención, investigación criminal, evidencia digital e inteligencia artificial" en la Universidad Católica de Cuyo. Por ello le corresponden un total de 8.25 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	17
Especialidad	26.45
Publicaciones	0.50
Docencia	-
Posgrado	8.25
TOTAL	50.20



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

26. GIACCONE, Micaela (Legajo N° 7367)

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogada el 21 de diciembre de 2007 en la UBA. Ingresó al PJN el día 4/05/2007 como empleada de la Secretaría de Jurisprudencia de la Cámara Federal de Casación Penal. El 21/10/ 2008 se la designó como Jefe de Despacho Relatora interina de la Vocalía N° 3 de la CFCP hasta el 19/08/2011, fecha en que fue contratada como Prosecretaria Administrativa de la Sala I. El día 17/11/2015 fue designada como Secretaria de Juzgado del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5 de esta ciudad, siendo el cargo que desempeña a la fecha de cierre del presente concurso. En virtud de lo expuesto, se le asignan 31.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 28 unidades. **b) Especialidad.** En virtud de lo anteriormente expuesto, le corresponden 37.95 unidades en este rubro. **II. Antecedentes Académicos:** **a) Publicaciones.** Declara ser autora del artículo "Modificación de las reglas de conducta impuestas por el tribunal de origen en la etapa de ejecución", pero no se encuentra debidamente acreditado de acuerdo a las pautas previstas en el reglamento, por lo que no le corresponde asignación de puntaje. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** Declara haber obtenido el título de Especialista en Derecho Penal en la Universidad Torcuato Di Tella y en la Universidad de Salamanca. No obstante, a través del sistema de selección no se pueden visualizar los certificados correspondientes, por lo que no computa puntaje alguna. Asimismo, ha aprobado la "Actualización en Perspectiva de Género" en la Universidad de Lomas de Zamora, y los siguientes cursos cortos: "Herramientas para la gestión judicial: beneficios del trabajo en equipo", y Gestión Aplicada a la oficina judicial". Le corresponden 0.50 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	37.95

Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	0.50
TOTAL	66.45

27. GONZÁLEZ CORREAS, Tristán (Legajo 5805)

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogado el 14/03/97 en la Universidad del Museo Social. Al momento de finalizar la carrera se desempeñó como Oficial Mayor Relator interino del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 hasta el 22/08/97. Desde aquella fecha fue contratado como Prosecretario Administrativo hasta el 1/10/01 fecha en la que ascendió al cargo de Prosecretario de Cámara interino en la Vocalía N° 10 del mismo Tribunal hasta el 29/12/01 fecha en la que se lo contrató nuevamente como Prosecretario Administrativo de la Sala III. Con fecha 1/07/03 se lo designó Oficial mayor Relator de la Vocalía N° 10, cargo que se transformó en el de Jefe de Despacho de Primera Relator, sin perjuicio de haber continuado desempeñándose en su cargo de contratado. Con fecha 01/11/05 ascendió como Prosecretario de Cámara contratado hasta el 05/05/08 fecha en la que se le concedió licencia extraordinaria sin percepción de haberes hasta el 04/09/08 fecha en la que se aceptó su renuncia al cargo. Desde el 24/11/15 se lo designó como Secretario de Juzgado del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5 cargo que desempeña en la actualidad. Se matriculó en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 17/10/07 hasta el 24/11/15. Por lo tanto, le corresponden 54 unidades, que por aplicación del tope reglamentario quedan en 30 unidades. **b) Especialidad.** En el Poder Judicial de la Nación, acreditó 12 años en un cargo letrado, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 40 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** Es autor del artículo "El delito de contrabando de divisas a la luz de los precedentes de la Cámara Nacional en lo Penal Económico". Es coautor del artículo "La extensión actual de la locución 'secuela de juicio' en la dogmática penal y en la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal" en



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

la revista LexisNexis. Fue colaborador en el "Código Penal de la Nación y Legislación Complementaria. Anotados con jurisprudencia" de Horacio J. Romero Villanueva. Fue co-coordinador en el Compendio Jurídico. Doctrina y Jurisprudencia. Legislación de la imprenta Errepar. En virtud de ello, le corresponden 2.50 puntos. **b) Docencia.** Se desempeña desde el 01/11/00 como Adjunto en la materia Derecho Procesal Penal en la Universidad Argentina de la Empresa y realizó la siguiente disertación: "Normativa Penal Cambiaria sumarios por hechos del año 2002", por lo que le corresponden 6.50 unidades. **c) Posgrado.** Es "Especialista en Derecho Penal" en la Universidad de Buenos Aires. Realizó un curso sobre "Iniciación en litigación oral y conducción de audiencias"; "Actualización en materia de perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción". Realizó el curso "Ciclo de Conferencias. Dr Jorge H. Frías en conmemoración del octogésimo aniversario de la fundación del patronato de liberados"; "Seminario sobre Jurisprudencia de la CSJN"; "Seminario Situación de Crisis con rehenes"; "Primeras Jornadas sobre la extinción del dominio de bienes provenientes del narcotráfico y lavado de dinero"; "La gestión integral de los sistemas penitenciarios a la luz de las reglas de Mandela"; "Seminario Internacional sobre medidas alternativas al encarcelamiento el modelo de justicia terapéutica"; "Taller sobre perspectiva de género de la Oficina de la Mujer"; "Jornadas sobre actualización en temas procesales penales"; Jornada preparatoria del XVIII Encuentro Nacional de Justicia de Ejecución Penal". Por todo ello, le corresponden 6.50 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	2.50
Docencia	6.50
Posgrado	6.50
TOTAL	85.50

28. GRASSI, Jorge Alejandro (Legajo 6618)

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogado el 18/12/08 en la Universidad de Buenos Aires. Al momento de finalizar la carrera de abogacía se desempeñó como Oficial interino en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2 hasta el 14/08/12. Con misma fecha en la cual se lo designó Jefe de Despacho Secretario Privado interino hasta el 08/04/14. En dicha fecha se lo designó Oficial interino del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2. Sin perjuicio de dicha designación interina, el 29/04/14 fue designado Escribiente en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4. Con fecha 24/11/15 se lo designó oficial mayor en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4. Con fecha 05/07/16 se lo designó como Jefe de Despacho Secretario Privado hasta el 09/09/19 fecha en la que renunció. Fue designado Secretario de Juzgado de Primera Instancia en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela desde el 13/09/19 a la fecha de cierre de inscripción del concurso - 24/05/24. Por lo tanto, le corresponden 21.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan reducidos a 18.50 unidades. **b) Especialidad.** En el Poder Judicial de Quilmes, acreditó 5 años en un cargo letrado, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 32.20 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** Es coautor del capítulo "Comentario a los artículos 303-307 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires de la Editorial Hammurabi" por lo que le corresponden 0.25 unidades. **b) Docencia.** Expuso en el "I Encuentro sobre problemáticas en la ejecución penal" y "II Encuentro sobre problemáticas en la ejecución penal". Por lo tanto, le corresponden 0.10 unidades. **c) Posgrado.** Finalizó la "Especialización en Derecho Penal" en la UBA. Realizó el curso "Comentario a la sentencia 'V.L.J. s/ homicidio preterintencional en concurso real con lesiones dolosas leves'; curso sobre "2 Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho Córdoba 2013 Panel La Práctica Profesional en la Facultad de Derecho de la UBA"; "La



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

excesiva duración del proceso penal en la jurisprudencia alemana reciente”; “VII Congreso Nacional de Práctica Profesional”; “Sistemas de Ejecución Penal en los Tribunales Orales Federales y Penales Económicos”; “III Jornadas de Ejecución Penal: en reconocimiento a los aportes del Profesor E. Raúl Zaffaroni”; “I Congreso Nacional de Criminología”; “IV Congreso Nacional de Práctica Profesional ‘Violencia Social: nuevos desafíos desde la práctica profesional’ “Delitos Complejos”; “Ley 27.063 Código Procesal Penal de la Nación”; “Curso teórico práctico Código Acusatorio”; Seminario “La Gestión Integral de los Sistemas Penitenciarios a la Luz de las Reglas Mandela”; “Jornadas de Capacitación en Causas con armas de fuego”; “Violencias, Abusos y Derechos Humanos. Una aproximación interdisciplinaria”; “Taller de Capacitación Derecho y Lenguaje claro para el acceso a la Justicia”; “Herramientas para la litigación oral desde una perspectiva multifueros”; “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género”; “el Taller sobre Perspectiva de Género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, que ha sido reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)”; “Avance hacia el expediente judicial completamente digital, Acuerdo 3975 SCBA”; “LA implementación de la videoconferencia en procesos formativos”; “Herramientas para la tarea docente”; “Niñez penalizada”; “Derecho procesal penal”; “Ejecución Penal”; “Los recursos en el proceso penal”; “Herramientas para la pena privativa de la libertad”; “Estudios Interdisciplinarios en la prevención de la violencia y el delito”; “La gestión Judicial en la Tarea Pericial”; “Formación en perspectiva de género”; “Escena del Crimen”; “Ciberdelito El delito en la sociedad de la información”; “Perspectiva de Género y Violencias”. En virtud de la especialidad y los treinta y un cursos realizados le corresponden 6 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18.50

Especialidad	32.20
Publicaciones	0.25
Docencia	0.10
Posgrado	6
TOTAL	57.05

29. GRAZIANO, Gonzalo (Legajo N° 7922)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de Abogado el 29 de noviembre de 2011 en la UBA. El 21/04/2005 ingresó como auxiliar interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, hasta el 7 de julio de ese mismo año en que cesó su interinato. Reingresó en el mes de septiembre como Escribiente Auxiliar en el Juzgado 49 del fuero y permaneció en el cargo hasta el mes de junio de 2008. En la misma fecha fue nombrado Escribiente y prestó funciones hasta el 26/04/2010, en que resultó efectivizado como Escribiente Auxiliar. El 7/05/2012 fue designado Oficial. Continuó como empleado judicial (en los cargos descriptos), en el Juzgado N°49, hasta la aceptación de su renuncia en diciembre de 2014, sin perjuicio de señalar que tuvo una licencia sin goce de haberes desde julio de 2014 hasta su dimisión. De hecho, el 10 de julio de ese año ingresó como Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. El 17/12/2014 fue designado como Prosecretario Coadyuvante en el mismo tribunal. A partir de agosto de 2015 reasumió su cargo de Secretario Privado, confirmado en octubre de ese mismo año. El 1/03/2016 asumió como Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado N° 14 del fuero, tribunal en el que fue designado como Prosecretario Coadyuvante a partir del 19 de diciembre de ese año. El 1/11/2019 obtuvo el nombramiento como Secretario interino en el Juzgado N° 14, hasta el 26/08/2021 en que retomó la función de Prosecretario Administrativo, aunque en el Juzgado N° 25. Finalmente, a partir del 3/11/2021 se determinó su pase al Juzgado N° 22 con el cargo de Secretario, desempeño que acredita hasta el mes de mayo de 2024. Sólo puede computarse como empleado judicial desde la fecha de obtención del título de abogado, esto es, desde el 29/11/2011, siempre que



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

acredite un plazo mínimo de 2 años como funcionario en cargo que requiera dicha titulación, situación que se da en el particular. Por ende, deben computarse como empleado general –con el límite de puntaje asignable y en la categoría que corresponda: empleados en general o relatores/prosecretarios-, desde el 29/11/2011 hasta el 1/11/2019 y desde esa fecha hasta el 3/11/2021. De allí en adelante, más el año y diez meses previamente desempeñado, se computará su actuación como Secretario de Primera Instancia. Por ello, el total a asignar en el rubro es de 21.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 18.50 unidades. **b) Especialidad:** el Reglamento de Concursos establece que se podrán otorgar hasta 40 unidades a quienes acrediten el desempeño de funciones judiciales o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir. Para la asignación de puntaje se tienen en cuenta dos elementos: el tiempo de desempeño y la efectiva vinculación con el cargo en concurso, diferente de acuerdo a que postule para primera o segunda instancia. En ese sentido, conforme el detalle descripto precedentemente, le corresponden 29.90 unidades. Realizado este cálculo aritmético, corresponde practicar un descuento del 10% sobre el total, en función que los cargos desempeñados fueron, en gran parte, en el ámbito provincial (Ciudad de Buenos Aires). Se le asigna un total final de 26.91 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Declara haber sido designado como Profesor Adjunto Ad Honorem en el Instituto Universitario de la Seguridad, en la materia “Política Criminal” en tres periodos comprendidos entre el 15 de marzo y el 16 de julio de 2021, entre el 14 de marzo y el 15 de julio de 2022, y, entre el 13 de marzo y el 14 de julio de 2023. Asimismo, fue Profesor Adjunto de la materia Práctica Profesional III en dicho instituto a partir del 1/8/22 hasta el 19/12/22. A su vez, acompaña certificado que da cuenta de su desempeño como Auxiliar docente en la Universidad Torcuato Di Tella, en la materia Derecho Procesal Penal, en los periodos: 1/8 al 25/11 de 2022 y 31/7 al 24/11 de 2023. Finalmente, en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina fue designado Profesor Adjunto en las siguientes materias: “Introducción al

USO OFICIAL

derecho probatorio" (1/1/22 al 31/7/23), habiendo ejercido ese mismo cargo, también, en diferentes materias desde el año 2014. Le corresponde un total de 6.40 unidades. **c) Posgrado.** En abril de 2024 aprobó la Carrera de "Especialización en Derecho Penal", dirigida por Edgardo Donna, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó "Conceptos Básicos de Primeros Auxilios", "El estudio y análisis de las evidencias físicas en los distintos laboratorios forenses", "Investigación científica del delito" y "Taller de escritura – Módulo 1", con una carga horaria total de 34 horas. Según surge de un certificado que acompaña del mes de abril del corriente, aprobó las materias "Teoría del delito a partir de la jurisprudencia", "Filosofía del Derecho", Casos del sistema internacional de Derechos Humano", "Fundamentos filosóficos del Derecho Penal" y "Sistemas penales comparados", pertenecientes a la Maestría en Derecho Penal, en la UBA. Asimismo, participó de una decena de actividades vinculadas con la especialidad. Por ello le corresponde un total de 6.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18.50
Especialidad	26.91
Publicaciones	-
Docencia	6.40
Posgrado	6.50
TOTAL	58.31

30. GRIGERA, María Laura (Legajo N° 7372).

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogada el 30 de diciembre de 2008 en la UBA. Acredita que desde el 25/04/07 ingresó como Auxiliar 4° en el Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Zárate Campana. Que el 14/12/07 fue ascendida en la mencionada dependencia al cargo de Auxiliar 2°, hasta el 21/12/07



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

fecha en que fue aceptada su renuncia. En fecha 17/02/10 reingresó a ese Poder Judicial con el cargo de Oficial Mayor en Juzgado de Garantías N°3 Departamento Judicial Zárate Campana. Luego el 7/06/10 fue designada en forma interina en el cargo de Auxiliar Letrada en el mencionado juzgado, hasta el 19/09/13 fecha en que le fue aceptada una nueva renuncia. Luego, desde el 23/09/13 hasta el 21/12/14, se le autorizó una contratación con relación de dependencia en un cargo equivalente a Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, cumpliendo funciones en la Procuraduría de Violencia Institucional. Posteriormente, con fecha 22/12/14, se rescindió su contratación bajo la modalidad de relación de dependencia y se la designó en un cargo de Subsecretaria Letrada para continuar prestando funciones en la misma dependencia. Se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 11/05/16 hasta el 10/06/16. Que luego, el 3/08/16 se dispuso su asignación transitoria a la Unidad Fiscal de Litigio Oral Estratégico. El 23/09/16 se dispuso su asignación transitoria a la Fiscalía N°4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y el 12/07/17 se dispuso su asignación transitoria en la Fiscalía N°2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal. Desde el 27/08/2018 hasta el 26/08/2021, y desde el 20/10/2021 hasta el 19/10/2024 se convalidó su nombramiento en carácter de Auxiliar Fiscal en la Fiscalía N°2 mencionada. Desde el 6/04/22 se encuentra matriculada – incompatible - en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Por haberse desempeñado como Auxiliar Letrada por un período computable de tres años, deben asignársele 5.25 unidades; por su desempeño como Subsecretaria Letrada de la PGN, equiparable al cargo de secretaria de cámara, durante un período computable de diez años le corresponden 30 unidades. En total deben asignarle 35.25 unidades que, por aplicación de la pauta correctiva deben fijarse en 28 unidades. **b) Especialidad.** Por haber desempeñado cargo letrado por un período computable de nueve años, le corresponden 33 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** No acredita. c) **Posgrado.** Acredita haber aprobado en fecha 14/12/22 el "Programa de Posgrado en

Derecho Penal” en la Universidad de Palermo (360 hs). Acredita haber aprobado el “Programa materia: Recursos en el Proceso Penal” en agosto de 2012 en la Universidad Torcuato Di Tella. Asimismo, acredita haber asistido a 22 cursos. Por ello le corresponden un total de 6 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	33.00
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	6.00
TOTAL	67

31. HOGBERG, Bengt Martín (Legajo 7827)

I. Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 30/06/2014 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 06/12/2017; en el Colegio de Abogados de Rosario desde el 26/04/2023; en la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata desde el 28/02/2018; y en Colegio de Abogados del Departamento Judicial de la Plata desde el 12/12/2017. Acompaña listado de causas en las que interviene como abogado patrocinante y/o apoderado que corresponden a fueros de distinta competencia material y territorial. Se encuentra acreditada su intervención en causas directamente vinculadas a la especialidad de la vacante que se concursa. En virtud de lo expuesto, y sus 6 años y 6 meses debidamente acreditados de efectivo ejercicio de la profesión, le corresponde un total de 12.25 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 8.25 unidades. **b) Especialidad.** En virtud de lo expuesto, le corresponden 31 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Autor del artículo “Libertad condicional: la experiencia sueca” publicado en la Revista de ejecución de la pena privativa de la libertad



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

y el encierro, Ed. Icaro. Le corresponde 0.50 unidades. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Aprobó 10 materias de la Maestría en Derecho Penal del Mercosur de la UBA. Asimismo se encuentra cursando el PROFAMAG, habiendo aprobado un total de 15 materias. Participó de 10 eventos, entre jornadas, congresos y ateneos, vinculados con la competencia material del concurso. Se le asignan 5.50 unidades en este rubro.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	8.25
Especialidad	31
Publicaciones	0.50
Docencia	-
Posgrado	5.50
TOTAL	45.25

32. HORMACHEA ETCHEVERRY, Julián (Legajo 7910)

USO OFICIAL

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogacía el 7/07/2015 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires el 19/04/2011 como Auxiliar de 5ª en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro. El 30 de noviembre de ese mismo año fue nombrado Oficial 2°, cargo que desempeñó hasta el 20/09/2018 en que asumió como Auxiliar Letrado del Juzgado N° 1 del fuero, cargo que desempeña en la actualidad. Sólo puede computarse su ejercicio como empleado judicial desde la fecha de obtención del título de abogado, siempre que acredite un plazo mínimo de 2 años como funcionario en cargo que requiera dicha titulación, situación que se da en el particular. Por ende, debe computarse, como empleado general –con el límite de puntaje asignable y en la categoría que corresponda: general o relatores/prosecretarios-, desde el 7/06/2015 hasta el 20/09/2018. De allí en adelante se contabilizará su actuación como

Auxiliar Letrado de Primera Instancia. Por ello, el total a asignar en el rubro es de 13.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en 9.50 unidades. **b) Especialidad:** el Reglamento de Concursos establece que se podrán otorgar hasta 40 unidades a quienes acrediten el desempeño de funciones judiciales o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir. Para la asignación de puntaje se tienen en cuenta dos elementos: el tiempo de desempeño y la efectiva vinculación con el cargo en concurso, diferente de acuerdo a que se postule para primera o segunda instancia. En ese sentido, conforme el detalle descripto precedentemente, le corresponden 34.5 unidades. Realizado este cálculo aritmético, corresponde practicar un descuento del 10% sobre el total en función que los cargos desempeñados fueron en el ámbito provincial. En consecuencia, se le asigna un total final de 31.05 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** Acredita la publicación de un artículo titulado "Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación. Control de constitucionalidad y convencionalidad", revista de Pensamiento Penal, febrero 2024. Le corresponden 0.25 unidades. **b) Docencia.** Declara haber sido designado como Profesor Extraordinario Auxiliar de la materia "Derechos Humanos y Protección Internacional" en la Universidad del Salvador, sin perjuicio que de la constancia surja "Derecho Penal General". A su vez, acredita su designación como Profesor Adjunto Ad Honorem de la materia "Ética y deontología profesional". En ambos casos, el periodo de desempeño no supera los 6 meses. En consecuencia, no es posible asignar puntaje conforme las claras disposiciones reglamentarias en cuanto a la consideración de cargos, que, en todos los casos, deben tener una antigüedad mínima de 2 años para su ponderación. **c) Posgrado:** en el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aprobó el curso "La protección de las víctimas en los fueros Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil. Implementación de la Acordada 3964" (2022). A su vez, participó en otro curso, jornadas y seminarios de la materia y aprobó "Estándares internacionales para el dictado y revisión de las medidas de coerción" dictado por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales del máximo tribunal provincial. Por ello le corresponde un total de 0.75 unidades.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	9.50
Especialidad	31.05
Publicaciones	0.25
Docencia	-
Posgrado	0.75
TOTAL	41.55

33. LARCHER, Constanza Lucía (Legajo 7358)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 4/07/2007 en la Universidad de Buenos Aires. En dicha oportunidad, se desempeñaba como Escribiente Auxiliar en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional hasta el 19/08/2008, fecha en la cual fue designada como Jefe de Despacho Relatora Interina en la Vocalía N°21 del Tribunal. Asimismo, entre el 8/6/2007 y el 18/08/2008 se le otorgó una licencia en esta Cámara para prestar funciones en la Cámara Nacional Apelaciones en lo Penal Económico, en el cargo de Oficial Contratada y Oficial Mayor Contratada. Luego en fecha 01/02/2012, cesó en su interinato y en la misma fecha fue designada en el cargo de Prosecretaria de Cámara interina en la Sala mencionada, hasta el 01/08/2012 donde cesó su interinato y en la misma fecha fue designada nuevamente como Jefe de Despacho Relatora Interina en la Vocalía N°21 del Tribunal, siendo efectivizada en dicho cargo el 01/10/2012. A partir del 26/11/2014 fue designada como Prosecretaria Administrativa interina en la misma sala hasta el 17/08/2015 donde cesó su interinato y volvió a su cargo efectivo de Jefe de Despacho hasta el 17/02/2016 que fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa Interina en la Sala mencionada, siendo efectivizada en dicho cargo y siendo este el cargo que ocupa hasta la fecha de cierre del presente concurso. 24/05/2024-. Por lo tanto, por sus 7 años y 4 meses como

USO OFICIAL

empleado, le corresponden 7 unidades. Ahora bien, por sus 9 años y 6 meses como prosecretaria administrativa, le corresponden 15 unidades, lo que arroja un total de 22 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva pertinente, quedan determinados en 19 unidades. **b) Especialidad.** Toda vez que la postulante no reúne la antigüedad mínima de dos años en cargo letrado, le corresponde por sus más de 16 años como empleado 40 unidades, a los que se le aplica una reducción del 30% conforme las pautas reglamentarias previstas en el art. 35 inc B) CONCURSOS PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, b)2. En consecuencia, le corresponde un total de 28 unidades.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** Es autora de diferentes artículos: "Actualidad en Jurisprudencia Criminal y Correccional"; "Consideraciones sobre el delito de trata de personas menores de 18 años"; "Reseña jurisprudencial sobre *probation* ante Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal"; Se le asignan 1.50 unidades. **b) Docencia.** Perteneció al cuerpo docente del programa Maestría en Derecho Penal de la Universidad Austral desde el año 2018, como profesora titular de la materia "la tutela individual de bienes supraindividuales y públicos". Fue disertante en dos eventos vinculados a la especialidad en concurso. No es posible determinar algunos extremos para realizar una evaluación cabal del rubro. No hay manera de suplir o completar información que el postulante debió acreditar. Por lo tanto, le corresponden 1.50 unidades. **c) Posgrados.** Obtuvo el diploma de Especialización en Derecho Penal en el año 2010 en la Universidad Austral. Asimismo, obtuvo su título de la carrera de Maestría en Derecho Penal en la Universidad Austral. Ambas titulaciones obtuvieron mención especial. Participó en más de una decena de cursos, seminarios y congresos. Por ello le corresponden 7 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.00
Especialidad	28.00
Publicaciones	1.50
Docencia	1.50



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Posgrado	7.00
TOTAL	57

34. LASTAU, Débora Evelia (Legajo 5669)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogacía el 07/05/12 en la Universidad de Buenos Aires. Al momento de finalizar la carrera se desempeñaba como Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de Jurisprudencia ante la Cámara Federal de Casación Penal hasta el 27/12/12 fecha en la que se lo asignó provisoriamente a la Sala III de la Cámara. Con fecha 12/08/14 se la designó Prosecretaria de Cámara interina de la Vocalía N° 12 hasta el 26/02/16 fecha en la que se la designó a prestar funciones en la Sala I del mismo cuerpo y en la Vocalía N° 12 volviendo a ocupar su cargo efectivo de Prosecretario Administrativo. Con fecha 16/02/17 se la designó como Prosecretaria de Cámara de la Vocalía N° 12 siendo el cargo que desempeña en la actualidad. Desde el 30/08/17 hasta el 27/02/18 se desempeñó como Secretaria de Cámara contratada de la Vocalía N° 10. Por lo tanto le corresponden 22 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva 19 unidades. b) **Especialidad.** En el Poder Judicial de la Nación, acreditó 8 años en un cargo letrado, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 36.80 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) **Publicaciones.** Es autora del capítulo "Régimen Penal de Estupefacientes Ley 23.737" en la obra colectiva "Leyes Penales Especiales Comentadas y Anotadas" y del artículo "Los informes criminológicos y su confección e incidencia en el régimen progresivo de la pena (Argentina- España). Por lo tanto, le corresponde 1 punto. b) **Docencia.** Expuso en el Curso "Dimensiones Sociales de la Justicia Penal". En virtud de ello le corresponden 0.20 unidades. c) **Posgrado.** Obtuvo el título de "Especialista en Ejecución Penal y Derecho Penitenciario" expedido por la Universidad de Barcelona y "Especialista en Crimen Organizado, Corrupción y Terrorismo" en la Universidad de

USO OFICIAL

Salamanca. Realizó la maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bologna. Realizó la Diplomatura Internacional en Derecho Penal Económico en la Universidad Católica de Cuyo. Cursó todas las materias de la Maestría en Seguridad Jurídicas y Justicia Penal en Iberoamérica en la Universidad de Salamanca y de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Torcuato Di Tella adeudando en ambos posgrados la presentación del trabajo final. Aprobó 10 materias de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Austral (2021). Realizó los siguientes cursos: "Seminario Internacional de Ejecución Penal, Universidad Federal de Pelotas Brasil"; "Congreso Internacional de Punición y Control Social"; "El delito de lavado de activos"; "Jornada Internacional COMJIB-USAL El Espacio Jurídico iberoamericano oportunidades y desafíos compartidos"; "Sociedad del riesgo, nuevas amenazas y derechos fundamentales"; "Estado Social, neoliberalismo y desarrollo social y económico" (2 hs); "Derechos Humanos y Género"; "Curso Superior en Derecho Litigación Oral"(120 hs). Por todo ello, le corresponden 8 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.00
Especialidad	36.80
Publicaciones	1
Docencia	0.20
Posgrado	8
TOTAL	65

35. MALAMUD, Paula (Legajo N° 7805)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de Abogacía el 15/12/2017 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 17/05/2017 como Escribiente Auxiliar interina en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N°4. Luego de prórrogas y nombramiento definitivo, el



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

16/03/2020 asumió el cargo de Escribiente interina del mismo juzgado. El 10/04/2023 fue designada en idéntico cargo pero en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14, hasta el 9 de mayo de ese mismo año en que retomó su cargo de Escribiente en el tribunal de primera instancia. Desempeña la misma función en la actualidad. En el particular, cabe recordar que el Reglamento establece que, en concursos destinados a cubrir vacantes de primera instancia, se asignará puntaje a quienes acrediten desempeño únicamente en cargos no letrados (empleados en general y relatores prosecretarios administrativos), en la medida que demuestren expresamente que realizan o realizaron labores jurídicas. En ese sentido no corresponde asignación de puntaje alguno a la postulante en virtud que no cumple con los requisitos de la normativa aplicable. **b) Especialidad:** en función de lo señalado en el apartado anterior, no corresponde atribuir puntaje en el rubro.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita **c) Posgrado.** En el Departamento de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires aprobó el curso "La investigación criminal I – Metodología aplicada a la escena del crimen", 30 horas. A su vez, aprobó 17 materias de la carrera de Especialización en Derecho Penal en el mencionado centro de estudios y la materia "Criminología" de la Maestría en Derecho Penal del Mercosur, dictada en esa Universidad. Por ello le corresponde un total de 6 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	6
TOTAL	6

36. MASSAD, Yamila Lorena (Legajo ...)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogada el 03/10/2012 en la Universidad de Buenos Aires. Al momento de finalizar la carrera se desempeñó como Auxiliar en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 hasta el 26/05/14. Con fecha 27/05/14 fue designada escribiente interina de la Vocalía N° 2 de la Cámara Federal de Casación Penal hasta el 7/04/15. Con fecha 08/04/15 se la designó como Jefa de Despacho Relatora Interina de la misma Vocalía. Con fecha 8/03/17 se la designó como Secretaria de Primera Instancia de la Cámara Federal de Casación Penal para desempeñarse como Secretaria Delegada de ejecución Penal asignada al Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, Centro Federal de Detención de Mujeres (Unidad 31, Ezeiza) Colonia Penal de Ezeiza (Unidad 19) e Instituto Abierto de Pre Egreso (Unidad 33). Con fecha 14/08/21 se asignó con su cargo de Secretaria de Juzgado, funciones como Coordinadora del Equipo Interdisciplinario de Ejecución Penal sin perjuicio de continuar con funciones como Secretaria Delegada de Ejecución Penal. Con fecha 14/12/22 se la designó Coordinadora del Equipo Interdisciplinario de Ejecución cargo que desempeña en la actualidad. Por todo ello, le corresponden 18.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva son 14.50 unidades. b) **Especialidad.** En el Poder Judicial de la Nación, acreditó 6 años en un cargo letrado en el fuero de la especialidad para la que se encuentra concursando, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34.50 unidades.

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** Es autora del artículo "Acción de Habeas Corpus vinculada con la percepción de asignaciones familiares y asignación universal por hijo y por embarazo por parte de mujeres privadas de su libertad" por lo que le corresponde 0.50 unidades. b) **Docencia.** Expuso en las "Jornadas Preparatorias para el Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal" y disertó en una oportunidad, por lo que le corresponden 0.10 unidades. c) **Posgrado.** Realizó dos Diplomaturas en la Universidad de San Isidro: "Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias" y "Abordaje de Conflictos Jurídicos con Perspectiva de Género". Se encuentra cursando la "Especialización en Derecho Penal"



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

de la Universidad de Buenos Aires (360 hs) y la Maestría en Derecho Penal del Mercosur, en la misma casa de estudios. Realizó los siguientes cursos: "Derecho Procesal Civil del Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional (16 hs)"; "V Congreso de Derecho de Ejecución Penal"; "VII Congreso de Derecho de Ejecución Penal"; "XIII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal"; "Seminario de Democracia y Justicia"; "Ejecución Penal y Salud Mental". Por lo tanto, le corresponden 4 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	14.50
Especialidad	34.50
Publicaciones	0.50
Docencia	0.10
Posgrado	4
TOTAL	53.60

USO OFICIAL

37. MATO, Fernando Manuel (Legajo 7905)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 5/12/2013 en la Universidad de Buenos Aires. Acredita matrícula del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora suspendida en la actualidad por incompatibilidad. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el día 01/09/2008 con el cargo de Escribiente Auxiliar Interino en el Juzgado Nacional de Menores N°4 hasta el 27/07/2009, fecha en que fue designado en el cargo de Escribiente Interino en la misma dependencia, hasta el 17/05/2010, fecha en la que se aceptó su renuncia. El 18/05/2010 fue designado como Auxiliar 5° en el Juzgado de Ejecución en lo Penal N°2 del Departamento Judicial de Quilmes. Que luego el 18/05/2011 fue designado como Auxiliar 3° y el 19/10/2011 fue designado como Auxiliar 1°, siempre en la mencionada dependencia hasta el 15/09/2014 fecha en que le fue aceptada la

renuncia. El 16/09/2014 fue designado en el cargo de Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico N°1. El 04/05/2015 fue promovido al cargo de Oficial de dicha dependencia. Y el 21/09/2017 fue promovido al cargo de Oficial Mayor hasta la fecha de su renuncia en día 30/06/2021 en la misma dependencia. Que el 06/07/2021 tomó posesión en el cargo de Secretario en el Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, cargo que ocupa hasta la fecha de cierre del presente concurso – 24/05/2024-. Por lo tanto, por sus casi 8 años como empleado le corresponden 8 unidades, a los que habrá que adicionar 6 unidades por sus casi tres años como Secretario de primera instancia. Esa sumatoria da como resultado 14 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 10 en el rubro.

b) Especialidad: Conforme las pautas reglamentarias previstas en el art. 35 y lo detallado en el ítem precedente, le corresponde por sus casi 3 años como secretario un total de 23 unidades, a los que se les adiciona el 15% por sus más de 3 años de empleado con título de abogado, lo que arroja un resultado de 26.45 unidades. Asimismo, en virtud a las pautas reglamentarias y siendo que su cargo letrado corresponde a la justicia provincial, se le aplica a dicho total una reducción del 10%. En consecuencia, se le asigna un total de 23.80 unidades en este rubro.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Aprobó un total de 30 cursos, todos en la Defensoría General de la Nación: "Sistema de DefensaPublica.net", "Jurisprudencia en Materia de Hábeas Corpus", "Sistema Universal de Derechos Humanos", "Excarcelación", "Estrategias de defensa en casos difíciles de derecho penal económico", "Las mujeres frente al derecho", "Taller de escritura y argumentación II", "Capacitación sobre reforma al Código Procesal Penal de la Nación #8 Empleados", "Derecho a un trato adecuado. Acceso a la justicia de las Personas con Discapacidad", "Protocolo de actuación de la unidad de registro, sistematización y seguimiento de los hechos de tortura y otras formas de violencia institucional. Rol de los Defensores Oficiales, Funcionarios y Empleados Ministerio Público de la Defensa", "Cómputo/Unificación de pena y de condena", "El peritaje contable en el Derecho Penal Tributario", "Aplicación de la ley en el tiempo en materia de personas, familia y sucesiones",



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

"Jornada de cierre. Campaña Reglas Mandela", "Taller de escritura y argumentación Nivel 1", "Los delitos de la ley nº 23.737. Estrategias de defensa", "Atención de personas privadas de la libertad", "Derechos económicos, culturales y sociales en el ámbito carcelario", "El principio de proporcionalidad como criterio estructural de las normas adscriptas de derecho fundamental", "Delitos de omisión", "Extrañamiento y ejecución penal. Análisis de la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional", "Internaciones en salud mental. Problemáticas en casos prolongados y cuestiones de competencia entre el fuero civil y penal", "Atención a personas en situación de consumo problemático de sustancias", "Problemáticas actuales en materia de la ley 23.737", "Estrategias de defensa en casos de robo y sus agravantes", "Los delitos de la ley Nº 23.737...Estrategias de defensa", "Operatoria aduanera y delitos de contrabando. Nociones básicas", "Webinar: el eterno retorno del derecho al recurso", "Webinar: Cannabis para la salud", "Webinar: notas básicas sobre los comités de prevención y solución de conflictos en unidades penitenciarias. La experiencia de Batán". Participó de dos seminarios como oyente: "Efectos traumáticos del maltrato y abuso infantil", y "XVII Encuentro Nacional: Estrategias Innovadoras en la Ejecución Penal". Por ello le corresponden 1 punto en este rubro.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10.00
Especialidad	23.80
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	1
TOTAL	34.80

38. MAYOL OLACIREGUI, Julio (Legajo 7890)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 12/08/2015 en la Universidad de Buenos Aires. El 18/11/2013 ingresó a la Cámara Federal de Casación Penal como Escribiente Auxiliar Interino del Tribunal Oral en lo Criminal N°29, cargo que desempeñó hasta el 14/06/2016 por haber sido designado Escribiente Auxiliar Interino del Tribunal Oral en lo Criminal N°3. El 26/09/2017 se lo designó como Escribiente interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4. A partir del 30/07/2018 y hasta el 28/10/2018 se lo designó como Oficial Mayor interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4. Luego el 21/12/2018 se lo mantiene como Escribiente interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4. Posteriormente el 28/12/2019 se lo designó como Jefe de Despacho Relator interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4. El 11/09/2020 se lo designa Escribiente Auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de esta Ciudad, sin perjuicio de seguir desempeñándose como Jefe de Despacho Relator interino del mencionado Tribunal Oral en lo Criminal Federal. El 1/07/2022 se lo designa como Jefe de Despacho Relator interino del mismo Tribunal. El 10/04/2023 se lo confirma como Jefe de Despacho Relator del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de esta Ciudad y es el cargo que desempeñó hasta el 10/04/2023 en que fue contratado como Prosecretario Letrado para desempeñarse en la Vocalía de la Consejera Díaz Cordero en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Por lo tanto, por sus más de 6 años como empleado le corresponden 6 unidades, a los que habrá que adicionar 4.5 unidades por sus 3 años como Jefe de Despacho Relator interino y efectivo, y 1.75 unidades por su año como Prosecretario Letrado en el Consejo de la Magistratura de la Nación. Esa sumatoria da como resultado 12.25 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 8.25 unidades en el rubro. b) **Especialidad:** toda vez que el postulante no reúne la antigüedad mínima de dos años en cargo letrado, le corresponde por sus 10 años como empleado 34 unidades, a los que se le aplica una reducción del 30% conforme las pautas reglamentarias previstas en el art. 35 inc B) CONCURSOS PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, b)2. En consecuencia, le corresponde un total de 23.80 unidades.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** No acredita. c) **Posgrados.** Acredita haber aprobado el curso sobre la "Ley 27.063 Código Procesal Penal de la Nación", dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Le corresponde 0.50 unidades en este rubro.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	8.25
Especialidad	23.80
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	0.50
TOTAL	32.55

39. MONTECCHIARI, Claudio Alejandro (Legajo 891)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de abogado el 16/12/92, en la Universidad de Morón. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires Departamento Judicial Morón, el 16/07/1998 (actualmente suspendida). Al momento de culminar sus estudios se desempeñaba como Oficial segundo en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Morón, hasta el 1/09/1994. Entre el 2/09/1994 y el 14/12/1994 fue Prosecretario Administrativo contratado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón. Desde el 15/12/1994 y hasta el 6/04/2005 cumplió funciones de Secretario de Juzgado contratado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, siendo efectivizado el 17/09/1996, el 23/10/2003 se autorizó su permuta y se incorporó a la dotación del Juzgado Federal de Campana. El 7/04/2005 fue suspendido preventivamente sin goce de haberes, en el marco del

USO OFICIAL

sumario administrativo registrado bajo expediente de Superintendencia N° 2825/05, medida dejada sin efecto el 18/04/2005. A partir del 18/04/2005 y hasta el 3/05/2009 pasó a desempeñar funciones -secretario de juzgado- en el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín. El 30/04/2009 expediente de superintendencia N° 2825/05, se dispuso su suspensión preventiva sin prestación de servicios ni goce de haberes, a partir del día siguiente de su notificación. El 04/05/2009 se notificó de dicha medida. El 01/06/2009 se desestimó el recurso de reconsideración interpuesto y se mantuvo en consecuencia la suspensión preventiva dispuesta. Dicha medida también se mantuvo en fechas 25/08/2009 y 10/12/2009 por la Cámara Federal de Apelaciones en San Martín y el 3/08/2010 por la CSJN. Mediante resolución dictada el 20/08/2010 en Expedientes de Superintendencia N° 2825/05 y 3282/07 se dispuso su cesantía, sin perjuicio de que dicha sanción pudiera transformarse en exoneración según el resultado de las causas penales en trámite. Fue notificado el 26/08/2010. El 8/09/2010 el Tribunal desestimó el recurso de reconsideración (manteniendo la cesantía dictada). El 14/06/2013 la CSJN no hizo lugar a la avocación planteada respecto del sumario administrativo N° 2825/05 y declaró extinguida la potestad disciplinaria en el sumario N° 3282/07 (Res. N° 694/12 CSJN). El 20/10/2015 la CSJN rechazó el recurso de revisión interpuesto contra la resolución citada supra (Res. N° 2867/15 CSJN). Le corresponde un total de 33.50 unidades, los que por aplicación de la pauta correctiva quedan determinados en 28 unidades. **b) Especialidad.** Teniendo en cuenta lo expuesto en el Punto I del presente y las constancias de su legajo se le asignan 38 unidades.

II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** En la Universidad de Morón se desempeñó en las siguientes asignaturas: "Derecho Procesal I", como Adscripto interino del 01/06/98 al 31/07/01; como J.T.P. Interino del 1/04/95 al 31/05/98; y como Adjunto Interino del 1/11/13 hasta la actualidad; en "Enseñanza Práctica Forense "I. Como Adscripto Interino del 1/06/98 al 31/07/01 y como J.T.P. Interino del 1/07/95 al 31/05/98; en "Juicio Oral", autorizado interino del 1/04/99 al 31/03/00; en "Derecho Político", como Adjunto Interino del 1/03/16 hasta a la actualidad. En "Derecho Constitucional I", como Adjunto Interino del 1/04/16 hasta la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

actualidad. En "Derecho Constitucional II", como Adjunto Interino del 1/04/16 al 31/03/17. Disertó en cuatro oportunidades. Le corresponden 6.60 unidades. c) **Posgrado.** En la Universidad de Morón, completó y aprobó el Curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género", establecido por la Resolución N° 209/19 del Consejo de la Magistratura, conforme lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias. Asistió a numerosos cursos y talleres sobre la especialidad. Se le asigna 0.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	38
Publicaciones	-
Docencia	6.60
Posgrado	0.50
TOTAL	73.10

40. MORRONE, Federico Oscar (Legajo 6569)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 14/07/16 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculado en la Matrícula Federal del Interior, en el Colegio de la Provincia de Buenos Aires y Colegio Público de Abogado de la Capital Federal desde el 13/11/17, 14/06/17 y 18/10/17 respectivamente. Ahora bien, el postulante no acompañó listado de causas, ni escritos, ni ningún elemento que de muestra de su desempeño en el ejercicio de la profesión. Por ello no le corresponde que se le asigne puntaje b) **Especialidad.** Por lo expuesto en el rubro anterior, no corresponde asignar puntaje en este rubro.

USO OFICIAL

II. Antecedentes académicos

a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** No acredita.

c) Posgrado. Aprobó la Diplomatura Universitaria en Derecho Penitenciario del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Realizo 139 cursos -40 del fuero civil, 5 del fuero laboral, 6 del fuero administrativo, 11 de competencia general, 3 del fuero comercial, 3 del fuero tributario y 4 de derecho constitucional- de los cuales 61 se vinculan con el fuero penal: "Litigación en materia penal"; "Juicio oral y público"; "Juicio por jurados"; "Falsificación de documentos. Análisis desde la perspectiva de la defensa"; "La defraudación por retención indebida"; "Estrategias de defensa frente a imputaciones por tenencia de estupefacientes (ley 23.737); "Victimas en accidentes viales. Análisis de alcoholemia y estupefacientes. La pericia accidentológica en el fuero penal y civil"; "Procedimiento penal tributario y aduanero"; "Violencia de género. abordaje interdisciplinario de los tipos y modalidades de violencia"; "Recursos en materia penal"; "El instituto del arrepentido"; "El recurso de apelación en el procedimiento penal bonaerense"; "Derecho penal y justicia restaurativa" 2018; "Animales no humanos: investigación de la escena del crimen"; "Castigo y democracia"; "Procedimiento penal en la provincia de buenos aires"; "Responsabilidad penal del empresario"; Praxis penal 2018 ; "Ejecución penal y salud mental" 2018; "Litigación en audiencias de flagrancia" 2018; "La reparación en el derecho penal" 2018; "La viabilidad en la aplicación de la conciliación y la reparación integral en el derecho penal" 2018; "Género y legítima defensa" 2018"; "Temas actuales de la justicia juvenil" 2018; "Abordaje interdisciplinario de la violencia de género" 2018; "Derecho de las personas privadas de la libertad" 2018; "Género y legítima defensa" 2018; "Procesos consensuales en el sistema penal: mediación"; "Prisión domiciliaria. Aportes de la jurisprudencia internacional y nacional"; "Hechos controvertidos de legítima defensa. Relevancia del peritaje en balística forense"; "Técnicas de litigación penal"; "Aspectos esenciales de dogmática penal"; "Curso básico para el abordaje judicial en causas de narcomenudeo"; "La perspectiva de género en el abordaje del delito de Narcomenudeo organizado junto a SITRAJU"; "Lineamientos sobre los delitos de cohecho y tráfico de influencias en el derecho argentino"; "John Locke. El derecho antes del Estado



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

organizado”; “Delitos contra la seguridad de tránsito; Litigación y juicio por jurados”; “Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal”; “La prueba indiciaria y las ciencias forenses en la justicia - Módulo III: Tratamiento y Resguardo de las Evidencias Físicas”; “Oratoria - Técnicas de Expresión; Taller de entrenamiento comunicacional para juicio por jurados”- “Técnicas de neurociencias y oratoria”; “La prueba indiciaria y las ciencias forenses en la justicia - Módulo V: La intervención de las ciencias forenses en casos complejos”; “Investigación Científica del Delito”; “Nociones básicas sobre género”; “Investigación Científica del Delito”; “Abordaje Civil y Penal de la Salud Mental”; “Internaciones. Problemáticas del consumo de sustancias”; “Derecho Procesal Penal”, “El debate en la litigación oral”; “Workshop sobre concurso de delitos. Unificación de condenas y penas”; “El paradigma garantista: conferencia de Luigi Ferragoli y otros”; “Psicología jurídica. Aportes psi al derecho”; “Derecho, género y sexualidad”; “Derecho penal y género. Un debate pendiente”; “Conferencia sobre Lenguaje y Justicia”; “Garantías constitucionales aplicadas a problemas, seminario permanente de la cátedra del Prof. Dr. Gustavo Garibaldi”; “Congreso de derecho penal 2011”; “Abordaje interdisciplinario de la violencia de género”; “Derecho penal y justicia restaurativa”; “Primer simposio de derecho penal”; “II simposio de derecho penal”. Por todo ello, le corresponden 3 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	3
TOTAL	3

41. NARDELLI, Laura (Legajo 6876)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogada el 29/12/2006. A partir del 14/02/2007 ingresó al Poder Judicial como Auxiliar interina en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ostentando distintos cargos de empleada hasta el día 11/11/2007. A partir de esa fecha fue designada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia como Jefa de Despacho Relatora, en diferentes periodos, del 13/11/07 al 30/11/11; del 02/06/2013 al 04/08/2017; del 13/03/2018 al 18/06/2019; del 03/10/2019 al 06/10/2020; y del 02/11/20 al 23/02/2023, esta última fecha en que fue designada como Prosecretaria Administrativa Efectiva, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024. Asimismo, en la misma dependencia se desempeñó como Secretaria de Juzgado suplente desde el 6/08/2017 al 12/03/2018; del 19/06/2019 al 2/10/2019; del 11/11/2022 al 04/02/2023; y del 11/07/2023 al 07/10/2023. Entre los días 1/12/2011 y el 1/06/2013, la aspirante solicitó licencia sin goce de haberes en el cargo anteriormente detallado, para pasar a desempeñar funciones como Prosecretaria Letrada interina en la fiscalía general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. Por haber desempeñado tareas como empleada por un período de tiempo mayor a 6 meses, le corresponde 1 punto, como Secretaria de primera instancia por un periodo mayor a un año le corresponden 2 unidades, como Prosecretaria Letrada de Cámara por 1 año y fracción mayor a 6 meses le corresponden 5 unidades (2x1.75), como Jefa de Despacho Relatora por el periodo equivalente a 12 años y fracción mayor a 6 meses le corresponden 13 unidades, y por su año como Prosecretaria Administrativa le corresponde 1.50 unidades. Es por ello que se le asignan 22.50 unidades que por aplicación de la pauta reglamentaria resultan 19.50 unidades. b) **Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 20 unidades en virtud del tiempo de desempeño en cargos letrados en el ámbito del Poder Judicial y Ministerio Público, y una adición del 15% por el desempeño en cargos de empleada por un período superior a 3 años. El puntaje final es de 23 unidades.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Acredita ser autora de un artículo publicado en la revista "Socios", denominado "Secreto fiscal y derechos del contribuyente". Asimismo, acredita ser autora de un artículo llamado "Alternativas a la hora de juzgar a "correos humanos " o "mulas". Y declara (EL ARCHIVO NO SE PUEDE ABRIR) ser también autora de un artículo llamado "Aspectos prácticos en la aplicación del ordenamiento sancionador tributario: ejecución de las condiciones en métodos alternativos y condenas sobre las personas jurídicas. Por ello se le asignan 1.25 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, se desempeña como Jefa de trabajos Prácticos simples en la asignatura "Finanzas Públicas, Derecho Tributario y Aduanero" desde el día primero de marzo de 2010. Presenta certificación con fecha en el mes de mayo de 2024 donde se expresa que continúa en el cargo. Se le asignan un total de 3.25 unidades, en virtud de aplicar dos tipos de reducciones, a saber: la naturaleza de la designación y la vinculación con la especialidad de la vacante en concurso. **c) Posgrados.** El 30/06/2009 obtuvo en la Universidad Austral el título de "Especialista en Derecho Tributario", donde se expidió una mención especial en reconocimiento al mérito. En la misma Universidad aprobó el "Programa de Gobierno y Gestión Judicial" (2017). En la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Nación finalizó el "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" (2019) y aprobó el curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de género" (2020) con una duración de 21 horas y el curso "Capacitación para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación". Obtuvo el título correspondiente a la "Diplomatura en Relaciones Internacionales" cursada durante los años 2007 y 2008, organizada por la Fundación Democracia del Círculo de Legisladores del Congreso de la Nación. En la Universidad de San Isidro aprobó la "Diplomatura en Delitos Complejos" (63 horas) y la "Diplomatura en Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias". En la Universidad de Buenos Aires aprobó el seminario online organizado por el Centro de Excelencia Jean Monnet "Estado,

integración regional y derechos humanos" y los cursos independientes de posgrado "El Derecho Penal Tributario analizado integralmente: infracciones y delitos, Estudio del sistema argentino « con referencia y comparación con el latinoamericano" (90 horas). En la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional aprobó el curso virtual "Principios y normas vigentes del nuevo código procesal Penal Federal". Aprobó el curso 1 organizado por la Asociación Pensamiento Penal "Actualización en Derecho Penal" (70 horas) y "Ejecución de la Pena" (50 horas). En la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de la Patagonia cursó el "Programa de actualización. El Derecho Privado y sus nuevos paradigmas en el Código Civil y Comercial de la Nación". Aprobó el curso virtual "Elementos básico de redacción" organizado en el marco del Plan Nacional de Capacitación Judicial de la Corte Suprema. En la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el "Taller sobre formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas" y aprobó el "Taller sobre perspectiva de género". Asistió a la conferencia "Retos a la paridad de género en la Justicia" organizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, entre otras jornadas, cursos, seminarios y charlas. Se otorga el total del puntaje por la finalización del PROFAMAG y se destacan las capacitaciones en materia de género. 8.25 unidades

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	23.00
Publicaciones	1.25
Docencia	3.25
Posgrado	8.25
TOTAL	55.25

42. NIGRO, Ángel Nicolás (Legajo 6930)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios el 5/12/15 en la Universidad Nacional de La Matanza. Al momento de finalizar la carrera se desempeñó como Auxiliar 3° en el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial de Morón hasta el 21/12/17 en ocasión en la que fue aceptada su renuncia. Se desempeñó como Jefe de Despacho Relator Interino en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 desde el 12/12/17 a la fecha de cierre de inscripción del concurso según declara, por lo que le corresponden 12.50 unidades que por aplicación de la pauta correctiva se reducen a 8.50 unidades. b) **Especialidad.** El postulante se desempeñó en el Poder Judicial de la Nación durante 7 años en el cargo de empleado, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 21.70 unidades.

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** Se desempeñó en la Universidad Nacional de La Matanza en el Departamento de Derecho y Ciencias Políticas en la materia Derecho Penal I- Teoría del Delito como Auxiliar Alumno desde el 01/05/17 al 31/08/19, como Auxiliar de Segunda desde el 01/09/19 al 31/08/23. Disertó en la asignatura "Derecho Penal y Procesal Penal: Prácticas Psicológicas" sobre el tema "Antijuricidad: causas de justificación y análisis del caso Chocobar" y luego sobre el tema "La Antijuridicidad y sus causas de justificación: Legítima Defensa, Estado de Necesidad Justificante, Ejercicio de un derecho y Cumplimiento de un deber; Análisis de casos y jurisprudencia". Además expuso en el curso "Ejecución de la Pena" en el International Legal Group. Fue docente invitado en el "Doctorado de Derecho" en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Coordinó la Diplomatura Universitaria en Derecho Procesal Penal. Por lo tanto, por haberse desempeñado como docente alumno no le corresponde puntaje alguno. En virtud de sus tres exposiciones y por haber coordinado una diplomatura le corresponden 1.30 unidades. c) **Posgrado.** Aprobó todas las materias de la "Especialización en Derecho Penal" adeudando la presentación del trabajo final en la Universidad de Buenos Aires. Realizó la Diplomatura Internacional en Sistema Penal y Nuevas Modalidades Delictivas.

USO OFICIAL

Realizó los siguientes cursos: "Programa de capacitación en el marco de la Ley Micaela"; "Actualización en pericias médico legales con perspectiva de género"; "Reforma procesal penal y fuerzas de seguridad la investigación criminal en el modelo acusatorio"; "La jurisdicción penal extraterritorial Seminario Permanente Fundamentos del Derecho Penal de la Cátedra Profesora May Beloff"; "Taller virtual sobre Prostitución, Racismo y Acceso a la Justicia, elaborado por el observatorio de Genero en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN"; "Taller de actualización normativa y jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género"; "Programa de Capacitación en la Ley Yolanda". Por lo tanto, le corresponden 4 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	8.50
Especialidad	21.70
Publicaciones	-
Docencia	1.30
Posgrado	4.00
TOTAL	35.50

43. NOYA RIOBO, José Antonio (Legajo 6739)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 14/09/2009 en la Universidad Católica Argentina. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 30/06/2010 como escribiente auxiliar interino de la Vocalía N°4 de la Cámara Federal de Casación Penal, cargo que declara haber desempeñado hasta el 21/02/2011. Del 22/02/2011 al 04/08/2011 se desempeñó como jefe de despacho relator interino en la referida vocalía. El 05/08/2011 se lo designó nuevamente escribiente auxiliar interino en dicha dependencia, designación prorrogada por resolución CFCP N°1607/11, cargo que declara haber desempeñado hasta el 13/04/2012. Fue ascendido a jefe de despacho relator interino en la mencionada vocalía el 13/04/2012, designación prorrogada hasta



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

el 15/02/2016, sin perjuicio de haber sido efectivizado el 27/05/2015 en el cargo de escribiente auxiliar de la Vocalía N°3. Del 16/02/2016 al 09/05/2016 fue designado prosecretario administrativo interino de la Vocalía N° 3. Del 10/05/2016 al 29/06/2016 se lo volvió a designar jefe de despacho relator interino en la Vocalía N° 4. Del 30/06/2016 al 26/09/2016 se desempeñó como prosecretario administrativo interino de la Vocalía N° 4. El 26/09/2016 se lo volvió a designar jefe de despacho relator interino en la misma vocalía, designación prorrogada mediante resolución CFCP N° 852/16. Por resolución CFCP N° 68/17 se lo designó prosecretario administrativo interino de la Vocalía N°4. El 06/03/2018 se lo efectivizó en el cargo de jefe de despacho -secretario privado- de la Vocalía N° 4, sin perjuicio de continuar desempeñándose en el cargo de prosecretario administrativo interino. El 01/03/2019 se lo efectivizó en el cargo de prosecretario administrativo en la citada vocalía N°4. El 19/05/2020 se lo promovió interinamente al cargo de prosecretario de cámara en la misma dependencia, designación prorrogada mediante resolución CFCP N° 95/21, cargo que declara desempeñar a la fecha de cierre de inscripción del concurso 24/05/2024 -conforme acredita mediante certificado de fecha 16/03/2021-. Por ello le corresponde por su año y fracción mayor a 6 meses como empleado 2 unidades. Asimismo, por sus 13 años como relator/proadministrativo, le corresponden 19.50 unidades. Y por sus 4 años como Prosecretario de Cámara le corresponden 8 unidades puesto que se contabiliza el puntaje como secretario de primera instancia. Es por ello que se le asignan 29.50 unidades que por aplicación de la pauta reglamentaria quedan en 27.50 unidades. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asignan 26 unidades en virtud del tiempo de desempeño en cargos letrados en el ámbito del Poder Judicial, y una adición del 15% por el desempeño en cargos de empleado durante más de 3 años. El puntaje final es de 30 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Autor de los artículos "El principio de confianza en la moderna dogmática penal y su influencia en la división de trabajo";

USO OFICIAL

"Crisis de legalidad del proceso penal y su instrumentalización en el Nuevo Código Procesal Penal Federal" y coautor del artículo "Los difusos contornos del plazo razonable en las sanciones disciplinarias". Le corresponde 1.25 unidades. **b) Docencia.** En el Instituto Superior de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fue designado profesor adjunto ad honorem para el dictado de la materia "Derecho Penal" correspondiente al "IX Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires" en los periodos comprendidos del 03/06/2019 al 28/06/2019 y del 05/08/2019 al 30/08/2019. Es palmaria la prescripción reglamentaria en cuanto al requisito de antigüedad en el ejercicio del cargo docente que se pretende acreditar, en "todos los casos", lo que no admite excepciones que, en el particular, tampoco se justifican. Por lo tanto, no corresponde asignación de puntaje. **c) Posgrados.** En la Universidad Católica Argentina obtuvo el título de "Especialista en Derecho Penal". En el Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de La Plata acreditó haber cursado la "IV Diplomatura Internacional de Derecho Penal "Dogmática Penal del Siglo XXI" (76hs) cumpliendo con todos los requisitos establecidos para la obtención de su evaluación positiva. El 25/11/2019 participó en el "Taller sobre perspectiva de Género" elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado'-". Completó también la capacitación en "Ambiente. Ley Yolanda", con una duración de 20 horas. Asistió a cinco jornadas, dos cursos, dos congresos, dos seminarios y una conferencia. Por ello le corresponden 6.25 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27.50
Especialidad	30.00
Publicaciones	1.25
Docencia	-



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Posgrado	6.25
TOTAL	65

44. PARAMOS, Gabriel Esteban (Legajo 4301)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogado el 26/06/2002 en la Universidad del Salvador, fecha en la cual ya se desempeñaba como empleado en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N°5. Desde el 27/08/2004 hasta el 16/05/2006, se le autorizó una contratación bajo la modalidad de "locación de servicios" para prestar funciones en la Unidad Especial Fiscal Móvil para la investigación de Delitos de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación, y se le concedió licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo. A partir del 17/05/2006 hasta el 7/10/2010, se lo contrató en un cargo equivalente al de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia en la citada Unidad. Desde el 8/10/2010 y hasta el 11/04/2011, se lo designó interinamente en un cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia afectado al Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal y se lo designó transitoriamente a la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Instrucción Federal. A partir del 12/04/2011, se lo designó en un cargo de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia vacante en la estructura central de la Procuración General de la Nación, para desempeñarse en el Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal y se mantuvo su asignación transitoria a la Fiscalía anteriormente citada. A partir del 26/08/2016, se dispuso su asignación transitoria a la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, y se convalidó su nombramiento en carácter de Auxiliar Fiscal de la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, desde el 23/12/2016 hasta el 22/12/2023. A partir del 21/09/2022, se lo designó en el cargo vacante de Prosecretario Letrado de Fiscalía General de la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del

USO OFICIAL

presente concurso - 24/05/2024. Por lo tanto, por sus 3 años y 11 meses como empleado en Unidad Fiscal y luego en Unidad Especial de Fiscalía le corresponden 4 unidades. Asimismo, por sus 10 años como secretario de Fiscalía de primera instancia le corresponden 22.50 unidades. Por sus 7 años como Auxiliar Fiscal le corresponden 24.5 y por sus 6 meses como Prosecretario de Cámara le corresponden 2.50 puntos. Dicha sumatoria arroja un total de 53.50 unidades, que en virtud del tope reglamentario quedan en 30 unidades. **b) Especialidad:** Por las razones expuestas, le corresponden 40 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Es coordinador de tres obras: "Corte Suprema de Justicia. Máximos Precedentes. Derecho Penal. Parte General. Tomo I. La Constitución Nacional y el Derecho Penal"; "Corte Suprema de Justicia. Máximos Precedentes. Derecho Penal. Parte General. Tomo II. La ley penal y el delito"; Corte Suprema de Justicia. Máximos Precedentes. Derecho Penal. Parte General. Tomo III. La acción penal y la pena", todas ellas de la editorial La Ley. Asimismo, manifiesta ser coautor de dos obras colectivas: "Código Penal de la Nación comentado y anotado, tomo III"; y de "Valoración Jurisprudencial de la evidencia digital", sin estar debidamente acreditadas conforme el reglamento. Además, es coautor de la obra colectiva: "Jurisprudencia Penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tomo 6". Habiendo redactado el capítulo "El caso -REI-. Acerca de la discusión sobre la aplicación de la ley más benigna en los delitos permanentes". Por ultimo, es coautor de 3 artículos: "El caso de las "mulas": entre el narcotráfico y la trata de personas; "Secuestro extorsivo y tentativa. Algunas consideraciones sobre el comienzo de ejecución"; "El archivo en casos de abuso sexual infantil". Y por último, es autor del artículo "Reflexiones en torno de la suspensión del proceso a prueba en casos de violencia de género". Por ello le corresponden un total de 1.75 unidades. **b) Docencia.** Desde el año 2015 es ayudante de segunda designado por concurso de la materia: "Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal". Fue disertante y docente en al menos 10 eventos sobre la especialidad. Por ello, le corresponde un total de 3.25 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la "Especialización en Derecho Penal" en la Universidad de Buenos



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Aires y acompaña también título de una "Especialización en lucha contra el narcotráfico" (50 hs). Completó muchos cursos: "Aplicación de la ley (Lucha contra la trata de Personas)"; "Cuestiones de Derecho Penal y Procesal Penal"; "Excarcelación y Prisión Preventiva"; "Delitos contra la Administración Pública"; "Técnicas de litigación en audiencias de flagrancia"; "el rol del MPF en procesos seguidos contra adolescentes infractores de la ley penal"; "La Justicia juvenil en Francia y Argentina"; "Técnicas de rastreo y análisis de información contable y financiera nacional"; "El soborno transaccional"; "El régimen del arrepentido en el Código Penal de la Nación"; "La investigación penal desde una perspectiva de género"; "Formación Pedagógica de Carrera Docente"; "Acceso a la justicia para las personas LGBTI"; "Reglas de disponibilidad de la acción penal en el Código Procesal Penal Federal"; "Los desafíos del Ministerio Público Fiscal en la investigación durante la implementación"; "Módulo introductorio del Programa de capacitación en género y violencia contra las mujeres ("Ley Micaela")"; "Debates actuales sobre salidas alternativas en casos de violencia de género"; "Sistema acusatorio: la planificación estratégica del proceso penal (intensivo)"; "Jornada especial "Garantías penales en la jurisprudencia europea""; ""Módulo introductorio en capacitación ambiental (Comisión 9)"; ""El recurso de casación de la fiscalía"; ""La litigación oral en los sistemas acusatorios (audiencias preliminares y etapa de juicio)"; ""Herramientas legales y de seguridad de Facebook, Instagram y WhatsApp"; ""Tax and Crime Global Project Basic Training"; "Dimensiones del Ministerio Público"; "Módulos I Perspectiva de Género, II Violencias por motivos de género y Debida Diligencia, III Acceso a Justicia para personas LGBTI+, que conforman el Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela 27.499: Acceso a Justicia y Género"; "Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPF y su política criminal -Ley Micaela-". "El informe pericial ambiental"; "La reparación de los daños

USO OFICIAL

ambientales” y “La problemática de los agroquímicos y su incidencia en la población y el ambiente”. En virtud de lo expuesto, le corresponde un total de 6.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30.00
Especialidad	40.00
Publicaciones	1.75
Docencia	3.25
Posgrado	6.50
TOTAL	81.50

45. PEREIRA, Juan Ignacio (Legajo 6939)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 04/08/2011 en la Universidad Católica Argentina. Declara haber ingresado como “empleado” en el Tribunal Oral del Trabajo de San Isidro el 28/10/2010, pero solo acompaña copia de la Resolución de designación, sin otra documentación que permita determinar algunos de los extremos que el reglamento requiere para la ponderación de estos antecedentes. Idéntico déficit probatorio sucede en cuanto a su declaración de desempeño como Auxiliar Letrado en el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de San Martín. Cabe recordar que la normativa exige que “los postulantes que se desempeñen o se hubieran desempeñado en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, nacional o provincial...**deberán** agregar un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal en cuanto a fecha de ingreso –en sus caso- egreso, cargos desempeñados, licencias..., sanciones...y sumarios en trámite” De la documentación aportada no puede determinarse el período efectivo de prestación de servicios, si aún ostenta el cargo declarado, si su desempeño fue ininterrumpido o si ha gozado de licencias o recibido sanciones o se le ha iniciado sumario. La debida acreditación de los requisitos reglamentarios indispensables, en cuanto a forma y contenido, son exclusiva responsabilidad del aspirante, y sus déficits no pueden ser suplidos por



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

presunciones por parte del evaluador, ya que constituiría una inaceptable arbitrariedad para este Cuerpo que no puede suplir o completar información que el propio postulante no incorporó. Dicho esto, cabe señalar que acompaña una nota de agradecimiento y felicitación por parte de la titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de San Martín, del 6 de junio de 2019, de lo que podría inferirse, a lo sumo, el ejercicio de esa función desde su designación hasta la fecha indicada, y no más allá. En cuanto al ejercicio libre de la profesión, acredita estar matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro desde el 06/12/2011 y en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 16/04/2014. Declara haberse desempeñado como abogado independiente desde el 30/04/2013 al 10/07/2016; a los efectos probatorios solo acompaña copia de su matrícula y ningún otro elemento. Por lo tanto, también debemos atenernos a lo establecido expresamente por el Reglamento de Concursos en tanto no basta esa documentación para acreditar el desempeño efectivo de la abogacía. Por lo tanto por sus 2 años y 6 meses como empleado le corresponden 3 unidades, a los que habrá que adicionar 14.50 por sus años como Auxiliar Letrado. Esa sumatoria de 17.50, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 13.50 en el rubro. **b) Especialidad:** Por las razones expuestas, por sus casi 8 años como funcionario judicial, le corresponden 32 unidades, a los que se le debe adicionar un 10% por el ejercicio con título de abogado de cargos que no lo requieren, lo que arroja un resultado de 35.20 unidades. Asimismo, en virtud a las pautas reglamentarias y siendo que su cargo letrado corresponde a la justicia provincial, se le aplica a dicho total una reducción del 10%. En consecuencia, se le asigna un total de 31.70 unidades en este rubro.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado las materias correspondiente a la carrera de "Especialización en Derecho Penal" dictado por el colegio de Abogados de San Isidro, adeudando la aprobación del examen final. Acredita haber cursado un total de veinte (20) jornadas, congresos y talleres vinculados con la especialidad del concurso, todos en carácter de asistente. Por ello le corresponde un total de 4.50 unidades

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13.50
Especialidad	31.70
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	4.50
TOTAL	49.70

46. PÉREZ MILLÁN, Federico (Legajo 7356)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 09/10/2018 en la Universidad Empresarial Siglo 21. Al momento de finalizar la carrera se desempeñaba como Jefe de Despacho en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 11 y desde el 31/07/2023 al 31/12/2023 se desempeñó como Secretario de Cámara "Ad Hoc" y "Ad Honorem". Le corresponde un total de 6 unidades que por aplicación de la pauta correctiva se reducen a 1 unidad. b) **Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 18 unidades.

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** Es coautor del artículo "La respuesta penal frente a las nuevas tecnologías (Parte III)" por ello le corresponden 0.25 unidades b) **Docencia.** No acredita. c) **Posgrado.** Es "Especialista en Derecho Penal" en la Universidad Torcuato Di Tella. Realizó el "Máster en Derecho Penal" en la Universidad de Sevilla. Participó del "XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal "Un proceso para una nueva justicia". Por lo tanto, le corresponden 7 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	1.00



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Especialidad	18.00
Publicaciones	0.25
Docencia	-
Posgrado	7.00
TOTAL	26.25

47. PEÑA, Fernando (Legajo 4738)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 6/07/06 en la Universidad de Buenos Aires, fecha en la cual se encontraba prestando funciones como Jefe de Despacho Relator interino de la Vocalía 2 de la Cámara Federal de Casación Penal. A partir del 01/01/2009 hasta el 04/06/09; y desde el 09/05/13 hasta el 17/06/13 cumplió funciones como Prosecretario de Cámara interino de dicha Vocalía.

Desde el 05/06/09 hasta 08/05/13 prestó servicios como prosecretario administrativo. Desde el 18/06/13 hasta el 22/12/14 se desempeñó como secretario de primera instancia en la Defensoría General de la Nación. Asimismo, desde el 23/12/2014 hasta la fecha de cierre de inscripción al presente concurso -24/6/24- se desempeña como prosecretario letrado en la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Asimismo, se hace saber que el doctor Peña fue autorizado a desempeñarse como defensor público coadyuvante de las Defensorías Públicas Oficiales donde prestaba funciones durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente. Por haberse desempeñado como jefe de despacho relator y prosecretario administrativo por un período computable de seis años, deben asignársele 9 puntos. Por haberse desempeñado como secretario de primera instancia por un período computable de dos años, deben asignársele 4 puntos. Y por haberse desempeñado como prosecretario de cámara por un período computable de diez años, deben asignársele 25 puntos. Todo ello suma un total de 38 unidades que, luego de la aplicación de la pauta correctiva, debe fijarse en 28 unidades. **b) Especialidad.** Por las razones expuestas, por sus

USO OFICIAL

12 años como funcionario judicial, le corresponden 36 unidades, a los que se le debe adicionar un 15% por el ejercicio con título de abogado de cargos que no lo requieren. En consecuencia, se le asignan 40 unidades.

II. Antecedentes académicos

a) Publicaciones. Autor de los siguientes artículos: "Ley 26.695 y el estímulo-educativo en la Cámara de Casación Federal"; "Presunciones y prejuicios que circundan la trata de personas"; "Atribuciones decisorias del fiscal, o cuando el juez está "atado de pies y manos" frente al requerimiento acusatorio. Comentario al fallo plenario n°3 de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional"; y de "La etapa intermedia en el Código Procesal Penal Federal". Por ello le corresponden 2.50 unidades.

b) Docencia. En la Universidad de Buenos Aires fue designado por concurso como ayudante de segunda de la asignatura "Elementos de Derecho Penal", a partir del 24/05/12 por el período de 1 año, siendo dado de baja el 31/10/13 y renovado por 1 año a partir del 9/04/14 - conforme certificado del 17/09/14. Por ello le corresponden 3 unidades.

c) Posgrados. En la Universidad Austral acredita haber aprobado la carrera de Maestría en Derecho Penal. En la Universidad de Buenos Aires se encuentra en curso de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, con un total de 18 materias aprobadas hasta el momento, encontrándose solo pendiente la entrega del título. En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el Curso "El Nuevo Sistema Procesal para Casos de Flagrancia" (18hs). Aprobó el curso "La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos y principios de su jurisprudencia contemporánea" (60hs) del Centro de la Capacitación Judicial de la provincia de La Pampa. Aprobó el curso virtual introductorio sobre "Lavado de activos" (36hs) del Centro de investigación y Prevención de la Criminalidad Económica. Finalizó el curso de "Jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH" en la Asociación Pensamiento Penal y Asociación Xumek. Participó en calidad de asistente en diecinueve eventos. Por ello le corresponden 7 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28.00
Especialidad	40.00



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Publicaciones	2.50
Docencia	3.00
Posgrado	7.00
TOTAL	80.50

48. PIQUÉ, Alejandra Vanesa (Legajo 6426)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogada el 15/07/2010 en la Universidad de Buenos Aires. Acredita estar matriculada en el Colegio de Abogados de San Martín donde consta su incompatibilidad; y en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín desde el 20/10/2014. Declara haber ingresado al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, jurisdicción de San Martín, el 10/12/2007 sin acreditar certificación emitida por la autoridad competente a tal efecto. Por resolución 644/18 del 25/09/2018 resultó desinsaculada como Agente Fiscal para prestar funciones en la Unidad Funcional de Instrucción N°5 especializada en Violencia Familiar y de Género en la sede de la Fiscalía General del Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez. El 6/11/2018, prestó juramento como Fiscal del Cuerpo de Magistrados Suplentes quien, por resolución 31/18 fue asignada al frente de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio 6 de Moreno (Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil). Por Resolución N°8/19 de fecha 21/03/2019, se le asignaron funciones en la Oficina de Asuntos Extrapenales Departamental. En virtud de los extremos efectivamente acreditados con los elementos aportados por la postulante en su legajo, le corresponden 21 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en 18 unidades. **b) Especialidad:** Por su desempeño durante seis años en cargo equiparable al de magistrada de primera instancia, le corresponde el máximo puntaje de 40 unidades. Ahora bien, corresponde formular un descuento del orden del 10% en virtud de lo consignado en las consideraciones generales y, en consecuencia, fijar la calificación del rubro en 36 unidades.

USO OFICIAL

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** Declara haber sido designada como docente titular por contrato desde el año 2016 al 2018 en la materia Civil Patrimonial en la Universidad Nacional de Jose C. Paz, pero solo acompaña un print de pantalla donde se muestra la oferta de curso. Por ello, y conforme las prescripciones reglamentarias, no corresponde asignar puntaje en el rubro. c) **Posgrados.** Acredita haber aprobado el primer ciclo de los cursos de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires en el año 2016, conformado por los módulos de: Lenguaje Jurídico y Comunicación, Planificación Estratégica y Ética Judicial. No surge carga horaria ni materias comprendidas, por lo que la consideración sólo puede ser parcial, recordando que es el postulante quien debe acreditar lo declarado y acompañar todo el material necesario para ello. No es tarea ni facultad del evaluador indagar ni hacer investigaciones para suplir los déficits en que incurrió el aspirante, sino ceñirse a lo efectivamente acreditado por el mismo. Por último acredita haber realizado un total de tres cursos: capacitación en el ministerio de cultura y el ministerio de justicia (10 hs); Capacitación en Abuso Sexual Infantil (5 hs); Ley Micaela. Por ello le corresponden un total de 1 punto.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	1
TOTAL	55

49. POTES, Verónica (Legajo 1479)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado 30/12/95. Para esa fecha desempeñaba el cargo de "Auxiliar Administrativa" interina



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

en el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 13, siendo confirmada en el cargo el 28/04/1995. Con fecha 10/11/2003 se la designó en el cargo de Oficial Mayor - Secretaria Privada- interina, cesando en dicho cargo el 9/09/2004, volviendo a ocupar su cargo efectivo. El 2/12/2004 fue designada Jefa de Despacho -Secretaria Privada- interina cesando en el cargo el 31/12/2005 y volviendo a ocupar su cargo efectivo. Entre el 17/08/2017 y hasta el 13/02/2018 desempeñó el cargo de Jefa de Despacho - Relatora- en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación Vocalía de la Dra. Inés Cantisaní. El 13/11/2018 fue designada Secretaria de Cámara Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 27, siendo este el cargo que declara ejercer hasta la fecha de cierre del presente concurso, ya que lo acredita mediante la resolución 656/18 de la cual surge su designación en el cargo. Por lo tanto, le corresponden 33 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva son veintitrés 28 unidades. **b) Especialidad:** En el Poder Judicial de la Nación acreditó 5 años y 6 meses en un cargo letrado, conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden 34.50 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Es coautora del capítulo "Principio de Judicialización en el marco de la Ejecución de la Pena Privativa de Libertad". Por ello le corresponden 0.25 unidades. **b) Docencia.** En la Universidad de Buenos Aires realizó la "Formación Pedagógica de la Carrera Docente" (208 hs). Ha sido designada "Ayudante de Segunda" por concurso ad-honorem, en la asignatura "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" a partir del día 1° de diciembre de 2017, por el término de 2 (dos) años. Por otra parte, se desempeñó en la Universidad Católica Argentina como Profesora Adscripta de las siguientes materias: "Derecho Penal — parte especial" desde el 1 de agosto de 2020 al 28 de febrero de 2021; del 9 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2022 y del 10 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023 y en la materia optativa de "Derecho Penal Profundizado" desde el 15 de marzo de 2021 al 31 de julio de 2021 y del 18 de marzo de 2022 al 31 de julio de 2022, ambas en la Universidad

Católica Argentina. Por todo ello, como realizó la carrera docente y se desempeñó como Ayudante de Segunda por concurso por dos años en una materia vinculada con la especialidad concursada, por ello le corresponden 5 unidades. **c) Posgrado.** Realizó una "Especialización en Derecho Penal" en la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, finalizó los siguientes cursos: "Juicio por Jurados. Presunción de Inocencia. La prueba en el proceso penal" y "La Cocaína y sus Efectos. Autopsias". Por ello le corresponden 6 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28.00
Especialidad	34.50
Publicaciones	0.25
Docencia	5
Posgrado	6
TOTAL	73.75

50. RETAMALES, Georgina María (Legajo 7446)

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogada el 11/05/2011 en la Universidad de Buenos Aires. Acredita estar matriculada en el Colegio de Abogados del departamento judicial de Lomas de Zamora desde el 21/11/2011 y su incompatibilidad correspondiente. Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires el 17/12/2008 como empleada en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta el 05/02/2014. En esa fecha fue designada como Auxiliar Letrada en la mencionada dependencia, cargo que ocupa hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024. Por lo tanto, por sus 2 años como empleada le corresponden 2 unidades, a lo que hay que sumar 17.50 por sus 10 años como Auxiliar Letrada; ello que arroja un total de 19.50, que por aplicación de la pauta correctiva, quedan en 16.50 unidades **b) Especialidad:** Por las razones expuestas,



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

por sus 10 años en cargo letrado, le corresponden 34 unidades, a lo que debe sumarse un 15% por haber sido empleada con título de abogada en cargos que no lo requerían por un plazo superior a 3 años, lo que arroja un total de 39.10 puntos. Asimismo, en virtud a las pautas reglamentarias y siendo que sus cargos corresponden a la justicia provincial, se le aplica a dicho total una reducción del 10%. En consecuencia, se le asigna un total final de 35.19 unidades.

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** Fue moderadora en el "IV Congreso de la Magistratura y la Función Judicial" organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Dicho esto, no reviste entidad suficiente a los fines de otorgar puntaje en el rubro. c) **Posgrados.** Acredita haber participado de un curso en la Escuela Alemana de Ciencias Criminales y Dogmática Penal Alemana (105 hs). Acredita haber aprobado la diplomatura en Derecho Penal dictado por la Universidad Blas Pascal (200 hs). Acredita haber aprobado la diplomatura en Comunicación Judicial dictado por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Acredita haber realizado la siguiente serie de cursos: "actualización de la teoría del delito"; "masculinidades"; "ley de víctimas provincia de buenos aires"; "actualización en derecho de las familias con enfoque de género"; "mujeres y cárceles"; "sensibilización en materia de género"; "Discurso de Odio y discriminación"; "Estándares internacionales para el dictado y Revisión de las medidas de coerción". Por ello le corresponden un total de 2.50 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	16.50
Especialidad	35.19
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	2.50

TOTAL	54.19
--------------	-------

51. RIZZI, Francisco Tomás (Legajo 7822)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogado el 05/08/2011 en la Universidad Católica Argentina. Acredita matrícula del Colegio de Abogados de la jurisdicción de San Isidro con fecha 19/19/2011, suspendida en la actualidad por incompatibilidad. El 18/04/2006 ingresó como empleado en la Fiscalía Nacional en lo Correccional N°12. Se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes, por motivos particulares, desde el 02/04/2012 hasta el 11/11/2012. Desde el 03/04/2013 hasta el 25/08/2013, se lo promovió interinamente para ocupar el cargo de Jefe de Despacho en dicha dependencia. Asimismo, desde el 26/08/2013 se lo designó interinamente para ocupar el cargo de Prosecretario Administrativo de la mencionada Fiscalía hasta el 03/12/2013. Desde el 04/12/2013 hasta el 30/06/2014 se lo designó interinamente para ocupar el cargo de Jefe de Despacho. Desde el 1/07/2014 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio en otro cargo, hasta que en fecha 01/07/2015 se le aceptó la renuncia. Luego, en fecha 03/07/2014 ingresó al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, siendo designado en el cargo de Auxiliar Letrado en el Tribunal en lo Criminal N°3 del Departamento Judicial de San Isidro hasta el 03/03/2020. Posteriormente, en fecha 04/03/2020 fue designado en el cargo de Secretario del Ministerio Público pasando a prestar funciones en la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, declarando hacerlo hasta el 26/03/2023, fecha en la cual solicitó licencia sin goce de haberes, hasta presentar su renuncia el 14/11/2023. A partir del 27/03/2023 fue designado como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo que ocupa hasta la fecha de cierre del presente concurso. 24/05/2024. Por lo tanto, por sus 2 años y 3 meses como empleado en la jurisdicción nacional le corresponden 2 unidades. Ahora bien, por sus casi 6 años como Auxiliar Letrado le corresponden 12.25 unidades. Y por sus 3 años como Secretario le corresponden 6 unidades. Finalmente, por su año como



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Prosecretario Coadyuvante le corresponden 1.75 puntos. Esa sumatoria de 22 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 19 unidades en el rubro. **b)**

Especialidad: Por las razones expuestas, por sus casi 9 años como funcionario judicial, le corresponden 33 unidades, a los que se le debe adicionar un 15% por el ejercicio con título de abogado por más de 3 años en cargos que no lo requieren, lo que arroja un resultado de 37.95 unidades. Asimismo, en virtud a las pautas reglamentarias y siendo que sus cargos corresponden a la justicia provincial, se le aplica a dicho total una reducción del 10%. En consecuencia, se le asignan 34 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Es autor de la obra: "La ignorancia deliberada en Derecho penal", y coautor de la obra: "La Corte Suprema y la doctrina de la mayoría aparente". Asimismo, es autor de los siguientes artículos: "La determinación judicial de la pena"; "Una aproximación a la ignorancia deliberada"; "Sobre la reprochabilidad como fundamento de la pena en el proyecto del Código Penal. Comentario al art. 40.1"; "La pena dentro de la Teoría del Funcionalismo Jurídico-Penal de Günther Jakobs"; "desafíos actuales en el tratamiento de los delitos de la ley de estupefacientes transferidos a la justicia de la provincia de buenos aires"; "Comentario al fallo 'Rodríguez, Héctor Ismael' de la Corte Suprema de Justicia de la Nación"; "El fallo 'Macame' y sus consecuencias en la aplicación de la ley 23.737". Y por último, es coautor del artículo: "balancing tests as a tool to regulate artificial intelligence in the field of criminal law". Por ello le corresponden un total de 8.25 unidades. **b) Docencia.** Desde el año 2022 es JTP por designación directa en la materia de Argumentación Jurídica en la Universidad Católica de La Plata. Declara continuar su desempeño en la actualidad, pero no acompaña ninguna constancia que así lo acredite. Aun considerando que lo sea, la fecha de cierre de inscripción es anterior al período mínimo exigido por la normativa para su cómputo efectivo -2 años-, Por ello no le corresponden unidades en el rubro. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la Especialización en Derecho Penal en la Universidad Católica Argentina. Acredita haber

USO OFICIAL

concluido la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial en la Universidad Austral. Acredita estar cursando el programa de Doctorado en Derecho, restándole dos asignaturas del total de la estructura para culminar la cursada del mismo, en la Universidad de Palermo. Acredita haber concluido y aprobado la totalidad de las materias correspondientes al estudio de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires. Por ello le corresponden un total de 7.50 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.00
Especialidad	34.00
Publicaciones	8.25
Docencia	-
Posgrado	7.50
TOTAL	68.75

52. RODRÍGUEZ, María Jimena (Legajo 7913)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogada el 27/02/2004 en la Universidad Nacional de Córdoba. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 25/11/2004 como empleada en el Juzgado Federal N°1 de La Plata, provincia de Buenos Aires, hasta el 26/11/2007. Desde el 10/03/2008 hasta 30/11/2013, se desempeñó como Jefa de Despacho. A partir del 01/12/2013 fue designada como Secretaria Interina de Primera Instancia hasta el 30/06/2017. Asimismo, a partir del 01/07/2017 fue adscripta en el Juzgado Federal N°3 en el cargo de Jefa de Despacho hasta junio de 2021 cuando retorna al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1. Asimismo en fecha 17/08/23 fue designada Prosecretaria Administrativa interina del mencionado tribunal, hasta el 09/02/2024, volviendo a cumplir funciones en su cargo efectivo de Jefa de Despacho, cargo que ejerce hasta la fecha de cierre del presente



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

concurso - 24/05/2024. Por lo tanto, por sus más de 15 años como empleada le corresponden 15 unidades, a los que habrá que adicionar 8 unidades por sus años como Secretaria de Primera Instancia. Esa sumatoria de 23 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 20 unidades en el rubro. **b) Especialidad:** Por las razones expuestas, por sus 3 años y 7 meses como funcionaria judicial, le corresponden 26 unidades, a los que se le debe adicionar un 15% por sus más de 3 años en el ejercicio con título de abogada de cargos que no lo requieren. En consecuencia, se le asignan 29.90 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Es coautora de tres artículos: "Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo"; "Derechos Humanos"; "Art. 80 inc. 2. Homicidio agravado por el modo de comisión". Asimismo, es autora del artículo "Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en los instrumentos internacionales- Una aproximación al concepto jurídico del interés superior". Por ello le corresponden un total de 1 punto. **b) Docencia.** Es ayudante designada por concurso desde el año 2007 hasta el año 2023 en la materia Derecho I, en la facultad de trabajo social de la universidad nacional de la plata. Fue colaboradora en el año 2008 en el seminario infancia, adolescencia y derechos humanos, en la facultad de trabajo social de la universidad nacional de la plata. Fue colaboradora desde el año 2006 al 2010 en el área de infancia, adolescencia y derechos humanos del instituto de derechos humanos de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNLP. Por ello le corresponden un total de 2.50 unidades. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado un postgrado en Maestría en Derechos Humanos, en la UNLP. Acredita haber realizado los siguientes cursos: "Charla Debate A 32 Años del Golpe y 10 Años de los juicios por la Verdad"; "II Foro Latinoamericano de Trabajo Social "Escenarios de la Vida Social, el Trabajo Social y las Ciencias Sociales En El Siglo XXI"; "Abuso Sexual Infantil: "El Pretendido Síndrome de Alienciación Parental, otra forma de violencia de género"; "El Consejo de La Magistratura de la Nación y su problemática actual"; "Jornada sobre

USO OFICIAL

investigación de delitos complejos”; “Curso de lengua de señas Argentina-Primer Nivel”; “III Seminario sobre Infancia, Adolescencia Y Derechos Humanos: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; “Seminario de Actualización en Derechos Humanos”; “Conferencia Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad”. Por ello le corresponden un total de 7.25 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	20.00
Especialidad	29.90
Publicaciones	1
Docencia	2.50
Posgrado	7.25
TOTAL	60.65

53. RUIZ, Cristian Sebastián Antonio (Legajo 6305)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 24/05/2013 en la Universidad Católica de Santiago del Estero. Se matriculó bajo el N° 3048 F° 474 T° 6 del Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy desde el día 20/12/2013, y en la matrícula Federal en fecha 29/10/2014. Si bien declara haber ejercido la profesión desde el año 2013, acompaña una secuencia de cédulas emitidas por distintos juzgados de la provincia de Jujuy durante los años 2014, 2017 y 2019. Dichas cédulas fueron emitidas por Juzgados de Familia. Asimismo, acompaña listado de Expedientes extraído del Sistema de Consultas Web del PJN, del cual se desprende una causa en la especialidad obrante ante el TOCF de Jujuy, siendo el resto de Juzgados Previsionales, Civiles y de la Seguridad Social, siendo esta su actividad hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por último, adjunta decreto n°11.350 de fecha 09/12/19, en el que es designado como “AGENTE” de la policía de la provincia de Jujuy, del cual no surge que el concursante preste tareas jurídicas como lo exige el reglamento de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

concursos para poder asignarle puntaje alguno. Por ende desde dicha fecha hasta el cierre del presente concurso, no se computará su trayectoria dentro de ese periodo. Por ello le corresponden por sus 6 años de ejercicio libre de la profesión 10.25 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 6.25 unidades en el rubro. **b) Especialidad:** Por las razones expuestas, por sus 6 años en el ejercicio libre de la profesión, le corresponden 30 unidades a lo que se aplica una reducción del 10% en virtud de la vinculación parcial con la competencia material de la vacante. Ello arroja un total final de 27 puntos para este rubro.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Acredita la autoria de un articulo sobre "Trata de Personas a comienzos del Siglo XX", en revista de difusión de la Comisión de Noveles del Colegio de abogados de Jujuy; Publicaciones en la Página "Northesis", sobre relaciones de Estado. Por ello le corresponden 0.25 unidades **b) Docencia.** Declara ser Docente adscripto en la cátedra de Derecho Internacional Público de la Universidad Católica de Santiago del Estero (2014 a la actualidad); - Profesor adjunto de la cátedra Política Internacional Contemporánea, Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, UCES (2019 a 2021); - Profesor adjunto de la cátedra Derecho Internacional Público en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno, UCES (2020 a 2021). En este sentido no corresponde asignación de puntaje alguno, en virtud que no cumple con los requisitos de acreditación fehaciente de la normativa aplicable. **c) Posgrados.** Acredita que realizó un total de 29 capacitaciones, dentro de las cuales se destacan: - Curso de Formación Académico-Policial de Profesionales en el ISSP del Gobierno de Jujuy (144 horas); - Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, Universidad de Bologna (375 horas); - Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, Consejo de la Magistratura de la Nación (294 horas); - Diplomado Prevención Antidrogas, de la Policía Nacional de Colombia (155 horas). Todas las cuales, se encuentran finalizadas y aprobadas. En la actualidad se encuentra cursando la Especialización en Criminología en la Universidad de Quilmes, Maestría en Criminología en la UNQ. También en curso,

USO OFICIAL

la especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, Consejo de la Magistratura de la Nación (294 horas). Por ello le corresponden 8 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	6.25
Especialidad	27.00
Publicaciones	0.25
Docencia	-
Posgrado	8.00
TOTAL	41.50

54. RUIZ BROCCARDO, Lionel (Legajo 6368).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 30/11/95. En esa fecha se desempeñaba como empleado en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. El 18/07/01 fue designado Prosecretario Administrativo Adscripto en el Cuerpo de Prosecretarios Administrativos Adscriptos de ese tribunal. Luego, desde el 14/02/08 y hasta el 04/08/10, se desempeñó como Prosecretario de Cámara (interino) en tanto que, a partir de esa fecha y hasta el 17/07/14, retornó al cargo de Prosecretario Administrativo. Finalmente, el 18/07/14 fue efectivizado como Prosecretario de Cámara, y es el cargo que reviste en la actualidad. Por su desempeño como empleado por 6 años, le corresponden 6 unidades; y por sus 12 años como prosecretario administrativo, le corresponden 16.50 unidades; no obstante ello, en virtud del tope establecido en el Reglamento de Concursos, quedan reducidos a un máximo total de 15 unidades. Finalmente, por sus 12 años como Prosecretario de Cámara (computado como Secretario de primera instancia de acuerdo a las pautas fijadas en el Reglamento) le corresponden 28 unidades. En virtud de ello, se le asignan un total de 43 unidades, los cuales, por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en 29 unidades. **b)**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL

CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Especialidad. Le corresponde el máximo puntaje previsto para el presente rubro de 40 unidades.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** En la Universidad de Morón, se desempeñó como Ayudante de 2° (interino) desde el 01/09/09 al 31/03/11; como Ayudante de Cátedra (interino) desde el 01/04/11 al 31/07/18; como JTP (interino) desde el 01/08/18 al 31/07/21 de la asignatura "Derecho Penal III (Leyes Penales Especiales - cód. 15096)"; y como Adscripto (interino) desde el 01/08/21 hasta la actualidad, en la materia "Derecho Penal III"; desde el 01/12/22 a hasta la actualidad "Derecho Penal II (Derecho Penal Parte Especial y Leyes Penales Especiales); y desde el 01/10/22 hasta la actualidad "Derecho Penal I (Derecho Penal Parte General)". Además, dictó clases en los cursos de capacitación de la CFA de San Martín para los agentes que ingresaron al PJN durante los años 2006, 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012. Se le asignan 4.20 unidades. **c) Posgrados.** Obtuvo el título de "Especialista en Derecho Penal" en la USAL en el año 2002. En la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura, aprobó el PROFAMAG. Asimismo, aprobó el curso "Herramientas para la tarea docente" de la AMFJN y el curso de posgrado "Herramientas TIC en el marco de la web 2.0 (CHETIC)" de 140 hs en la Universidad de Morón. Aprobó el "Programa de Capacitación Ley Yolanda (Ley N° 27.592, Conf. Ley 27.621) en la Escuela Judicial de este Consejo. Se le asignan 8 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29.00
Especialidad	40.00
Publicaciones	-
Docencia	4.20
Posgrado	8.00
TOTAL	81.20

55. SALTOR, Carlos Eduardo (Legajo 6203)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogado el 24/11/1995 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripto en la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 6/05/1996 (en inactividad desde el 1/08/2017), y en la matrícula federal a partir del 22/04/1999. Declarara su desempeño en el ejercicio de la profesión desde el 1/01/1996 hasta el 31/12/2017, y acompaña el listado de aportes expedido por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. A su vez, también declara -y acredita- el ejercicio de la profesión en una causa en particular sobre cohecho, como abogado defensor, acompañando como constancia respaldatoria una cédula dirigida al presente postulante que adjunta una sentencia del TOCF de Tucumán en la que hace lugar al planteo de excepciones presentado, así como Abogado apoderado del diario La Nación para un juicio en los tribunales de la Provincia de Tucumán; y su participación como apoderado de la parte actora en una demanda de amparo. A su vez, acredita su desempeño en la función pública, por contrato de locación de servicios para desempeñar funciones en la Dirección de Transporte Público de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a partir del 1/02/2000, dejado sin efecto el 22/09/2000 al ser designado Sub Director de Transporte Público, hasta el 28/06/2001, cuando fue designado Director de Transporte Público, que declara haber desempeñado hasta el 20/09/2002. Designado Subsecretario de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de San Miguel de Tucumán el 8/07/2003, declarando este ejercicio hasta el 3/09/2003. Designado el 1/03/2004 en el cargo de Director de Educación, Cultura y Política de Integración Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Integración para las Personas con Capacidades Especiales, hasta el 3/06/2004. Por otro lado, fue designado Secretario de Política Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucuman, entre los años 2005 y 2010. Allí integró la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Hacienda, designado el 18/05/1995. También, a partir del 2/06/2010 fue designado en Cargo de Gabinete Nivel "A" para realizar tareas de ejecución de la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

planificación y seguimiento en el área Recursos Humanos en el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy (allí también fue integrante del Consejo Superior dentro del claustro docente entre 2012 y 2016) Designado Decano de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, con dedicación exclusiva, a partir del 15/05/2013 y por el término de 3 años. Integrante de diferentes proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Jujuy, y de la Universidad Nacional de Tucumán. Coodirector de un proyecto de investigación seleccionado por Infojus. También participó, en 2010, en actividades de investigación y docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias de la República Argentina. Declara su desempeño como Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, a partir del 1/01/2014 al 1/08/2017, acompañando como constancia respaldatoria la Acordada 160/13 de esa Cámara, del 3/12/2013, que conformará la lista de Conjueces para los casos en que sea necesaria la subrogación de los Sres. Magistrados para el año 2014, hasta que sea confeccionada la lista de conjueces que dispone la ley 26.376 (según el procedimiento previsto en aquella), así como también una constancia, expedida el 29/03/2019 por la prosecretaria cámara, que señala que fue designado como Conjuez de esa dependencia, conforme lo acredita la Acordada N° 160/13 de ese Tribunal. Asimismo, surge en su legajo, como elementos representativos de esta actividad, un oficio de fecha 24/07/2014, que informa su designación como conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en un expediente determinado; y acompaña, en el ítem "sentencias realizadas en actividad judicial", 3 sentencias, dictadas en diferentes causas, donde surge su firma en su carácter de conjuez de la citada Cámara. Desde el 1/08/2017, es Fiscal de Cámara Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Capital, del Ministerio Público Fiscal de Tucumán, cargo que desempeña a la actualidad. Le corresponden 71.25 unidades que, por aplicación de la pauta correctiva y el tope reglamentario, se le asignan 30 unidades.

b) Especialidad. Conforme a lo expresado en su trayectoria profesional, teniendo presente la competencia de las vacantes en concurso, se le asignan 36 unidades.

II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones. Coautor y compilador de "Ética y Legisiación de la información. Derecho a la información"; compilador, editor y coautor de "Protección Jurídica de Datos Personales Genéticos", ambos de la Universidad Nacional de Jujuy. Autor de "Historia del Pensamiento Político y Jurídico", material elaborado por el postulante para la cátedra "B" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán. Coautor de "Justicia Restaurativa, Contratos, Infanticidio y la Medicina Antroposófica: estudios postdoctorales" (autor del artículo "Contratos, tecnología y derechos humanos en el mundo post-contemporáneo"), de Editorial de la UCES. Coautor de "El derecho a la protección de datos en España y Argentina. Orígenes y regulación vigente" editado por Dykinson (España). Autor de los artículos "Derecho a la Autodeterminación Informativa", del Anuario 2011, "Análisis sobre la teoría tridimensional del derecho de Miguel Reale", del Anuario 2013, de la Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de Tucumán, y "Autodeterminación informativa y protección al consumidor en un caso de SIM Swapping". Coautor del artículo "Spinoza y la libertad de expresión", publicado en la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. A su vez, acompaña la publicación de la ponencia "El servicio universal de telecomunicaciones", del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, actividad que será considerada en el rubro correspondiente. Por ello, le corresponden 4.85 unidades. **b) Docencia.** Conforme a las resoluciones acompañadas a su legajo, en la Universidad Nacional de Tucumán fue designado el 24/02/2011, Profesor Adjunto con asignación a las materias "Historia del Pensamiento Político y Jurídico" e "Historia de las Instituciones", designado como Encargado de cátedra en el año 2016, y como profesor Asociado interino desde septiembre de 2019. Adjunta la resolución del 15/11/2022, que lo designa como Profesor Asociado con dedicación simple para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria con afectación de las asignaturas "Historia del Pensamiento Político y Jurídico "B", por el término de 5 años. Previo a ello se desempeñó como Jefe de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Trabajos prácticos regular, designado el 6/06/2000. En la Universidad Nacional de Jujuy es Profesor Titular interino de "Ética y Legislación de la Información", de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, desde 2018, previo desempeñó como Adjunto ordinario desde el año 2005. Allí fue designado a cargo del curso de posgrado "El Derecho a la Protección de Datos Personales y al Acceso a la Información Pública", de 20 horas reloj. En la Facultad de Derecho de la UBA ha dictado la materia "Delitos informáticos" de la carrera de Especialización en Ministerio Público, en 2019. Finalmente, se hace mención que ha sido designado Investigador Categorizado con la Categoría 3 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales. Tutor o Director de Tesis en cuatro oportunidades. Panelista en el Seminario internacional de Derecho Penal, con el tema "Los delitos electrónicos en la Legislación Argentina". Disertante exponiendo sobre el tema "Intimididad y protección de datos personales. La visión europea y argentina" en un Seminario. Ponente en un Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, entre otros. Se le asignan por este rubro 8.80 unidades. **c) Posgrado.** Doctor por la Universidad Complutense de Madrid, superando los estudios de Doctorado en el departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política |, dentro del Programa de Conceptos Jurídicos Fundamentales, con la calificación Sobresaliente "cumlaude", el día 19/07/2013. Máster en Informática y Derecho -556 horas de duración-, en la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo el título universitario de Especialista en Derecho de las Telecomunicaciones en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Especialista en Ciencias Políticas con proyección en Argentina y América Latina, de la Universidad Nacional de Tucumán. En el departamento de posgrado de la UCES finalizó los estudios correspondientes al "IV Seminario Post-Doctoral en Principios Fundamentales y Derechos Humanos" - 4 horas, 2017-, y ha presentado sus resultados de investigación post-doctoral titulado "Contratos, tecnologías y derechos humanos en el mundo contemporáneo". Obtuvo el título de Experto Universitario al superar el curso de

USO OFICIAL

Protección de Datos -500 horas, 2011-, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de Madrid Alumno regular de la carrera Profesorado Universitario - Ciclo de Profesorado que dicta la Dirección General de Educación a Distancia, de la Universidad de la Cuenca del Plata, acreditando la aprobación de 9 materias. En la Universidad Nacional de Córdoba completó exitosamente los cursos virtuales “Formación para Todo Público en Género y Abordaje de Violencias” y “Formación Docente en Género y Abordaje de Violencias UNC — 'Ley Micaela’”. Asimismo, participó del Conversatorio sobre Ley Micaela -2 horas-, destinado a los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal de Tucumán. Se hace mención que ha aprobado el Programa de Capacitación en Materia Perspectiva de Género dictado por la Escuela Judicial de este Consejo. Concluyó, cumpliendo la carga horaria -120 horas- establecida, el “Training para Fiscales. Clínicas de casos reales en investigaciones criminales digitales’, realizado desde el día 8/07/2021 al 2/09/2021, en la Universidad Hartmann. Asistió a otro curso vinculado a la temática de género y participó como asistente a otros cursos y diferentes eventos. Se le asignan 10 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30.00
Especialidad	36.00
Publicaciones	4.85
Docencia	8.80
Posgrado	10
TOTAL	89.65

56. SCORZELLI, Luciana María (Legajo 7706)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogada el 03/05/2005 en la Universidad de Buenos Aires. Desde el año 2011 se encuentra



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, actualmente con matrícula suspendida. Ingreso al poder judicial de la Nación el 02/08/2004 como Auxiliar contratada en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal n°1 de la Capital Federal, cargo que luego se transformó en el de Escribiente Auxiliar, y el cual ocupó hasta el 21/11/2006, fecha en la cual fue ascendida al cargo de Jefe de Despacho de la secretaria privada interina del mismo juzgado hasta el 23/12/2008. Con fecha 24/02/2009 se la designó como Escribiente efectiva, del nombrado tribunal de Ejecución hasta el 15/12/2009. Posteriormente, desde el 22/12/2009 se la designó nuevamente como Jefe de Despacho de la secretaria privada de dicho juzgado, hasta el 16/12/2011, y a partir de allí como Jefe de Despacho Relatora del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°4 de la Capital Federal hasta el 11/11/2013. A partir de esa fecha, se la contrató como Secretaria del mismo tribunal, cargo que fue efectivizado el 5/12/2018. El 12/10/2022 fue designada como Secretaria de Cámara del del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°4 de la Capital Federal, y es el cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso- 24/05/2024. Por lo tanto, por sus 6 años y 7 meses como empleada le corresponden 7 unidades. Ahora bien, por sus 2 años como Jefe de Despacho Relatora le corresponden 3 unidades. Asimismo, por sus 9 años como secretaria de primera instancia del Tribunal Oral le corresponden 20 unidades, a los que habrá que adicionar 6 unidades por sus años como Secretaria de Cámara. Esa sumatoria de 36 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 28 unidades en el rubro. **b) Especialidad:** Por las razones expuestas, por sus 11 años como funcionaria judicial en cargos letrados, le corresponden 35 unidades, a los que se le debe adicionar un 15% por el ejercicio con título de abogado de cargos que no lo requieren. En consecuencia, se le asignan 40 unidades.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Declara ser coautora de dos artículos en la materia: "Victimología, a propósito de un caso práctico" y "El síndrome de Munchausen en el Derecho Penal". No obstante, el primero de los artículos descripto

no se encuentra debidamente acreditado conforme las pautas reglamentarias, por lo que le corresponde un total de 0.25 unidades. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Acredita estar cursando la Especialización en Derecho Penal en la Universidad del Salvador. Acredita haber realizado diversos cursos en la materia, con un total de nueve: "Las fuentes de la documentación jurídica en línea: principal herramienta del legislador"; "Gestión Judicial aplicada a la oficina judicial"; "Rendición de Cuentas en el Poder Judicial de la Nación"; "Trámites Previsionales en el ámbito del Poder Judicial de la Nación: Ley N° 24.241"; "Ley 27.709: Violencias contra niñas, niños y adolescentes: estrategias de prevención e intervención"; "Programa de Capacitación Ley Yolanda"; "Práctica Profesional Penal"; "Oratoria"; "Programa de Capacitación en visitas a centros de privación de libertad". Por ello le corresponde un total de 8 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28.00
Especialidad	40.00
Publicaciones	0.25
Docencia	-
Posgrado	8.00
TOTAL	76.25

57. SILVESTRI, Claudio Ricardo (Legajo 971)

I. Antecedentes profesionales: **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogado el 09/05/89. Se matriculó en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal el 21/6/89 y en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín el 26/7/89. Declaró haber ejercido libremente la profesión entre los años 1991 y 2002, para lo cual acompañó copias de escritos y actuaciones judiciales, en las que consta su participación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

USO OFICIAL

en seis causas penales durante el periodo 1991 a 1997. Ingresó al Poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2/2/04, en cargo de empleado en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 6, cargo que desempeñó hasta el 7/3/05. El 8/3/05 fue designado secretario de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas n° 3, cargo que desempeñó en distintos equipos fiscales hasta el 14/3/13, fecha en la que fue designado secretario de fiscalía de cámara en la Unidad de Apoyo de Violencia Doméstica Oeste y luego Sudeste hasta el 18/06/13. Ese mismo cargo, también lo desempeñó en los siguientes periodos: 17/2/14 hasta el 24/11/16 y desde el 1/4/17 hasta el 30/6/17. Sin perjuicio de ello, a lo largo de su desempeño como secretario de primera instancia y como secretario de cámara en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizó varios interinatos en el cargo de fiscal de primera instancia, durante los siguientes periodos: del 13/4/09 hasta el 11/7/09, del 8/11/09 hasta el 5/2/10, del 4/5/10 al 3/8/10, del 31/10/10 al 28/1/11, del 3/9/11 al 25/11/11, del 6/2/12 al 17/2/12, del 24/5/12 al 21/08/12, del 1/10/12 al 13/3/13, del 12/8/13 al 16/2/14, del 25/11/16 al 31/3/17, del 1/7/17 hasta 30/09/23; y como Secretario de Fiscalía de Cámara del 1/10/23 a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso -24/05/24. En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los 7 años de ejercicio libre de la profesión le corresponden 10.25 unidades; por su desempeño como empleado por un período computable de un año, le corresponde 1 punto; como secretario de fiscalía de primera instancia por el período computable de seis años le corresponden 12.50; como secretario de cámara por un período computable de seis años le corresponden 18 unidades; y como fiscal por el período computable de cinco años, 17.50 unidades. En definitiva, deben asignársele 59.25 unidades, que por aplicación del tope reglamentario quedan reducidos a 30 unidades. **b) Especialidad.** Por haber ejercido la profesión durante siete años en el fuero penal y por haber sido designado en cargo letrado en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por espacio de

diecisiete años -incluido el período de tres años en el que cumplió funciones como fiscal interino-, debiéndose asignársele 40 unidades. Ahora bien, a ello, debe formularse un descuento del 10% de acuerdo en lo consignado en el punto II de las consideraciones generales, por lo que se le asignan 36 unidades.

II. Antecedentes académicos

a) Publicaciones. Es autor de ocho artículos de la especialidad, y coautor de otro que no se vincula con la especialidad. Por ello, le corresponden 4.12 unidades.

b) Docencia. El postulante no registra antecedentes en el ámbito universitario tal como lo exige el artículo del RC pues ejerció la docencia en el Instituto Superior de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el curso del Programa los Fiscales a la Escuela organizado conjuntamente por el Ministerio de Educación y por el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.; y en los cursos de ingreso y promoción del personal en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disertó y expuso en once oportunidades. Por ello, corresponde hacer una valoración global de sus antecedentes, y en función de la pauta máxima fijada en el reglamento (ver art. 35. II. Antecedentes académicos. Docencia, último párrafo) corresponde calificar el rubro en 2 unidades.

c) Posgrados. Obtuvo el título de Especialista en la Función Judicial en la Universidad de Morón y el de Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico en SEDRONAR (120 horas). Aprobó las materias del Doctorado de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Morón (adeuda la defensa de la tesis). Aprobó los Módulos I, II, III y IV del curso de posgrado "Experto en función judicial" en la Universidad de Morón (420 horas). Además, aprobó ocho cursos de posgrado (152 horas). Finalmente, participó del Taller sobre Perspectiva de Género organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asistencia a cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas, congresos, jornadas y otros eventos: en total, cuarenta. Por los antecedentes acreditados, corresponde asignarle 7 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30.00



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Especialidad	36.00
Publicaciones	4.12
Docencia	2.00
Posgrado	7.00
TOTAL	79.12

58. SIQUIER RODRÍGUEZ, Jorge A. (Legajo 6634)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 03/12/2011 en la Universidad de Buenos Aires. Acredita matrícula del Colegio de Abogados de la jurisdicción de Morón con fecha 25/01/2019 y del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal con fecha 02/12/2020, ambas matrículas inhabilitadas por incompatibilidad. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 21/06/2005 como Auxiliar interino del Tribunal adscripto a la Oficina de turnos y sorteos hasta el 18/09/2005. El 18/10/2005 reingresó con el mismo cargo interino en la misma dependencia. El 19/05/2006 fue designado en el cargo de Escribiente Auxiliar efectivo, el 27/02/2007 pasó con su cargo a desempeñarse en la Sala IV del Tribunal de la Cámara Federal de Casación Penal. Luego, con fecha 07/03/2008 fue designado en el cargo de Escribiente interino en la misma Sala, hasta el 11/12/2008 en que fue designado como Jefe de Despacho Relator contratado de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal hasta el 27/04/2010. A partir del 28/04/2010 se lo designó como Jefe de Despacho del Secretario Privado interino de la Vocalía n°11 de dicha Cámara hasta el 06/03/2013, fecha en la que fue ascendido a Prosecretario Administrativo interino de la Sala IV. A partir del 01/01/2016 comenzó a desempeñarse como Prosecretario de Cámara en la Sala IV hasta el 17/03/2017 fecha en la que fue efectivizado como Jefe de Despacho Relator en la Vocalía n°6, sin perjuicio de continuar desempeñándose como Prosecretario de Cámara en la Sala IV hasta que el 01/06/2019 se lo designó como

USO OFICIAL

Prosecretario de Cámara suplente en la Vocalía n° 11 de la Cámara Federal de Casación de Penal hasta el 11/02/2020 fecha en la cual se lo designó como Prosecretario de Cámara interino en la Vocalía n°11. El 31/08/2021 se lo designó como Secretario de Cámara suplente de la Vocalía n° 3 del mencionado Cuerpo hasta el 31/05/2022. El 01/07/2022 se lo designó nuevamente como Prosecretario de Cámara suplente de la Sala IV hasta el 22/02/2023, volviendo a su cargo efectivo de Prosecretario Administrativo de la Sala IV de esta Cámara. El 8/02/2024, se lo designó como Secretario de Juzgado interino de la Vocalía n° 9 del mencionado Cuerpo. El 15/03/2024 se lo designó como Secretario de Juzgado interino de la Sala III de dicha Cámara — prestando funciones en la Vocalía n°9-, siendo este el cargo que desempeña hasta la fecha de cierre del presente concurso - 24/05/2024. Por lo tanto, por sus 5 años como Relator/Prosecretario administrativo, le corresponden 7.50; por sus 7 años como prosecretario de Cámara en las distintas dependencias le corresponden 15 unidades (contabilizado como secretario de primera instancia de conformidad con lo establecido en el art. 35 del RC). Esa sumatoria de 22.50, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 19.50 en el rubro. **b) Especialidad:** En virtud de sus 7 años de desempeño en cargo letrado, le corresponden 31 unidades, a los que se debe adicionar un 15% por el ejercicio con título de abogado de cargos que no lo requieren por más de tres años. Ello arroja un total de 35.65 puntos.

II. Antecedentes académicos a) Publicaciones. Acredita ser autor de dos artículos en la materia: “Extradición e Interés superior del niño: intervención del asesor de menores en el proceso de extradición”; y “Amigos del Tribunal –Amicus Curiae- y su participación en los Tribunales de Casación Penal: Cámara Federal de Casación Penal, Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires”. Asimismo, acredita su coautoría del artículo “Los difusos contornos del plazo razonable en las sanciones disciplinarias carcelarias”. Por ello le corresponden un total de 1.25 unidades. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la Maestría en Derecho Penal en la Universidad Austral. Por ello le corresponden un total de 7 unidades.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

Rubro	Puntuación
Trayectoria	19.50
Especialidad	35.65
Publicaciones	1.25
Docencia	-
Posgrado	7.00
TOTAL	63.40

59. STRAIJER, Andrés (Legajo 7286)

I. Antecedentes profesionales: a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios de abogado el 08/07/2011 en la Universidad de Buenos Aires, fecha en la cual ya se encontraba prestando tareas en el Poder Judicial de la Nación con el cargo de Escribiente interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°2 de la Capital Federal hasta el 22/11/2011, fecha en la cual fue ascendido como Oficial Mayor interino en el mismo tribunal hasta el 15/05/2013, fecha en la cual fue contratado como Jefe de Despacho. El 05/08/2015 se lo contrató como Prosecretario Administrativo de dicho Tribunal, siendo efectivizado en dicho cargo el 06/02/2020. A partir del 30/08/2019 se desempeñó como Secretario de Juzgado interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°2 de la Capital Federal siendo efectivizado en dicho cargo y dependencia el 08/04/2022 el cual ocupa hasta la fecha de cierre del presente concurso- 24/05/2024. Por lo tanto, por sus más de 4 años como empleado le corresponden 4 unidades. Asimismo, por sus 4 años como Prosecretario Administrativo le corresponden 6 unidades, a los que habrá que adicionar 10 unidades por sus casi 5 años como Secretario. Esa sumatoria de 20 unidades, aplicada la pauta correctiva, arroja un total de 17 unidades en el rubro. b) **Especialidad:** Por las razones expuestas, por sus 5 años como funcionario judicial, le corresponden 28 unidades, a los que se le debe adicionar un 15%

USO OFICIAL

por el ejercicio con título de abogado de cargos que no lo requieren por más de tres años. En consecuencia, se le asignan 32.20 unidades.

II. Antecedentes académicos a) **Publicaciones.** No acredita. b) **Docencia.** No acredita. c) **Posgrados.** Acredita haber aprobado la Especialización en Derecho Penal y en Ciencias Penales en la Universidad del Salvador. Por ello le corresponde un total de 6 unidades.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	17.00
Especialidad	32.20
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	6
TOTAL	55.20

60. VERA, Laura Verónica (Legajo 7373).

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria.** Finalizó sus estudios de abogada el 07/07/03 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra matriculada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 27/04/2004 encontrándose comprendida dentro de las inhabilidades establecidas en el Art.3 inc. A de la ley 23.187, desde el 22/12/2015. No manifestó haber desempeñado el ejercicio libre de la profesión, ni acreditó causas o escritos que lo demuestren. Acreditó haber participado en carácter de colaboradora del equipo de trabajo del proyecto de investigación "Proyecto de Ley de Ejecución Penal Modelo para Latinoamérica" desarrollado en el Instituto de Estudios Jurídicos de Ejecución Penal (INEJEP) de la Universidad de Palermo, el cual fue elaborado entre el 01/01/2018 y el 1/7/2020. Fue designada en el cargo de Secretaria de Juzgado del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4, prestando funciones en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2, a partir del 22/12/2015, hasta la actualidad. Por razones de funcionamiento y de mejor servicio, pasó a prestar funciones en el ámbito de la Vocalía N°13 de ese cuerpo. Por todo ello le corresponden



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

17.50 unidades los cuales por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en 13.50 unidades. **b) Especialidad.** En el Poder Judicial de la Nación acreditó 8 años en un cargo letrado dentro del fuero objeto del concurso por lo que le corresponden 32 unidades.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones. Es autora del capítulo “Nuevas Competencias para los Jueces y Juezas de Ejecución Penal”. Asimismo, es coautora de 2 artículos “El uso de los informes penitenciarios desde una lógica adversarial” y “La declaración de reincidencias como límite para el acceso a la libertad condicional”. Por ello, le corresponde 1 punto. **b) Docencia.** Fue designada por concurso ad-honorem, en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” como Ayudante de Segunda a partir del día 10/11/2004 por un período de 4 (cuatro) años. Asimismo, fue Ayudante de Primera a partir del día 30/06/2007 por el período de 4 (cuatro) años. Renovada en el cargo hasta el día 27/03/2019. Fue Profesora Adjunta interina en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina entre el 1/01/2022 y el 31/12/2022 y entre el 1/01/2023 y el 31/12/2023. Fue designada Tutora ad-honorem de la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario en la Universidad de Lomas de Zamora el 1/09/2014. En la misma casa de estudios fue designada interinamente a partir del día 1/08/2015 y hasta el día 31/12/2015, Profesora Adjunta, Ad Honorem, de la materia “Política y Legislación Penitenciaria” dentro de la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario. Fue designada Profesora Titular de Postgrado, en la asignatura Ejecución de Sentencia de la carrera de Especialización en Derecho Procesal Penal en distintos períodos: del 5/08/2014 al 2/12/2014, entre el 8/08/2015 y hasta el 30/09/2015 y entre el 8/08/2017 y el 28/11/2017. Por todo lo expuesto, le corresponden 6.50 unidades. **c) Posgrado.** La postulante acreditó el título de “Especialista en Derecho Penal” en la Universidad de Buenos Aires y asistió al “2° Encuentro Análisis Reglas de Brasilia” los días 18, 19 y 20 de octubre de 2010. Por ello, le corresponden 6 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
-------	------------

Trayectoria	13.50
Especialidad	32.00
Publicaciones	1.00
Docencia	6.50
Posgrado	6.00
TOTAL	59.00

61. VÁZQUEZ, María Cecilia (Legajo 5800).

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 16/06/2009, en la Universidad de Buenos Aires. Al momento de culminar sus estudios se desempeñaba como Jefa de Despacho Relatora del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal, hasta el 13/04/10. Entre el 14/04/10 al 30/11/10 ostentó el cargo de Jefa de Despacho contratada en el Juzgado Nacional en la Criminal y Correccional Federal N° 9. Desde el 01/12/10 y hasta el 03/07/13 se desempeñó como Jefa de Despacho relatora del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal. Entre el 04/07/13 y hasta el 30/11/13 fue Secretaria de juzgado contratada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal. A partir del 01/12/13 y hasta el 30/11/14 ostentó el cargo de Secretaria de juzgado contratada en la Cámara Federal de Casación Penal. Desde el 01/12/14 y hasta el 21/05/17 vuelve a su cargo de Jefa de Despacho relatora del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal. Desde el 01/06/17 y hasta el 30/11/17 fue Secretaria de juzgado contratada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal. Nuevamente vuelve a su cargo de Jefa de Despacho relatora del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital, entre el 01/12/2017 y el 23/09/2019. Desde el 24/09/2019 y hasta la fecha de cierre de inscripción al presente concurso se desempeña como Secretaria de juzgado en la Cámara Federal de Casación Penal -Vocalía VII-. Por desempeñarse por periodo de ocho años como relatora le corresponden 12 unidades y por su desempeño como secretaria de primera instancia durante 6 años le corresponden 12.50 unidades, lo que arroja un total de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

24.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan determinados en 21.50 unidades. **b) Especialidad.** Por haberse desempeñado por período de 6 años en cargo letrado, le corresponden 30 unidades, a lo que debe sumarse el 15% por haber sido empleado con título de abogado en cargo que no lo requería por un plazo superior a tres años. En consecuencia, corresponde fijar la calificación del rubro en el puntaje máximo de 34.50 unidades.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones. No acredita. **b) Docencia.** Acompaña certificado expedido por la UBA donde consta su participación como docente invitada en el "Programa de Actualización teórico práctico en Derecho Procesal Penal y Garantías Constitucionales", dictado a partir del 23/03/2022. Toda vez que la postulante no reúne el requisito de permanencia de 2 años en el cargo docente que se evalúa, no corresponde asignación de puntaje. **c) Posgrados.** Obtuvo en la Universidad de Buenos Aires el título de "Especialista en Administración de Justicia": aprobó doce materias (que totalizan 300 hs.) pertenecientes a la Especialización en Derecho Penal, de las cuales dos de ellas (que totalizan 42 hs) le fueron reconocidas para la Maestría en Derecho Penal del Mercosur: aprobó cinco materias (que totalizan 144 hs) pertenecientes a la Maestría en Derecho Penal y acredita estar cursando la Maestría en Magistratura. Participó en el "Taller sobre perspectiva de género" organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha sido reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado". Realizó otros cursos cortos, y participó en congresos y jornadas vinculados con la especialidad de la vacante. Se le asignan 6 unidades.

USO OFICIAL

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21.50

Especialidad	34.50
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	6.00
TOTAL	62.00

III. ORDEN DE MÉRITO: Como consecuencia de lo expuesto, se formula el siguiente orden de mérito:

- 1°) **SALTOR, Carlos Eduardo**, ochenta y nueve con sesenta y cinco (89.65) puntos;
- 2°) **GONZÁLEZ CORREAS, Tristán**, ochenta y cinco con cincuenta (85.50) puntos;
- 3°) **BERMUDEZ, Gastón Ariel**, ochenta y cuatro con veinticinco (84.25) puntos;
- 4°) **CORBO, Pablo**, ochenta y dos con cuarenta y cinco (82.45) puntos;
- 5°) **PARAMOS, Gabriel Esteban**, ochenta y uno con cincuenta (81.50) puntos;
- 6°) **RUIZ BROCCARDO, Lionel Carlos**, ochenta y uno con veinte (81.20) puntos;
- 7°) **CAMBLONG, Mariano Javier**, ochenta con sesenta y cuatro (80,64) puntos;
- 8°) **PEÑA, Fernando**, ochenta con cincuenta (80.50) puntos;
- 9°) **CANO, Leonardo Julián**, ochenta con veinte (80.20) puntos;
- 10°) **SILVESTRI, Claudio Ricardo**, setenta y nueve con doce (79.12) puntos;
- 11°) **CALVO, Giselle Alejandra**, setenta y ocho con cuarenta y cuatro (78.44) puntos;
- 12°) **COSCIA, Ezequiel Alejandro**, setenta y ocho con veinticinco (78.25) puntos;
- 13°) **SCORZELLI, Luciana María**, setenta y seis con veinticinco (76.25) puntos;
- 14°) **BENDER, Pablo Alejandro**, setenta y seis (76) puntos;
- 15°) **BONINI, Pablo Alberto**, setenta y seis (76) puntos;
- 16°) **ESPINAL, Manuel**, setenta y seis (76) puntos;
- 17°) **POTES, Verónica**, setenta y tres con setenta y cinco (73.75) puntos;
- 18°) **MONTECCHIARI, Claudio Alejandro**, setenta y tres con diez (73.10) puntos;
- 19°) **BERNIAL, Juan Carlos**, setenta y tres con diez (73.10) puntos;
- 20°) **CABRERA, Florencia Sabrina**, setenta con cincuenta (70.50) puntos;



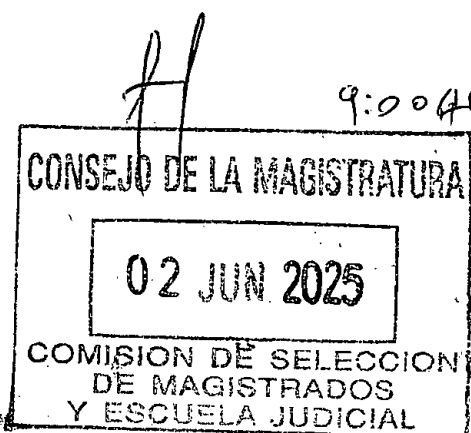
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL
CONSEJERA JIMENA DE LA TORRE

- 21°) GARCÍA BAUZA, María Noelia, sesenta y nueve (69) puntos;
- 22°) RIZZI, Francisco Tomás, sesenta y ocho con setenta y cinco (68.75) puntos;
- 23°) ELIAS GARCIA MAAÑON, Victoria Laura, sesenta y ocho con veinticinco (68.25) puntos;
- 24°) GRIGERA, María Laura, sesenta y siete (67) puntos;
- 25°) GIACCONE, María Micaela, sesenta y seis con cuarenta y cinco (66.45) puntos;
- 26°) ALBAREDA, Mauricio Nicolás, sesenta y cinco cuarenta y uno (65.41) puntos;
- 27°) LASTAU, Débora Evelia, sesenta y cinco (65) puntos;
- 28°) NOYA RIOBO, José Antonio, sesenta y cinco (65) puntos;
- 29°) SIQUIER RODRIGUEZ, Jorge A., sesenta y tres con cuarenta (63.40) puntos;
- 30°) VÁZQUEZ, María Cecilia, sesenta y dos (62) puntos;
- 31°) RODRÍGUEZ, María Jimena, sesenta con sesenta y cinco (60.65) puntos;
- 32°) CORONATO SEIJAS, Andrés Leandro, cincuenta y nueve con ochenta y cinco (59.85) puntos;
- 33°) VERA, Laura Verónica, cincuenta y nueve (59) puntos;
- 34°) GRAZIANO, Gonzalo, cincuenta y ocho con treinta y uno, (58.31) puntos;
- 35°) GARAY, Juan Manuel, cincuenta y siete con setenta y cinco (57.75) puntos;
- 36°) FUENTES, Gabriela Laura, cincuenta y siete con quince (57.15) puntos;
- 37°) GRASSI, Jorge Alejandro, cincuenta y siete con cero cinco (57.05) puntos;
- 38°) LARCHER, Constanza Lucia, cincuenta y siete (57) puntos;
- 39°) NARDELLI, Laura, cincuenta y cinco con veinticinco (55.25) puntos;
- 40°) STRAIJER, Andrés, cincuenta y cinco con veinte (55.20) puntos;
- 41°) PIQUE, Alejandra Vanesa, cincuenta y cinco (55) puntos;
- 42°) RETAMALES, Georgina María, cincuenta y cuatro con diecinueve (54.19) puntos;
- 43°) MASSAD, Yamila Lorena, cincuenta y tres con sesenta (53.60) puntos;
- 44°) GARROFE, Horacio Adrián, cincuenta y dos con veinte (52.20) puntos;
- 45°) BELLO, Juan Pablo, cuarenta y nueve con noventa y cinco (49.95) puntos;

USO OFICIAL

- 46°) PEREIRA, Juan Ignacio, cuarenta y nueve con setenta (49,70) puntos;
- 47°) CASAIS, Lucia Victoria, cuarenta y seis (46) puntos;
- 48°) HOGBERG, Bengt Martin, cuarenta y cinco con veinticinco (45.25) puntos;
- 49°) HORMAECHEA ETCHEVERRY, Julián, cuarenta y uno con cincuenta y cinco (41.55) puntos;
- 50°) RUIZ, Cristian Sebastián Antonio, cuarenta y uno con cincuenta (41.50) puntos;
- 51°) CIMINO, Diego Adolfo; treinta y nueve con cuarenta y cinco (39.45) puntos;
- 52°) NIGRO, Ángel Nicolás, treinta y cinco con cincuenta (35.55) puntos;
- 53°) MATO, Fernando Manuel; treinta y cuatro con ochenta (34.80) puntos;
- 54°) MAYOL OLACIREGUI, Julio, treinta y dos con cincuenta y cinco (32.55) puntos;
- 55°) ERUT, Lucas Raúl, treinta y uno con veinticinco (31.25) puntos;
- 56°) PÉREZ MILLÁN, Federico, veintiséis con veinticinco (26.25) puntos;
- 57°) GALLI, Pablo Martin, veintitrés con sesenta (23.60) puntos;
- 58°) ANGRISANI, Damián Roberto Antonio, veintitrés con treinta y nueve (23.39) puntos;
- 59°) MALAMUD, Paula, seis (6) puntos;
- 60°) ABERASTURI, Martín Francisco, tres (3) puntos;
- 61°) MORRONE, Federico Oscar, tres (3) puntos.

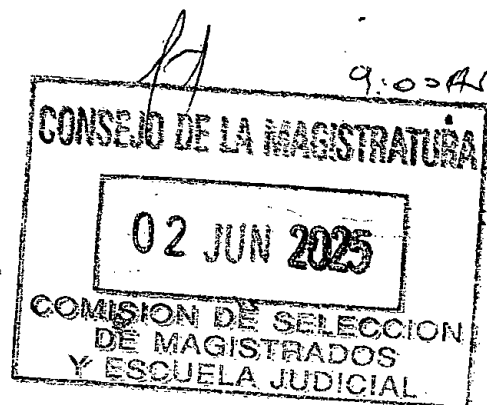


JIMENA DE LA TORRE
Consejera de la Magistratura Nacional
Date and time: 5/30/2025 6:40:33 PM

APELLIDO Y NOMBRE	TRAYECTORIA S/P	TRAYECTORIA C/P	ESPECIALIDAD	PUBLICACIONES	DOCENCIA	POSGRADO	TOTAL
SALTOR, Carlos Eduardo	71.25	30	36	4.85	8.8	10	89.65
GONZALEZ CORREAS, Tristán	54	30	40	2.5	6.5	6.5	85.5
BERMUDEZ, Gastón Ariel	40.75	29	40	0.75	6.5	8	84.25
CORBO, Pablo	56	30	40	4.75	3.7	4	82.45
PARAMOS, Gabriel Esteban	43.25	30	40	1.75	3.25	6.5	81.5
RUIZ BROCCARDO, Lionel Carlos	43	29	40	0	4.2	8	81.2
CAMBLONG, Mariano Javier	27.5	24.5	35.64	4.25	8.25	8	80.64
PEÑA, Fernando	35	28	40	2.5	3	7	80.5
CANO, Leonardo Julián	33.5	28	36.8	1	6.4	8	80.2
SILVESTRI, Claudio Ricardo	61.5	30	36	4.12	2	7	79.12
CALVO, Giselle Alejandra	48	30	36	0	5.44	7	78.44
COSCIA, Ezequiel Alejandro	36	28	40	0.75	3	6.5	78.25
SCORZELLI, Luciana María	31	28	40	0.25	0	8	76.25
BENDER, Pablo Alejandro	33	28	40	0	0.5	7.5	76
BONINI, Pablo Alberto	36.75	28	36	1	3	8	76
ESPINAL, Manuel	31.75	28	40	0	1	7	76
POTES, Verónica	33	28	34.5	0.25	5	6	73.75
MONTECCHIARI, Cláudio Alejandro	33.5	28	38	0	6.6	0.5	73.1
BERNIAL, Juan Carlos	30	28	39.1	0	0	6	73.1
CABRERA, Florencia Sabrina	32.23	28	40	0.5	0	2	70.5
GARCIA BAUZA, María Noelia	43	29	40	0	0	0	69
RIZZI, Francisco Tomás	23	19	34	8.25	0	7.5	68.75

ELIAS GARCIA MAAÑON, Victoria Lau	78.75	30	36	1	0.25	1	68.25
GRIGERA, María Laura	27.75	28	33	0	0	6	67
GIACCONE, María Micaela	31.5	28	37.95	0	0	0.5	66.45
ALBAREDA, Mauricio Nicolás	27.25	24.25	33.66	1.5	0	6	65.41
LASTAU, Débora Evelia	22	19	36.8	1	0.2	8	65
NOYA RIOBO, José Antonio	18	27.5	30	1.25	0	6.25	65
SIQUIER RODRIGUEZ, Jorge A.	16.5	19.5	35.65	1.25	0	7	63.4
VAZQUEZ, María Cecilia	24.5	21.5	34.5	0	0	6	62
RODRIGUEZ, María Jimena	23	20	29.9	1	2.5	7.25	60.65
CORONATO SEIJAS, Andrés Leandro	14.25	10.25	34.1	5	3	7.5	59.85
VERA, Laura Verónica	17.5	13.5	32	1	6.5	6	59
GRAZIANO, Gonzalo	21.5	18.5	26.91	0	6.4	6.5	58.31
GARAY, Juan Manuel	15	11	33	6.5	0	7.25	57.75
FUENTES, Gabriela Laura	22	19	29.4	1.25	0	7.5	57.15
GRASSI, Jorge Alejandro	21.5	18.5	32.2	0.25	0.1	6	57.05
LARCHER, Constanza Lucia	22	19	28	1.5	1.5	7	57
NARDELLI, Laura	22.5	19.5	23	1.25	3.25	8.25	55.25
STRAIJER, Andrés	20	17	32.2	0	0	6	55.2
PIQUE, Alejandra Vanesa	21	18	36	0	0	1	55
RETAMALES, Georgina María	19.5	16.5	35.19	0	0	2.5	54.19
MASSAD, Yamila Lorena	18.5	14.5	34.5	0.5	0.1	4	53.6
GARROFE, Horacio Adrián	20	17	26.45	0.5	0	8.25	52.2
BELLO, Juan Pablo	13.5	9.5	32.2	0	2	6.25	49.95

PEREIRA, Juan Ignacio	17.5	13.5	31.7	0	0	4.5	49.7
CASAI, Lucia Victoria	15	11	24.5	0	4	6.5	46
HOGBERG, Bengt Martin	12.25	8.25	31	0.5	0	5.5	45.25
HORMAECHEA ETCHEVERRY, Julián	13.5	9.5	31.05	0.25	0	0.75	41.55
RUIZ, Cristian Sebastián Antonio	10.25	6.25	27	0.25	0	8	41.5
CIMINO, Diego Adolfo	15	11	23.45	0	0	5	39.45
NIGRO, Ángel Nicolás	12.5	8.5	21.7	0	1.3	4	35.5
MATO, Fernando Manuel	14	10	23.8	0	0	1	34.8
MAYOL OLACIREGUI, Julio	12.25	8.25	23.8	0	0	0.5	32.55
ERUT, Lucas Raúl	8.25	3.25	28	0	0	0	31.25
PEREZ MILLAN, Federico	6	1	18	0.25	0	7	26.25
GALLI, Pablo Martin	7	2	18.6	0	0	3	23.6
ANGRISANI, Damián Roberto Antonio	7.25	2.25	17.64	1.5	0	2	23.39
MALAMUD, Paula	0	0	0	0	0	6	6
ABERASTURI, Martín Francisco	0	0	0	2.75	0.25	0	3
MORRONE, Federico Oscar	0	0	0	0	0	3	3



[Signature]
MENA DE LA TORRE
Consejera de la Magistratura Nacional
Date and time: 5/30/2025 6:48:57 PM

